



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Miércoles, 25 de febrero de 2009

Núm. 38

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	2
Ponferrada	3
Lucillo	4
Villaquilambre	5
Destriana	13
Mansilla de las Mulas	13
Santa Marina del Rey	13
Santa María del Páramo	14
Valdefresno	14
Santa Cristina de Valmadrigal	14
Villablino	15
Ardón	15
Vallecillo	15
Valencia de Don Juan	15
Carrocera	15
Joarilla de las Matas	15
La Ercina	15

Juntas Vecinales

Acebo	15
Valdealcón	16
Vega de los Árboles	16

Narayola	16
Serrilla	17

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Economía y Empleo	
Anuncio	17
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	17

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Delegación de Economía y Hacienda de León	
Sección de Patrimonio	
Anuncio	18

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Anuncios	18
Administración 24/01	29
Administración 24/03	29

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas	30
--------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social	
Número uno de León	30
Número dos de León	30
Número dos de Valladolid	32



Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

1. Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Ayuntamiento de León.
 - Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
2. Objeto del contrato.
 - Descripción del objeto: "Remodelación de la avda. Fernández Ladreda entre la Plaza de Toros y la avda. del Alcalde Miguel Castaño".
 - Lugar de ejecución: Municipio de León.
 - Plazo de ejecución: Nueve meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Urgente.
 - Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 2.831.230,40 € + 452.996,86 € de IVA = 3.284.227,26 € (IVA incluido), tres millones doscientos ochenta y cuatro mil doscientos veintisiete euros con veintiséis céntimos (total, IVA incluido).
5. Garantía definitiva: 5% sobre el presupuesto de adjudicación, excluido el IVA (141.561,52 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - Entidad: Ayuntamiento de León.
 - Domicilio: Avda. Ordoño II, 10.
 - Localidad y código postal: León 24071.
 - Teléfono: 987 895 500.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: trece días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - Tener personalidad jurídica y plena capacidad jurídica y de obrar.
 - No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el art. 49 del LCSP.
 - Disponer de la clasificación otorgada por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda u órgano autonómico correspondiente en los epígrafes siguientes u otros superiores:
 - Grupo: G
 - Subgrupo: 06
 - Categoría: F
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
 - Documentación a presentar de conformidad con las cláusulas 8 y 11 del pliego que rige la contratación.
 - Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de León, en horario de 9.00 a 14.00 horas, sito en avda. Ordoño II, 10, 24071 de León.
9. Gastos del contrato asumidos por el contratista: Los anuncios derivados de la licitación con un límite máximo de 1.500 euros, así como los de formalización del contrato en escritura pública si es solicitada por el contratista, igualmente todos aquellos gastos y tributos establecidos en la cláusula 33 del pliego de condiciones económico administrativas.
10. Criterios de valoración:
 - A) Plan de ejecución de la obra: hasta 30 puntos.
 - a.1. Estudio y comprobación del proyecto: 0 a 15.
 - a.2. Control de calidad.
 - a.2.1. Control interno: 0 a 2.
 - a.2.2. Control externo: 0 a 8.

a.3. Ampliación del plazo de garantía y/o de coberturas durante este.

a.3.2. Actuaciones complementarias: 0 a 3.

a.4. Reducción de plazos.

a.4.1. Reducción de plazos administrativos: 0 a 2.

B) Mejoras sin coste adicional: de 0 a 40 puntos.

Mejoras admisibles:

- Mejora de la señalización de itinerarios alternativos en accesos a la zona de la actuación para mejor funcionamiento del tráfico (5 puntos).

- Plazo de mantenimiento más allá del periodo de garantía y repuestos de mobiliario, dispositivos para la iluminación pública e instalaciones de comunicación y tecnológicas incluidas en la actuación (10 puntos).

- Mejora arquitectónica y urbanística de las intersecciones (5 puntos).

- Campaña educativa y de concienciación de la movilidad sostenible (5 puntos).

- Obras para garantizar la compatibilidad de la actuación con la implantación del futuro tranvía urbano en la ciudad de León (15 puntos)

C) Incidencia de la obra en fomento del empleo: De 0 a 30 puntos.

León, 17 de febrero de 2009.—El Alcalde, Francisco Fernández Álvarez.

1433

68,00 euros

* * *

1. Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Ayuntamiento de León.
 - Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
2. Objeto del contrato.
 - Descripción del objeto: "Proyecto de construcción. Obras de mejora de la seguridad vial y movilidad urbana sostenible en la ciudad de León, año 2009: eje Universidad-Ciudad Antigua-Barrio de San Claudio, y establecimiento de sistemas de video y captación de incidencias de la movilidad y de la seguridad vial en la ciudad de León".
 - Lugar de ejecución: Municipio de León.
 - Plazo de ejecución: Nueve meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Urgente.
 - Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 1.976.187,60 € + 316.190,02 € de IVA = 2.292.377,62 € (IVA incluido), dos millones doscientos noventa y dos mil trescientos setenta y siete euros con sesenta y dos céntimos (total, IVA incluido).
5. Garantía definitiva: 5% sobre el presupuesto de adjudicación, excluido el IVA (98.809,38 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - Entidad: Ayuntamiento de León.
 - Domicilio: Avda. Ordoño II, 10.
 - Localidad y código postal: León 24071.
 - Teléfono: 987 895 500.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: Trece días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - Tener personalidad jurídica y plena capacidad jurídica y de obrar.
 - No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el art. 49 del LCSP.
 - Disponer de la clasificación otorgada por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda u órgano autonómico correspondiente en los epígrafes siguientes u otros superiores:
 - Grupo: G
 - Subgrupo: 06
 - Categoría: E

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Documentación a presentar de conformidad con las cláusulas 8 y 11 del pliego que rige la contratación.

- Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de León, en horario de 9.00 a 14.00 horas, sito en avda. Ordoño II, 10, 24071 de León.

9. Gastos del contrato asumidos por el contratista: Los anuncios derivados de la licitación con un límite máximo de 1.500 euros, así como los de formalización del contrato en escritura pública si es solicitada por el contratista, igualmente todos aquellos gastos y tributos establecidos en la cláusula 33 del pliego de condiciones económico administrativas.

10. Criterios de valoración:

A) Plan de ejecución de la obra: hasta 30 puntos.

a.1. Estudio y comprobación del proyecto: 0 a 15.

a.2. Control de calidad.

a.2.1. Control interno: 0 a 2.

a.2.2. Control externo: 0 a 8.

a.3. Ampliación del plazo de garantía y/o de coberturas durante este.

a.3.1. Ampliación del plazo de garantía: 0 a 3.

a.4. Reducción de plazos.

a.4.1. Reducción de plazos administrativos: 0 a 2.

B) Mejoras sin coste adicional: De 0 a 40 puntos.

Mejoras admisibles: De 0 a 40 puntos.

- Señalética específica además de la obligada por normativa tráfico para itinerario ciclista, zonas 30 y 10 (10 puntos).

- Plazo de mantenimiento más allá del periodo de garantía y repuestos de instalaciones de comunicación y tecnológicas incluidas en la actuación (10 puntos).

- Mejora de campaña educativa y de concienciación en movilidad sostenible (5 puntos).

- Cosido del itinerario del carril bici con red existente en la ciudad (15 puntos).

C) Incidencia de la obra en fomento del empleo: de 0 a 30 puntos.

León, 17 de febrero de 2009.-El Alcalde, Francisco Fernández Álvarez.

1434

68,00 euros

PONFERRADA

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de febrero de 2009, se aprobó el expediente para la contratación de las obras de "Urbanización del entorno de las instalaciones deportivas en El Toralín", mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia.

Se anuncia la licitación con las siguientes bases:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obra de urbanización del entorno de las instalaciones deportivas en El Toralín.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: Ocho meses (8).

d) Código CPV: 45233200.

3.- Procedimiento:

Abierto (arts. 122 y 141 de la LCSP)

Tramitación: Urgente

4.- Presupuesto base de licitación y financiación:

-Importe máximo del contrato:

Base Imponible: 1.525.773,94 euros.

IVA: 244.123,83 euros.

Total: 1.769.897,77 euros.

En letra: Un millón setecientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa y siete euros con setenta y siete céntimos de euro.

Financiación: Obra financiada por el Fondo Estatal de Inversión Local.

5.- Garantías:

a) Provisional: 30.515,48 € (Treinta mil quinientos quince euros con cuarenta y ocho céntimos de euro) (2% del importe total del presupuesto del contrato sin IVA).

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.

c) Localidad y código postal: Ponferrada, 24400.

d) Teléfono: 987 446 678; 987 446 646.

e) Fax: 987 446 630.

f) Los pliegos de condiciones administrativas particulares y proyecto técnico que regulan la presente convocatoria, se encuentran expuestos al público en el perfil del contratante sito en la página web del Ayuntamiento de Ponferrada (www.ponferrada.org), pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

7.- Clasificación exigible:

Grupo: G, Pavimentaciones.

Subgrupo: 6, Obras viales sin cualificación específica.

Categoría: e, anualidad media entre 840.000 € y 2.400.000 €.

8.- Criterios de valoración de las ofertas:

Criterios no evaluables mediante fórmula

Hasta un máximo de 6 puntos

-Organización de la obra, plan de ejecución obra: hasta un máximo de 4 puntos.

-Mejoras de calidades que no supongan variaciones contractuales, mejoras en el control de calidad: de 0 a 2 puntos.

Criterios evaluables mediante fórmula

-Oferta económica, concediéndose la mayor puntuación a la mejor oferta económica, valorándose el resto en proporción a la baja realizada, hasta un máximo de 4 puntos.

-Reducción de plazo de ejecución, puntuación de 0,10 puntos por día de reducción de plazo, hasta un máximo de 2 puntos.

-Personal nuevo a contratar para la ejecución de la obra procedente del desempleo se puntuará 0,50 puntos por cada persona nueva contratada, hasta un máximo de 2 puntos.

-Volumen medio de mano de obra que se utilizará en la ejecución de la obra, hasta un máximo de 1 punto, se aplicará un criterio progresivo, concediéndose la mayor puntuación a la oferta que utilice mayor número de personal y al resto en proporción al número empleado. La media de personal señalada será acorde con la planificación de la obra.

9.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día de plazo de presentación fuese sábado o día inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar de conformidad con la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación, Ayuntamiento de Ponferrada, plaza del Ayuntamiento, s/n, 24400 Ponferrada (León).

d) Plazo durante el cual el licitador esta obligado a mantener su oferta: 3 meses.

10.- Apertura de ofertas: La apertura del sobre 3 se realizará en acto público en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las 12.30

horas el tercer día hábil del siguiente al de la apertura del sobre 1, se notificará a los licitadores.

11.- Gastos del contrato: Todos los gastos derivados del contrato que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, bastanteos, etc., que pesen sobre el contrato, así como los de formalización del mismo, serán de cargo del adjudicatario.

Ponferrada, 10 de febrero de 2009.-El Concejal Delegado de Régimen Interior, P.D., Celestino Morán Arias.

1502

75,20 euros

* * *

Por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2009, se aprobó el expediente para la contratación de las obras de "Urbanización de aceras en avda. del Ferrocarril en Dehesas", mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia.

Se anuncia la licitación con las siguientes bases:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Ponferrada.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obra de urbanización de aceras en avda. del Ferrocarril en Dehesas.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: 6 meses (6).

d) Código CPV: 45233200.

3.- Procedimiento:

Abierto (arts. 122 y 141 de la LCSP).

Tramitación: Urgente.

4.- Presupuesto base de licitación y Financiación:

-Importe máximo del contrato:

Base Imponible: 690.114,69 euros.

IVA: 110.418,35 euros.

Total: 800.533,04 euros.

En letra: Ochocientos mil quinientos treinta y tres euros con cuatro céntimos de euro.

Financiación: Obra financiada por el Fondo Estatal de Inversión Local.

5.- Garantías:

a) Provisional: 13.802,29 € (Trece mil ochocientos dos euros con veintinueve céntimos de euro) (2% del importe total del presupuesto del contrato sin IVA).

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.

c) Localidad y código postal: Ponferrada, 24400.

d) Teléfono: 987 44 66 78; 987 44 66 46.

e) Fax: 987 44 66 30.

f) Los Pliegos de condiciones administrativas particulares y proyecto técnico que regulan la presente convocatoria, se encuentran expuestos al público en el perfil del contratante sito en la página web del Ayuntamiento de Ponferrada (www.ponferrada.org), pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

7.- Clasificación exigible:

Grupo: G, Pavimentaciones.

Subgrupo: 6, Obras viales sin cualificación específica.

Categoría: d, anualidad media entre 360.000€ y 840.000 €.

8.- Criterios de valoración de las ofertas:

Criterios no evaluables mediante fórmula

-Hasta un máximo de 6 puntos:

-Organización de la obra, plan de ejecución obra, hasta un máximo de 4 puntos.

-Mejoras de Calidades que no supongan variaciones contractuales, mejoras en el control de calidad: de 0 a 2 puntos.

Criterios evaluables mediante fórmula

-Oferta económica, concediéndose la mayor puntuación a la mejor oferta económica, valorándose el resto en proporción a la baja realizada, hasta un máximo de 4 puntos.

-Reducción de plazo de ejecución, puntuación de 0,10 puntos por día de reducción de plazo, hasta un máximo de 2 puntos.

-Personal nuevo a contratar para la ejecución de la obra procedente del desempleo se puntuará 0,50 puntos por cada persona nueva contratada, hasta un máximo de 2 puntos.

-Volumen medio de mano de obra que se utilizará en la ejecución de la obra, hasta un máximo de 1 punto, se aplicará un criterio progresivo, concediéndose la mayor puntuación a la oferta que utilice mayor número de personal y al resto en proporción al número empleado. La media de personal señalada será acorde con la planificación de la obra.

9.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día de plazo de presentación fuese sábado o día inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar de conformidad con la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación, Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento, s/n, 24400 Ponferrada (León).

d) Plazo durante el cual el licitador esta obligado a mantener su oferta: 3 meses.

10.- Apertura de ofertas: La apertura del sobre 3 se realizará en acto público en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las 12.30 horas el tercer día hábil del siguiente al de la apertura del sobre 1, se notificará a los licitadores.

11.- Gastos del contrato: Todos los gastos derivados del contrato que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, bastanteos, etc., que pesen sobre el contrato, así como los de formalización del mismo, serán de cargo del adjudicatario.

Ponferrada, 17 de febrero de 2009.-El Concejal Delegado de Régimen Interior, P.D., Celestino Morán Arias.

1504

76,80 euros

LUCILLO

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas por el que se habrá de regir la contratación por procedimiento abierto, de las obras "Reforma de edificio público en c/ El Juego, 6, de Lucillo", se expone al público por término de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente, se convoca licitación, si bien la misma se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones con el pliego de condiciones.

Características de la licitación:

1.- Objeto.- Ejecución mediante procedimiento abierto, y tramitación urgente, de las obras "Reforma de edificio público en c/ El Juego, 6, de Lucillo", de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

2.- Tipo de licitación.- 68.659,48 euros de presupuesto de ejecución material y 10.985,52 de IVA, siendo mejorado a la baja.

3.- Fianza provisional.- No se exige.

4.- Fianza definitiva.- 5 por 100 del precio de la adjudicación, excluido el IVA.

5.- Clasificación del contratista.- No se exige.

6.- Presentación de proposiciones.- En la Secretaría municipal, de 9.30 a 14.00 horas, durante los 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; si el último día coincide en sábado, se pasa al lunes siguiente.

7. Apertura de proposiciones.- En la Secretaría municipal, a las 13.15 horas del martes hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

8. Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo y se acompañarán de los documentos que a continuación se indican:

MODELO DE PROPOSICIÓN

"Proposición para tomar parte en la contratación por procedimiento abierto de las obras de"

Don de estado, con NIF y con domicilio en, en nombre propio o en representación de, como acreditado por; enterado de la convocatoria de la licitación anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº, de fecha, me comprometo a realizar la obra en el precio de (letra y nº) euros y€ de IVA, con arreglo al pliego de condiciones administrativas particulares y prescripciones técnicas, que acepto íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Documentación complementaria, en sobre aparte:

a) Fotocopia del NIF o de la escritura de constitución de la Sociedad, debidamente legalizada, y en su caso, acreditación de su representación.

b) Documentación que acredite la clasificación de la empresa, en su caso, o justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

b1) Solvencia financiera: Deberá acreditarse mediante declaración apropiada de Entidades financieras en la que se especifique que cuenta con solvencia financiera suficiente para acometer la ejecución de la obra de que se trata.

b2) Solvencia técnica y profesional: Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de la obra, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

c) Declaración responsable de no hallarse incurso en prohibición de contratar e incompatibilidad, así como tener la actitud para contratar previstas en los artículos 43 al 49 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público. Dicha declaración deberá incluir la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

d) Documento que acredite la clasificación del contratista, si procediese.

Lucillo, 16 de febrero de 2009.-El Alcalde, Pedro de Cabo Martínez.
1431 13,40 euros

* * *

Por decreto de la Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2009, quedó elevada a definitiva la adjudicación de la obra "Elevación de planta y reforma de cubierta de las antiguas escuelas de Boisán", por un importe de 85.202,00 euros, al contratista Promociones Inmobiliarias Sangarji, S.L.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Lucillo, 17 de febrero de 2009.-El Alcalde, Pedro de Cabo Martínez.
1482 8,00 euros

VILLAQUILAMBRE

Aprobada inicialmente la modificación de la Plantilla de personal vigente del Ayuntamiento de Villaquilambre para el ejercicio 2008, actualmente prorrogada, por el Pleno municipal en sesión ordinaria de fecha 23 de enero de 2009, mediante la cual se crea una plaza de Vicesecretaría, perteneciente a la Escala Habilitación de carácter Estatal, subescala Secretaría-Intervención, grupo A1, nivel 26, complemento específico de 33.922,08 €, situación vacante, y sometida a información pública por un plazo de quince días, el acuerdo deviene definitivo al no haberse presentado reclamaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las

Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaquilambre, 18 de febrero de 2009.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

1436

7,60 euros

* * *

BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y CONCESIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DE URGENTE NECESIDAD SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE PARA EL EJERCICIO 2009

Fundamentación:

La Constitución Española establece en su título I, capítulo III, los principios rectores de la política social y económica del Estado, al señalar las prestaciones a las que están obligados los poderes públicos en materia de servicios sociales y asistencia social, dentro de este capítulo cabe destacar el art. 41, donde establece que los poderes públicos proclamarán un régimen de seguridad social con prestaciones sociales y asistencia en caso de necesidad y desempleo.

De igual forma, el art. 9.2 del texto constitucional dice que corresponderá a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad e igualdad de los individuos y grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, social y cultural.

En el marco jurídico comunitario, tiene especial relevancia el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, donde se establece en los arts. 31 y 32 las competencias de la Comunidad, destacando la asistencia social y servicios sociales y desarrollo comunitario. De igual forma la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, en sus arts. 25 y 26 establece las competencias de las Entidades Locales entre las que destacan la prestación de servicios sociales, promoción e inserción social.

Por otro lado, la Ley 18/88, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales, en su art. 6 recoge las prestaciones y funciones de los servicios sociales básicos, así mismo en su art. 16 menciona que se establecerán servicios encaminados a proporcionar apoyo, prestaciones técnicas y de inserción social a personas marginadas que se encuentren en situación de emergencia o extrema necesidad.

La Orden de 30 diciembre de 1994 de la Consejería de Sanidad y Bienestar por la que se regulan los criterios mínimos de las convocatorias relativas a prestaciones económicas para situaciones de emergencia o urgente necesidad social en el área de servicios sociales, donde se regulan los criterios mínimos que deben de contemplar las Ayudas de Emergencia Social, gestionadas directamente por las Corporaciones Locales.

En el Ayuntamiento de Villaquilambre se gestionan estas ayudas a través de la Diputación Provincial de León, CEAS León I. Es de sumo interés para esta Entidad Local complementar este tipo de ayudas para casos de emergencia y urgente necesidad, programando una línea de ayudas que vengán a complementar las ya existentes y que estén dotadas en la gestión, de mayor premura y rapidez para aquellos casos extremos, previos informes preceptivos o se valoren de forma conveniente complementar la ayuda procedente de uno u otro organismo.

Artículo 1º - Definición del objeto de la subvención.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 1 párrafo primero de la Orden de 30 de diciembre de 1994, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se regulan los criterios mínimos de las convocatorias relativas a las prestaciones económicas para situaciones de emergencia o urgente necesidad social en el Área de Bienestar Social en relación con los artículos 6 y 49 de la Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se convocan por este Ayuntamiento dichas ayudas, en régimen de competencia competitiva, entendidas

como prestaciones no periódicas de naturaleza económica y subvencional destinadas a aquellas personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos, ordinarios o extraordinarios, necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones de marginación social.

Artículo 2º.- Régimen jurídico.

La convocatoria de estas ayudas se regirá además de por las presentes bases, por la Orden de 30 de diciembre de 1994 por la que se regulan los criterios mínimos de las convocatorias relativas a prestaciones económicas para situaciones de emergencia o urgente necesidad social, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la concesión de ayudas públicas, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, por el Decreto 126/2001, de 19 de abril, por el que se regulan los criterios y bases que han de configurar el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales y Prestaciones Básicas que hayan de llevarse a cabo por entidades locales, así como por el resto de legislación que resulte aplicable.

También se tendrán en cuenta las bases de Ejecución del Presupuesto de Gastos para 2009 de este Ayuntamiento.

Artículo 3º - Requisitos generales de los beneficiarios.

Con carácter general las subvenciones se destinarán a aquellas personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos, ordinarios o extraordinarios, necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones de marginación social.

A.- Podrán solicitar subvención aquellas personas que a fecha de la solicitud reúnan, además de las condiciones previstas en los artículos 11 y 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cumplan los siguientes requisitos:

1.- Personas mayores de 18 años, excepto aquellas que tengan a su cargo a personas que dependan económicamente de ellas o sean huérfanas de padre y madre.

2.- Que tengan la condición de vecino o vecina del municipio de Villaquilambre, debiendo estar empadronado con un mínimo de antelación de tres meses a la fecha de la solicitud.

3.- Que se encuentren en situación de emergencia o urgente necesidad y siempre que el recurso mediante el cual se pretende resolver la situación sea adecuado para el fin perseguido y esté previsto en la correspondiente convocatoria.

4.- Que el la unidad familiar concurren las circunstancias económicas, recogidas en la art. 3 de la Convocatoria.

5.- Que no existan o se hayan agotado todas las posibilidades de obtención de ayudas por otros cauces.

6.- Que no hayan rechazado una oferta de empleo o curso de formación, así como aquellas actuaciones estipuladas por los servicios sociales encaminadas a la inserción laboral.

B.- Supuestos excluidos:

1.- Las unidades que sean beneficiarias de otras ayudas públicas o privadas cuando con estas se cubra el total de la necesidad, si bien podrán ser beneficiarios por la parte no cubierta.

2.- Las unidades familiares que hayan resultado beneficiarias en ejercicios anteriores, si existe identidad de objeto y causa, sin perjuicio de prórroga.

3.- Cuando la Ayuda por el mismo concepto se haya recibido ya desde la Diputación, y con esta se atienda totalmente el estado de necesidad.

Artículo 5º - Procedimiento de concesión.

5.1.- Solicitudes.

Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaquilambre y se presentarán junto con la documentación especificada en la convocatoria, en el Registro Municipal del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. Junto a la solicitud se presentará la

documentación que se especifica en la correspondiente convocatoria.

También podrán presentarse en la forma prevista por el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

5.2.- Plazo de presentación de las solicitudes.

Dada la peculiaridad de esta ayuda donde se trata de responder a una situación social sobrevenida y que aparece de forma imprevisible, el plazo de petición de ayudas de emergencia social estará permanentemente abierto durante el presente ejercicio económico, pudiendo de forma semanal presentar las solicitudes aquellas personas que se encuentren en situación de emergencia social, estas solicitudes serán resueltas en un plazo máximo de una semana. Así mismo, de forma semanal existirá una disposición total de la consignación que para estas ayudas exista, lo que no se consuma de forma semanal, se acumulará en la semana siguiente y así sucesivamente a efectos de la siguiente resolución. No obstante, el abono de la ayuda estará supeditado a la existencia de consignación presupuestaria para el ejercicio 2009.

5.3.- Criterios objetivos de otorgamiento de la subvención.

Las subvenciones se adjudicarán teniendo en cuenta la tipología de las ayudas que se contemplan en la Convocatoria.

Artículo 6º. Obligaciones del beneficiario.

Son obligaciones de beneficiario:

a) El cumplimiento del fin o actividad que motivó la concesión de la ayuda.

b) Acreditación o justificación ante el Ayuntamiento de Villaquilambre de la realización de la actividad subvencionada, y del cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el Ayuntamiento de Villaquilambre a través de sus Servicios Sociales.

d) Comunicar al Ayuntamiento de Villaquilambre la obtención de otras subvenciones o ayudas concurrentes, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacional o internacional.

e) Devolver las cantidades no justificadas.

f) Comunicar en el momento que se produzca cualquier cambio en las circunstancias que se tuvieron en cuenta en el momento de la concesión de la ayuda, lo que podrá dar lugar a la anulación o prorrata de la ayuda concedida.

Artículo 7º.- Procedimiento de concesión para la subvención.

Teniendo en cuenta las características de esta subvención dirigida a atender casos de urgente necesidad social que no pueden preverse, requiriendo por tanto un plazo abierto que permita atender estas situaciones sociales, en la medida en que vayan surgiendo, atendiendo al art. 59 del Reglamento que regula la Ley de Subvenciones.

La tramitación de la subvención se iniciará a instancia del interesado, teniendo en cuenta las diferentes fases que establece la ley.

- **Iniciación:** El plazo para presentar las solicitudes permanecerá abierto durante todo el ejercicio económico, recibida la solicitud, si esta no reúne los requisitos exigidos en la legislación vigente y en las presentes Bases, por parte del Ayuntamiento se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desestimada su petición, por resolución expresa.

- **Ordenación e instrucción:** completada o subsanada la solicitud en su caso, corresponderá a los Servicios Sociales del Ayuntamiento la valoración de las mismas y el informe social, sobre la concurrencia o no de la situación de emergencia o urgente necesidad social y la propuesta de concesión o denegación de la ayuda.

Emitidos los informes oportunos, la Alcaldía Presidencia dictará la oportuna Resolución, concediendo o denegando la ayuda solicitada, debiendo en este caso estar debidamente motivada.

La Resolución de Alcaldía podrá conceder la totalidad o un porcentaje de la ayuda solicitada, según informe los Servicios Sociales.

La Alcaldía podrá modificar la Resolución de la concesión de la ayuda, en los casos de alteración de las condiciones o de obtención concurrente de otras ayudas.

En cualquier caso, el Ayuntamiento de Villaquilambre podrá denegar la ayuda solicitada cuando, aun reuniendo el solicitante todos los requisitos necesarios para acceder a la misma, se hubiere agotado la correspondiente partida presupuestaria.

Artículo 8º- Resolución y abono de la ayuda.

La resolución de las ayudas, dado el carácter abierto de la convocatoria, se irán resolviendo de forma semanal. Así mismo, de forma semanal existirá una disposición total de la consignación que para estas ayudas exista, lo que no se consuma de forma semanal, se acumulará en la semana siguiente y así sucesivamente a efectos de la siguiente resolución y hasta agotar la partida presupuestaria aprobada.

Dicha resolución será dictada en un plazo máximo de una semana desde que se formalice la solicitud. Una vez dictada esta, el abono de la ayuda se satisfará en un plazo de 48 horas, siempre en función de las necesidades y liquidez de los fondos de Tesorería del Ayuntamiento de Villaquilambre, y podrá realizarse de una sola vez o mediante dos pagos fraccionados, en la cuantía máxima de 300,00 € con carácter general y 400,00 € para mujeres solas con cargas familiares.

Con carácter general las ayudas se abonarán en la cuenta corriente del beneficiario, salvo que sus circunstancias sociales precisen de ingreso directamente al acreedor-proveedor u otros.

En caso de deudas contraídas el abono se realizará al acreedor. En el caso de deudas de hipoteca de vivienda, se abonará en la cuenta en que el/la solicitante (deudor/deudora) tiene domiciliado el pago de la hipoteca.

Artículo 9º- Justificación, reintegro y control

1.- El beneficiario de la ayuda, una vez otorgada o concedida la misma, deberá justificar plenamente la efectiva utilización para la finalidad que previamente determinó la concesión de la ayuda. Para ello deberá aportar factura original o fotocopia compulsada del gasto efectuado en un plazo máximo de 15 días a partir de la concesión de la ayuda. En cualquier caso dichas justificaciones deberán aportarse antes del 31 de diciembre del año en curso.

2.- Si la utilización por el beneficiario de la subvención o ayuda concedida no hubiera sido realizada efectivamente sobre la finalidad prevista, el Ayuntamiento de Villaquilambre exigirá que los fondos recibidos sean reintegrados a la Hacienda Municipal, produciéndose el mismo efecto para quien le fuera concedida una subvención o ayuda, cuando no hubiera cumplido los requisitos que determinaban su otorgamiento.

3.- Procederá el reintegro de la ayuda o subvención en los casos siguientes:

- a) La obtención de la misma sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- b) Incumplimiento de las condiciones impuestas.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la cual fue concedida la subvención.
- d) Incumplimiento de las obligaciones de justificar.

4.- El procedimiento de reintegro de la ayuda o subvención será el siguiente:

- a) El procedimiento se iniciará bien de oficio, a iniciativa de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Villaquilambre o de la Intervención Municipal, o de la formulación de una denuncia.
- b) En la tramitación del procedimiento se concederá al interesado un plazo de audiencia de quince días.
- c) Finalizado el plazo de audiencia, la Alcaldía Presidencia, previos los informes oportunos, dictará resolución, acordando la procedencia o no del reintegro.

Artículo 10º- Régimen de infracciones y sanciones.

1.- Constituyen infracciones administrativas en materia de ayudas o subvenciones, las siguientes conductas, cuando en ellas intervengan dolo, culpa o simple negligencia:

a) La obtención de subvención o ayuda falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando las que la hubieren impedido o limitado.

b) La no aplicación de las cantidades recibidas a los fines para los que la subvención fue concedida, siempre que no se haya procedido a su devolución sin previo requerimiento.

c) El incumplimiento, por razones imputables al beneficiario, de las obligaciones asumidas como consecuencia de la concesión de la subvención.

d) La falta de justificación del empleo dado a los fondos recibidos.

2.- Serán responsables de las infracciones los beneficiarios o, en su caso, las entidades o personas colaboradoras que realicen las conductas tipificadas.

3.- Las infracciones se sancionarán mediante multa hasta del triple de la cantidad indebidamente obtenida, aplicada o no justificada.

Asimismo, la autoridad sancionadora competente podrá acordar la imposición de las sanciones siguientes:

a) Pérdida, durante un plazo de hasta cinco años, de la posibilidad de obtener subvención del Ayuntamiento de Villaquilambre.

b) Prohibición, durante un plazo de hasta cinco años, para celebrar contratos con el Ayuntamiento de Villaquilambre.

La multa pecuniaria será independiente de la obligación de reintegro contemplado en el artículo anterior.

Artículo 11º- Recursos.

Contra las presentes Bases, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que las dictó en el plazo de un mes o contencioso administrativo ante los juzgados de lo Contencioso Administrativo en dos meses, computados los plazos, en ambos casos, a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Artículo 12º- Eficacia de la ayuda.

El Ayuntamiento sólo concederá como máximo dos ayudas al año a cada persona o unidad familiar. En cualquier caso, los efectos de la ayuda, se limitan estrictamente al contenido del acto o acuerdo correspondiente, sin que sus cláusulas o condiciones puedan proyectarse hacia el futuro.

Artículo 13º- Incompatibilidades.

La percepción de ayudas de emergencia social será incompatible con cualquier otra subvención o ayuda, de entidades públicas o privadas, por la misma causa aducida en el mismo periodo.

CONVOCATORIA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y CONCESIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DE URGENTE NECESIDAD SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE PARA EL EJERCICIO 2009

Artículo 1º.- Definición y finalidad.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 1 párrafo primero de la Orden de 30 de diciembre de 1994, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se regulan los criterios mínimos de las convocatorias relativas a las prestaciones económicas para situaciones de emergencia o urgente necesidad social en el Área de Bienestar Social en relación con los artículos 6 y 49 de la Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se convocan por este Ayuntamiento dichas ayudas en régimen de competencia competitiva, entendidas como prestaciones no periódicas de naturaleza económica y subvencional destinadas a aquellas personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos, ordinarios o extraordinarios, necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones de marginación social.

Artículo 2º.- Bases reguladoras.

Las subvenciones objeto de la presente convocatoria en régimen de concurrencia competitiva se regirán además de por lo previsto en las presente convocatoria, por lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras de la Gestión y Concesión de las Ayudas Económicas en situación de Emergencia o Urgente Necesidad Social del Ayuntamiento de Villaquilambre y el la Ley 38/2003, de 17 de no-

viembre, General de Subvenciones y Reglamento que la desarrolla, y en las restantes normas de desarrollo administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

Artículo 2º.- Aplicación presupuestaria.

1. Las subvenciones se concederán con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento de Villaquilambre para el año 2009, por importe total de 4.500,00 € e imputado a la partida 323.489.01 del presupuesto en vigor.

2. La cuantía en el caso concreto, se fijará en un límite de trescientos euros (300,00 €), pudiendo ser distribuida en dos ayudas y no superando en este caso el total de la cantidad citada.

3. En caso de mujeres solas con cargas familiares, la cuantía de la ayuda podrá ascender a cuatrocientos euros (400,00 €).

Artículo 3º.- Beneficiarios de las ayudas.

Podrán acceder a estas ayudas las personas físicas:

1. Personas mayores de 18 años, excepto aquellas que tengan a su cargo a personas que dependan económicamente de ellas o sean huérfanas de padre y madre.

2. Que tengan la condición de vecino o vecina del municipio de Villaquilambre, debiendo estar empadronado con un mínimo de antelación de tres meses a la fecha de la solicitud.

3. Que se encuentren en situación de emergencia o urgente necesidad y siempre que el recurso mediante el cual se pretende resolver la situación sea adecuado para el fin perseguido y esté previsto en estas bases. Se considera situación de emergencia o urgente necesidad social a:

- El trastorno sobrevenido de modo imprevisto en la situación socio-económica familiar como consecuencia de:

- Alteración grave de las fuentes de ingresos de la unidad familiar por enfermedad, accidente, muerte, desempleo...

- Acontecimientos fortuitos o catastróficos que ocasionen un grave deterioro de los bienes familiares básicos (vivienda, mobiliario...).

- Variación imprevista de la composición familiar.

- Las carencias básicas en el área de educación e instrucción, siempre que se trate de supuestos excluidos de las prestaciones normalizadas gestionadas por los respectivos organismos competentes y que tengan carácter complementario de procesos de inserción social o laboral.

- La situación gravemente deficitaria relacionada con necesidades básicas para la supervivencia o para el normal desenvolvimiento en el entorno habitual tales como alimentos, vestido, prótesis, adaptación de la vivienda...

4. Que en la unidad familiar concurren las circunstancias económicas:

- Unidades familiares de un solo miembro si su renta anual per capita no excede del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), para cada ejercicio, según el IPREM vigente cada año, entendiendo que el IPREM a tener en cuenta será el vigente en el momento de la solicitud de ayuda.

- Unidades familiares de más de un miembro si su renta bruta no excede del IPREM de los siguientes supuestos:

- 2 miembros IPREM + 25% del IPREM.

- 3 miembros IPREM + 50 % del IPREM.

- 4 miembros IPREM + 75 % del IPREM.

- 5 miembros IPREM + 100 % IPREM.

5. Si la necesidad obedece a un trastorno sobrevenido de modo imprevisto, la renta bruta de la unidad familiar en los tres meses anteriores al acontecimiento no podrá exceder del doble del IPREM.

6. A estos efectos se considera como unidad familiar a la persona o grupo de personas que residen habitualmente en el mismo espacio físico, cuyo número se comprobará con los datos del padrón, incluyéndose en aquella a:

- Cónyuges o parejas que acrediten su convivencia oficialmente.

- Hijos menores con excepción de los que, con consentimiento paterno, vivan de forma independiente.

- Hijos mayores de edad que residan con la familia.

- Otros familiares hasta el tercer grado de consaguinidad o afinidad que convivan habitualmente en la familia y estén empadronados.

7. Que no existan o se hayan agotado todas las posibilidades de obtención de ayudas por otros cauces.

8. Que no hayan rechazado una oferta de empleo o curso de formación, así como aquellas actuaciones estipuladas por los servicios sociales encaminadas a la inserción laboral.

9. Supuestos excluidos:

- Las unidades que sean beneficiarias de otras ayudas públicas o privadas cuando con estas se cubra el total de la necesidad, si bien podrán ser beneficiarios por la parte no cubierta.

- Las unidades familiares que hayan resultado beneficiarias en ejercicios anteriores, si existe identidad de objeto y causa, sin perjuicio de prórroga.

- Cuando la Ayuda por el mismo concepto se haya recibido ya desde la Diputación, y con esta se atienda totalmente el estado de necesidad.

Artículo 4º.- Solicitudes, documentación y plazos.

1.- Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaquilambre según modelo Anexo I y presentarla junto con la documentación en el Registro Municipal del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 28 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

2.- Documentación: Junto a la solicitud, el solicitante deberá presentar:

- Fotocopia D.N.I. / Pasaporte.

- En caso de que se actúe en representación de otro, fotocopia del D.N.I. del representante y acreditación de dicha representación, mediante fotocopia del documento legal preceptivo.

- Declaración de la renta del año anterior a la presentación de la solicitud, de aquellos miembros de la unidad familiar que estén obligados a declarar o certificación de la Agencia Tributaria de estar exento de hacer la declaración. Si en este último caso se certifica la inexistencia de datos del solicitante y restantes miembros de la unidad familiar obligados a declarar, el solicitante deberá presentar declaración jurada de rendimientos económicos de la unidad familiar, según modelo Anexo III.

- Certificados de empadronamiento y de convivencia del solicitante y de los demás miembros de la unidad familiar.

- Certificado del I.N.S.S. que el solicitante y restantes miembros de la unidad familiar no perciben prestación alguna del sistema o, en caso contrario, la clase y la cuantía de lo que perciban.

- Justificante del cobro de otras pensiones o prestaciones de cualquier otro organismo público o privado.

- Certificación del Instituto Nacional de Empleo acreditando la situación de desempleo, así como los abonos de cualquier tipo de prestación o subsidio proveniente del mismo, del solicitante y de todos aquellos miembros de la unidad familiar que estén en situación de demandantes de empleo.

- Declaración jurada de no poseer otro tipo de ingresos, rentas y bienes que los declarados en la solicitud. Anexo III.

- Declaración jurada de que todos los datos contenidos en esta solicitud y los documentos que se adjuntan son verdaderos y se ajustan a la realidad. Anexo III.

- Si la situación de emergencia se hubiese originado por un trastorno sobrevenido de modo imprevisto, justificante de los ingresos habidos en los tres meses anteriores a su producción.

- Cuando existan ayudas gestionadas por otros Organismos para la misma finalidad que para la que se pide la ayuda deberá presentarse copia tanto de la solicitud de la misma como de la resolución de concesión o denegación.

- Cualquier otro documento que pudiera ser solicitado por los Servicios Sociales Municipales y que puedan coadyuvar a la valoración de la situación de emergencia o urgente necesidad social

3.- Plazo: Dada la peculiaridad de esta ayuda donde se trata de responder a una situación social sobrevenida y que aparece de forma imprevisible, el plazo de petición de ayudas de emergencia social estará permanentemente abierto durante el presente ejercicio económico, pudiendo de forma semanal presentar las solicitudes aquellas personas que se encuentren en situación de emergencia social, estas solicitudes serán resueltas en un plazo máximo de una semana. Así mismo, de forma semanal existirá una disposición total de la consignación que para estas ayudas exista, lo que no se consuma de forma semanal, se acumulará en la semana siguiente y así sucesivamente a efectos de la siguiente resolución. No obstante, el abono de la ayuda estará supeditado a la existencia de consignación presupuestaria para el ejercicio 2009.

Artículo 5.- Tipología de ayudas.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 30 de diciembre de 1994, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se regulan los criterios mínimos de las convocatorias relativas a prestaciones económicas para situaciones de emergencia o urgente necesidad social se establece la siguiente tipología de ayudas:

1. Cobertura de gastos de alojamiento temporal ante siniestros o emergencia o alojamiento habitual.

Casuística: podrá solicitarse únicamente esta ayuda por personas en cuya vivienda se haya producido un trastorno grave sobrevenido de modo imprevisto en la economía familiar, siempre que haya tenido lugar en los 6 meses anteriores a la presentación de la solicitud.

Documentación específica: además de la documentación general, en este supuesto será necesario presentar:

- Documentación acreditativa del siniestro o emergencia sobrevenida en el que conste la fecha en el que se ha producido.

- Copia del contrato de arrendamiento en el que debe constar el coste mensual del alquiler.

2. Cobertura de necesidades básicas de subsistencia.

Situaciones de grave o urgente carencia: estas se definen como las producidas como consecuencia de un trastorno grave sobrevenido de un modo imprevisto acaecido, como máximo, a los 6 meses anteriores a la solicitud y tengan como destino gastos de:

a.- Hipoteca de la vivienda.

Casuística: podrá solicitarse esta ayuda cuando no se pueda hacer frente a su pago por las causas enunciadas anteriormente.

Documentación específica: a la documentación general se deberá incorporar:

- Certificado bancario que acredite la cantidad mensual a abonar.

- Documento acreditativo del trastorno sobrevenido en el que conste la fecha de producción.

b.- Mantenimiento de vivienda.

Casuística: podrá solicitarse esta ayuda por quienes carezcan de medios económicos para hacer frente a los gastos de agua, luz o combustible.

Documentación específica: a la documentación general habrá que incorporar:

- Recibo abonado anteriormente a la producción del trastorno del concepto para el que se pide ayuda.

- Documento acreditativo del trastorno sobrevenido en el que conste la fecha de producción.

c.- Cuota de la seguridad social.

Casuística: podrá solicitarse esta ayuda cuando por las causas enunciadas a principio de este epígrafe no pueda hacerse frente al pago de las cuotas de la Seguridad Social.

Documentación específica:

- Documento acreditativo del trastorno sobrevenido en el que conste la fecha de producción.

- Certificado de la Seguridad Social acreditativo del importe de la cuota mensual.

3. Necesidades primarias esenciales no cubiertas por los sistemas de protección social.

Estas se definen como las carencias que no tienen cobertura, o sí, cubriendo solo parte de su importe, por otros sistemas sociales refiriéndose a manutención, vestido y prótesis.

A.- Manutención y vestido (ropa personal o de la casa).

Casuística: podrá solicitarse esta ayuda por quien carezca de recursos económicos (salario, pensión o prestación económica de cualquier naturaleza) por el periodo que dure la tramitación del expediente para su obtención o hasta que se reanude el pago de salarios en caso de huelgas laborales o impago de los mismos.

Documentación específica:

- Documentación acreditativa de solicitud de prestación económica o pensión al organismo competente, en su caso.

- Documentación acreditativa en situación de huelga o impago de salarios, en su caso.

b.- Prótesis.

Casuística: podrá solicitarse esta ayuda por quienes carezcan de medios económicos para hacer frente a este gasto y tengan informe técnico del especialista de la red Pública de Salud que acredite la dificultad de desenvolvimiento o perjuicio en la salud por carencia de prótesis refiriéndose a oculares, auditivas, bucodentales, etc.

Documentación específica:

- Documentación acreditativa de solicitud y resolución de denegación aceptación parcial del coste de organismos que tengan recursos relacionados con este asunto.

- Un presupuesto en el que se especifique el tratamiento a seguir.

- Informe técnico del especialista de la red Pública de Salud o de la Gerencia de Salud o Servicios Sociales u organismo que corresponda que acredite dificultad de desenvolvimiento o perjuicio en la salud por carencia de prótesis.

4.- Cobertura de gastos de adaptación funcional, reparación o instalación urgente y habilitación necesaria de la vivienda.

a.- Adaptación funcional.

Casuística: podrán solicitar esta ayuda las personas con minusvalía física o mayores de 65 años en cuyas viviendas existan barreras que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento.

Documentación específica:

- Certificado acreditativo de la minusvalía expedido por la gerencia de Servicios Sociales.

- Dos presupuestos de obra de dos proveedores distintos por los mismos conceptos.

- En caso de vivienda arrendada:

- Permiso escrito del arrendador para acometer la obra.

- Compromiso escrito del arrendador de no desalojar al arrendatario en cinco años.

b.- Reparaciones o instalaciones urgentes.

Casuística: podrán solicitar esta ayuda las personas en cuyas viviendas se hayan producido graves deterioros siempre que la acción que da lugar a la solicitud se haya producido en los seis meses anteriores a esta.

Documentación complementaria:

- Dos presupuestos detallados de la reparación o instalación a realizar.

- Documentación acreditativa del daño producido en el que conste la fecha de producción

- Compromiso escrito del arrendador de no desalojar al arrendatario en cinco años.

c.- Habilitación necesaria.

Casuística: podrán solicitar esta ayuda quienes carezcan en su vivienda habitual de los elementos o enseres básicos para hacerla mínimamente habitable.

Documentación:

- Además de la documentación general, para solicitar ayudas por este concepto habrá de adjuntarse a la solicitud:

- Un presupuesto del producto para el que solicita la ayuda.
- d.- Rehabilitación y asistencia especializada urgente y necesaria.

Casística: podrá solicitarse esta ayuda por quien necesite asistir a sesiones de rehabilitación o tratamiento especializado según informe técnico correspondiente de la Gerencia de Salud o Servicios Sociales o del Organismo que corresponda, acreditativo de su urgencia o necesidad y siempre que esta prestación no esté cubierta por los citados organismos.

La ayuda comprenderá el tratamiento en sí y/o los traslados necesarios.

Documentación específica:

-Informe técnico del especialista del SACL, Gerencia de Servicios Sociales, otros, diagnosticando la rehabilitación o asistencia especializada, su urgencia y necesidad.

-Presupuesto con indicación de duración y número de sesiones necesarias para el tratamiento.

-Compromiso del proveedor de facilitar, en cada sesión o al final del tratamiento, una relación de sesiones a las que se haya asistido.

5.- Necesidades en las áreas de instrucción o educación.

Casística: podrán solicitar estas ayudas quienes carezcan de medios para sufragarse gastos de:

- Transporte cursos oficiales de formación para el empleo.
- Libros de texto y material escolar.

Siempre que se trate de supuestos excluidos de las prestaciones normalizadas gestionadas por los respectivos organismos competentes.

Documentación específica:

-Documentación acreditativa de solicitud y de denegación o aceptación parcial del coste de organismos que cuenten con recursos para estos asuntos.

-En el caso de transporte: fotocopia del programa del curso e informe del Centro que lo imparte, señalando días al mes en que se imparte, validez oficial del título que se expida y entidad que lo imparte.

-En el caso de libros y material: certificado del Centro en el que el interesado cursa sus estudios acreditativo de su matrícula y de los libros y material que necesita y un presupuesto.

6.- Necesidad de atención temporal institucionalizada.

Casística: podrán solicitar esta ayuda quienes requieran de una atención institucional de carácter transitorio, sean menores, disminuidos físicos o psíquicos, ancianos, mujeres, drogodependientes u otros.

Documentación específica:

-Informe médico, judicial, etc., que justifique la necesidad del internamiento.

-Acreditación de la aceptación del internamiento por el Centro con indicación del coste por día de estancia.

7.- Deudas.

Casística: podrán solicitar este tipo de ayudas quienes fueran deudores por cualquiera de los conceptos anteriores siempre que se refieran a deudas contraídas como consecuencia de un trastorno grave sobrevenido de forma imprevista en la economía familiar en los seis meses anteriores a la solicitud de la ayuda y siempre que se hayan dejado de efectuar los pagos como consecuencia del mismo.

Documentación específica:

-Documentación de reclamación de deuda por el acreedor.

-Justificante del trastorno sobrevenido en el que conste la fecha de producción.

-Facturas, recibos, etc., del concepto impagado.

a.- Deudas con administraciones.

Casística: podrán solicitar este tipo de ayudas quien sea deudor de Administraciones Públicas siempre que se refieran a deudas contraídas como consecuencia de un trastorno grave sobrevenido de forma imprevisto en la economía familiar en los seis meses anteriores a la solicitud de la ayuda y siempre que se hayan dejado de efectuar los pagos como consecuencia del mismo.

Documentación específica:

-Documentación acreditativa de reclamación de la deuda por la Administración.

-Documentación acreditativa de solicitud de condonación de deuda y resolución respectiva.

8. Cualquier otra situación presentada previa valoración.

Artículo 6º - Eficacia de la ayuda.

El Ayuntamiento sólo concederá como máximo dos ayudas al año a cada persona o unidad familiar. En cualquier caso, los efectos de la ayuda, se limitan estrictamente al contenido del acto o acuerdo correspondiente, sin que sus cláusulas o condiciones puedan proyectarse hacia el futuro.

Artículo 7º - Incompatibilidades.

La percepción de ayudas de emergencia social será incompatible con cualquier otra subvención o ayuda, de entidades públicas o privadas, por la misma causa aducida en el mismo periodo.

Artículo 8º - Procedimiento para su concesión.

Teniendo en cuenta las características de esta subvención dirigida a atender casos de urgente necesidad social que no pueden prevverse, requiriendo por tanto un plazo abierto que permita atender estas situaciones sociales, en la medida en que vayan surgiendo, se establece como convocatoria abierta atendiendo al art. 59 del Reglamento que regula la Ley de Subvenciones.

La tramitación de la subvención se iniciará a instancia del interesado, teniendo en cuenta las diferentes fases que establece la ley.

- Iniciación: El plazo para presentar las solicitudes permanecerá abierto durante todo el ejercicio económico, recibida la solicitud, si esta no reúne los requisitos exigidos en la legislación vigente, por parte del Ayuntamiento se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desestimada su petición, por resolución expresa.

- Ordenación e instrucción: completada o subsanada la solicitud en su caso, corresponderá a los Servicios Sociales del Ayuntamiento, la valoración de las mismas y el informe social, sobre la concurrencia o no de la situación de emergencia o urgente necesidad social y la propuesta de concesión o denegación de la ayuda.

Emitidos los informes oportunos, la Alcaldía Presidencia dictará la oportuna Resolución, concediendo o denegando la ayuda solicitada, debiendo en este caso estar debidamente motivada.

La Resolución de Alcaldía podrá conceder la totalidad o un porcentaje de la ayuda solicitada, según informe los Servicios Sociales.

La Alcaldía podrá modificar la Resolución de la concesión de la ayuda, en los casos de alteración de las condiciones o de obtención concurrente de otras ayudas.

En cualquier caso, el Ayuntamiento de Villaquilambre podrá denegar la ayuda solicitada cuando, aun reuniendo el solicitante todos los requisitos necesarios para acceder a la misma, se hubiere agotado la correspondiente partida presupuestaria.

Artículo 9º - Resolución y abono de la ayuda.

La resolución de las ayudas, dado el carácter abierto de la convocatoria, se irán resolviendo de forma semanal. Así mismo, de forma semanal existirá una disposición total de la consignación que para estas ayudas exista, lo que no se consuma de forma semanal, se acumulará en la semana siguiente y así sucesivamente a efectos de la siguiente resolución y hasta agotar la partida presupuestaria aprobada.

Dicha resolución será dictada en un plazo máximo de una semana desde que se formalice la solicitud. Una vez dictada esta, el abono de la ayuda, se satisfará en un plazo de 48 horas, siempre en función de las necesidades y liquidez de los fondos de Tesorería del Ayuntamiento de Villaquilambre, y podrá realizarse de una sola vez o mediante dos pagos fraccionados, en la cuantía máxima de 300,00 € con carácter general y 400,00 € para mujeres solas con cargas familiares.

Con carácter general las ayudas se abonarán en la cuenta corriente del beneficiario, salvo que sus circunstancias sociales precisen de ingreso directamente al acreedor-proveedor u otros.

En caso de deudas contraídas el abono se realizará al acreedor. En el caso de deudas de hipoteca de vivienda, se abonará en la cuenta en que el/la solicitante (deudor/deudora) tiene domiciliado el pago de la hipoteca.

Artículo 10º.- Obligaciones del beneficiario.

Son obligaciones de beneficiario:

- a) El cumplimiento del fin o actividad que motivó la concesión de la ayuda.
- b) Acreditación o justificación ante el Ayuntamiento de Villaquilambre de la realización de la actividad subvencionada, y del cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.
- c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el Ayuntamiento de Villaquilambre a través de sus Servicios Sociales.
- d) Comunicar al Ayuntamiento de Villaquilambre la obtención de otras subvenciones o ayudas concurrentes, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacional o internacional.
- e) Devolver las cantidades no justificadas.
- f) Comunicar en el momento que se produzca cualquier cambio en las circunstancias que se tuvieron en cuenta en el momento de la concesión de la ayuda, lo que podrá dar lugar a la anulación o prorrata de la ayuda concedida.

Artículo 11º.- Justificación, reintegro y control.

1.- El beneficiario de la ayuda, una vez otorgada o concedida la misma, deberá justificar plenamente la efectiva utilización para la finalidad que previamente determinó la concesión de la ayuda. Para ello deberá aportar factura original o fotocopia compulsada del gasto efectuado en un plazo máximo de 15 días a partir de la concesión de la ayuda. En cualquier caso dichas justificaciones deberán aportarse antes del 31 de diciembre del año en curso.

2.- Si la utilización por el beneficiario de la subvención o ayuda concedida no hubiera sido realizada efectivamente sobre la finalidad prevista, el Ayuntamiento de Villaquilambre exigirá que los fondos recibidos sean reintegrados a la Hacienda Municipal, produciéndose el mismo efecto para quien le fuera concedida una subvención o ayuda, cuando no hubiera cumplido los requisitos que determinaban su otorgamiento.

3.- Procederá el reintegro de la ayuda o subvención en los casos siguientes:

- a) La obtención de la misma sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- b) Incumplimiento de las condiciones impuestas.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la cual fue concedida la subvención.
- d) Incumplimiento de las obligaciones de justificar.

4.- El procedimiento de reintegro de la ayuda o subvención será el siguiente:

- a) El procedimiento se iniciará bien de oficio, a iniciativa de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Villaquilambre o de la Intervención Municipal, o de la formulación de una denuncia.
- b) En la tramitación del procedimiento se concederá al interesado un plazo de audiencia de quince días.
- c) Finalizado el plazo de audiencia, la Alcaldía Presidencia, previos los informes oportunos, dictará resolución, acordando la procedencia o no del reintegro.

Artículo 14º.- Regimen de infracciones y sanciones.

1.- Constituyen infracciones administrativas en materia de ayudas o subvenciones, las siguientes conductas, cuando en ellas intervenga dolo, culpa o simple negligencia:

- a) La obtención de subvención o ayuda falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando las que la hubieren impedido o limitado.
- b) La no aplicación de las cantidades recibidas a los fines para los que la subvención fue concedida, siempre que no se haya procedido a su devolución sin previo requerimiento.
- c) El incumplimiento, por razones imputables al beneficiario, de las obligaciones asumidas como consecuencia de la concesión de la subvención.

d) La falta de justificación del empleo dado a los fondos recibidos.
 2.- Serán responsables de las infracciones los beneficiarios o, en su caso, las entidades o personas colaboradoras que realicen las conductas tipificadas.

3.- Las infracciones se sancionarán mediante multa hasta del triple de la cantidad indebidamente obtenida, aplicada o no justificada.

Asimismo, la autoridad sancionadora competente podrá acordar la imposición de las sanciones siguientes:

- a) Pérdida, durante un plazo de hasta cinco años, de la posibilidad de obtener subvención del Ayuntamiento de Villaquilambre.
- b) Prohibición, durante un plazo de hasta cinco años, para celebrar contratos con el Ayuntamiento de Villaquilambre.

La multa pecuniaria será independiente de la obligación de reintegro contemplado en el Artículo anterior.

Artículo 15º.- Recursos.

Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes o contencioso administrativo ante los juzgados de lo Contencioso Administrativo en dos meses, computados los plazos, en ambos casos, a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

ANEXO I

IMPRESO DE SOLICITUD DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

Nº exp/.....

D./Dña., con DNI nº y domicilio en la C/ nº
 Piso Localidad Provincia Teléfono Nº de cuenta bancaria

* Comparece en representación de D./Dña. con DNI
 Con la siguiente dirección a efectos de notificación:

D. / Dña.
 Dirección Localidad Provincia C.P. Teléfono Móvil

Expone:

1.- Que se encuentra en situación de emergencia o urgente necesidad por las siguientes causas:

2.- Que desea solicitar la Ayuda de Emergencia Social para hacer frente a las siguientes causas:

.....

Así mismo, hace constar no haber solicitado este tipo de Ayudas en el mismo período de tiempo

NO

SI

En caso afirmativo especificar:

Organismo	Concedida si/no	Importe	Denegada o concedida por.....
.....
.....

Y declara bajo juramento que los datos presentados se ajustan a la realidad

Villaquilambre, a de de 200.....

Fdo:

Se acompañará la siguiente documentación a la solicitud, y se presentará en el Registro del Ayuntamiento de Villaquilambre según Anexo I, debidamente firmada por el interesado:

- Fotocopia compulsada DNI/ Pasaporte.
- Fotocopia de la Declaración de la Renta, en caso de no estar obligado a realizarla certificado de la Agencia Tributaria donde se especifique este hecho y se reflejen los datos económicos de los que dispone la Agencia.
- Certificados de ingresos de todos los miembros de la unidad familiar, o en su defecto, declaración jurada, conforme Anexo II.

- Declaraciones juradas conforme Anexo III.
- Certificados de empadronamiento y de convivencia.
- Certificado del INSS donde se especifique que no percibe prestaciones ningún miembro de la unidad familiar.
- Certificado del ECYL acreditando la situación de desempleo y que no perciben ninguna prestación.
- Cualquier otro documento que pudiera ser solicitado por los Servicios Sociales Municipales.

ANEXO II

D./Dña. con DNI

Declara bajo su responsabilidad:

Que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 200..., los ingresos de la unidad familiar de la que forma parte han ascendido a la cantidad de €.

Lo que firmo en, a de de 200...

(Firma del solicitante).

ANEXO III

A efectos de solicitud de Ayuda de Emergencia Social o Urgente Necesidad Social

D./Dña. con DNI

Declara:

Que no cuenta con otra clase de ingresos, rentas y bienes para la subsistencia de la unidad familiar, que los manifestados en esta solicitud.

Que no percibe de otros organismos ayuda alguna destinada a la misma finalidad que lo demandado en esta solicitud.

Que la información facilitada, los datos contenidos en esta solicitud y la documentación que se adjunta son verdaderos y se ajustan a la realidad.

En a de de 200...

(Firma del solicitante)".

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido el presente certificado del acta borrador, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde-Presidente don Lázaro García Bayón, en Villaquilambre, a 12 de febrero de 2009.—El Secretario (ilegible).—Vº Bº el Alcalde (ilegible). 1480

* * *

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de febrero de 2009 (09/02/2009), ha sido aprobado el expediente de contratación de las obras carril bici en la ribera del río Torío, segunda fase p.k. 3+125 a p.k. 7+122, por procedimiento abierto, tramitación urgente con varios criterios de adjudicación, financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local (Resolución de 21 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial), por lo que se anuncia la apertura del plazo de presentación de ofertas por un período de trece días (13), a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

1. Entidad Adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Villaquilambre.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras carril bici en la ribera del río Torío, segunda fase p.k. 3+125 a p.k. 7+122.

b) Lugar: Término Municipal de Villaquilambre.

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación (concurso).

4. Presupuesto base de licitación: El valor estimado de la obra según proyecto es de 290.935,34 euros, al que se sumará el IVA co-

respondiente, que asciende a 46.549,65 euros, siendo el precio total del contrato de 337.484,99 euros.

Financiación: Obra financiada por el Fondo Estatal de Inversión Local.
5. Garantía.

a) Provisional: Ocho mil setecientos veintiocho euros con seis céntimos (8.728,06 €), 3% del valor estimado, excluido el IVA.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Registro Municipal, Departamento de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución s/n.

c) Localidad y código postal: Villaquilambre (León) C.P. 24193.

d) Teléfono: 987 28 72 01.

e) Fax: 987 28 72 16.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La fecha límite de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. - Solvencia financiera y solvencia técnica y profesional.

8. Criterios de valoración de las ofertas: Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1. El volumen de la mano de obra que se utilizará en la ejecución del contrato, atribuyéndose hasta un total de 45 puntos, en función de la mano de obra contratada y a contratar:

Se tomará en consideración para valorar las ofertas el volumen de la mano de obra que se utilizará en la ejecución del contrato, incluyendo tanto la contratada como a contratar, pero solo puntuará el personal contratado a jornada completa.

Se otorgará la máxima puntuación (45 puntos) a la empresa que mayor número de personas destine a la ejecución del contrato y el resto lo distribuirá proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$PL = \frac{ML}{MM} \times 45$$

Siendo:

PL= puntuación otorgada al licitador.

ML= número de personas que oferta el licitador.

MM= mayor número de personas presentada de todas las ofertas.

En todo caso, el personal declarado como destinado a la ejecución del contrato deberá guardar la debida coherencia con el Plan de trabajo presentado. Esta circunstancia podrá ser comprobada por la Administración en cualquier momento durante la ejecución del contrato, requiriendo para ello la documentación que considere conveniente.

La mano de obra deberá ser mantenida durante todo el plazo de ejecución de la obra, que está establecida en estos pliegos y en el Proyecto, sin que se pueda reducir el mismo.

2. Por ampliación de la obra contemplada en el proyecto (según los precios del proyecto, y en el lugar donde el ayuntamiento lo disponga, en terrenos municipales, o puestos a disposición del mismo), valorada económicamente, hasta 35 puntos.

3. Otras mejoras (hasta 15 puntos), cuantificadas económicamente de manera contrastable usando como tope de referencia los precios establecidos en la 8ª edición de la Base de precios de la construcción de Castilla y León, publicada por el Instituto de la Construcción de Castilla y León, en caso contrario se desestimarán dichas mejoras y la puntuación correspondiente. Las mejoras se valorarán en función del equipamiento adicional a la obra que mejore su funcionamiento. La presentación de otras mejoras que no encajen en esta, tendrá como consecuencia la no toma en consideración de las mismas a efectos de valoración de las mismas, sin que suponga la exclusión de la oferta presentada.

4. Precio, hasta 5 puntos.

Para la ponderación de los tres últimos criterios de valoración se utilizará, como norma general, la regla de tres simple. Para ello se convertirán a valores numéricos los criterios de ponderación que

sean susceptibles de ello, dándose el máximo de puntuación prevista en cada supuesto a la mejor oferta en términos numéricos de cada concepto valorable.

9. Presentación de las ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: Especificada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Villaquilambre.

2. Domicilio: Plaza de la Constitución s/n.

3. Localidad y código postal: Villaquilambre (León), C.P. 24193.

10. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Sala de Juntas del Ayuntamiento de Villaquilambre.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución s/n.

c) Localidad: Villaquilambre.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al que finalice el de presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 11.00 horas.

11. Gastos del contrato: Todos los gastos derivados del contrato que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, tasa correspondiente a la Dirección e Inspección de Obras, etc., que pesen sobre el contrato, así como los de formalización del mismo, serán de cargo del adjudicatario.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.ayto-villaquilambre.com.

Villaquilambre, 16 de febrero de 2009.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

1451

48,40 euros

DESTRIANA

Por este Ayuntamiento se está tramitando a instancia de José Manuel Ruano Terradillos autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia ambiental y urbanística para almacén de nave agrícola en Destriana, parcela 244, polígono 102, calificado como suelo rústico.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Destriana, 12 de febrero de 2009.—El Alcalde, Toribio del Río Berciano.

1439

17,60 euros

MANSILLA DE LAS MULAS

Por la Junta de Gobierno Local se ha acordado el pasado 21 de enero la aprobación de las bases y la convocatoria de concurso para explotación forestal de fincas municipales.

En consecuencia se anuncia la exposición pública de las bases por periodo de diez días a efectos de presentación de reclamaciones y simultáneamente se convoca el concurso, con la advertencia de que será suspendido si se presentan reclamaciones y su resolución así lo hace necesario.

El concurso tiene las siguientes normas:

Objeto del concurso: Adjudicar la explotación forestal de parte de las fincas municipales siguientes:

1- Polígono catastral 411, parcela 5.006- Parte de dicha finca. Superficie 136.091,55 m².

2- Polígono catastral 201, parcela 5.001- Parte de dicha finca. Superficie 232.164,00 m².

3- Polígono catastral 412, parcela 5.008. Superficie 7.811,00 m².

4- Polígono catastral 412, parcela 5.007. Superficie 74.407,00 m².

5- Polígono catastral 412, parcela 5.037. Superficie 11.258,00 m².

Periodo de explotación: Quince años.

Precio: Participación en el 50 por 100 del aprovechamiento forestal, mejorable al alza.

Condiciones de participación: Podrán concurrir al concurso las personas físicas o jurídicas que tengan capacidad de obrar y no se encuentren inhabilitadas para ser adjudicatarios, debiendo reunir los siguientes requisitos:

1.- No ser deudor del Ayuntamiento por ningún concepto, con referencia a la fecha en que concluya el plazo de presentación de solicitudes.

2.- No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento.

3.- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y sociales.

Fianza: Para concurrir al concurso no es preciso constituir fianza provisional.

La fianza definitiva es de seiscientos euros.

Ofertas: Se presentarán en sobre cerrado con arreglo al modelo que se inserta en este anuncio, en el plazo de 26 días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que se publique la convocatoria del concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Ha de presentarse también la documentación expresada en las bases.

Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 13.30 horas del décimo día hábil inmediato al de presentación de solicitudes.

Adjudicación: Se efectuará por el Ayuntamiento Pleno.

Valoración de concurso: Se valorará el proyecto de explotación y la oferta económica.

Modelo:

MODELO DE INSTANCIA

Don con DNI y domicilio en la calle de la localidad de (1), enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas para la explotación forestal de fincas municipales por periodo de quince años, y de las bases que lo regulan, según ha sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN correspondiente al día, cuyo contenido conoce y acepta comprometiéndose a su cumplimiento, presenta la siguiente oferta:

Oferta: El por 100 del precio de adjudicación.

Tipo de plantación: Árboles de variedad

Se acompaña a la oferta proyecto de explotación.

Fecha y firma.

1 = Si se actúa en representación de persona jurídica han de expresarse los datos de identificación de la misma: Nombre, número de identificación fiscal, domicilio; se unirá en este caso poder de representación.

Mansilla de las Mulas, 12 de febrero de 2009.—La Alcaldesa, M^a de la Paz Díez Martínez.

1445

13,40 euros

SANTA MARINA DEL REY

Por este Ayuntamiento de Santa Marina del Rey se tramita expediente para la cesión gratuita de los metros que sean necesarios del bien inmueble siguiente: solar sito en la c/ Dr. Vélez de Santa Marina

del Rey, denominado "Huerta de Sabugo", a la Asociación de Familiares de Alzheimer de Santa Marina del Rey, Órbigo y Páramo para destinarlo a la construcción de una Residencia de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias, a tal fin y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a exposición pública por plazo de 15 días hábiles, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Santa Marina del Rey, 23 de febrero de 2009.—El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Álvarez Álvarez.

1568

6,00 euros

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar la Resolución de la Alcaldía que se reseña, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante la publicación del texto de dicha resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN:

Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de febrero de 2009.

"Habiendo tenido conocimiento de que las personas que figuran a continuación, inscritas en Padrón Municipal de Habitantes, no residen actualmente en este municipio, desconociéndose su residencia habitual:

Nombre	Documento identificación
Vasiliki Spiridula Kaloyanova Vasileva	P355319428

Considerando que los hechos descritos incumplen los requisitos establecidos en el artículo 54 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en el que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del mencionado Reglamento,

Resuelvo:

1.- Incoar expediente de baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas anteriormente mencionadas. La baja en el Padrón Municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral de este municipio.

2.- Conceder al interesado un plazo de diez días para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja, debiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que reside en el municipio de Santa María del Páramo el mayor número de días al año. De no recibir contestación y tras los trámites oportunos se procederán a dar de baja por inscripción indebida las citadas inscripciones."

Santa María del Páramo, a 12 de febrero de 2009.—El Alcalde, Miguel Ángel del Egido Llanes. 1481

VALDEFRESNO

Por don Francisco Jesús Estébanez Prieto se ha solicitado licencia para construcción de nave aprisco en la parcela nº 8 del polígono 527, en el término de Golpejar de la Sobarrriba.

Precisando autorización de uso de suelo rústico, es por lo que de conformidad con lo previsto en los arts. 25 y 142 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, y arts. 307 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un único plazo de información pública por espacio de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA,

durante los cuales los interesados tendrán a su disposición los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, pudiendo formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Valdefresno, 18 de febrero de 2009.—El Alcalde, Carlos C. Gutiérrez Gutiérrez.

* * *

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 16 de febrero de 2009, se aprobó el expediente para la contratación de las obras de "Ejecución del emisario de las redes de alcantarillado en el municipio de Valdefresno, Las Lomas-Valdefresno", mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia.

Se anuncia la licitación con las siguientes bases:

1.- Entidad Adjudicataria.

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) N° de Expte.: 1/09.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: ejecución de la citada obra.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: conforme se establece en el proyecto.

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación: 288.098,28 euros, más el IVA correspondiente, que asciende a 46.095,72 euros.

5.- Garantía provisional: 3% (8.642,95 €).

6.- Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

7.- Obtención de documentación e información: en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdefresno (Cr. Valdefresno s/n, Valdefresno, 24228 León, Tfno. 987 213 565, Fax. 987 213 820).

8.- Requisitos del contratista: Ver pliego (no se exige clasificación).

9.- Criterio de clasificación de las ofertas: Ver pliego.

10.- Fecha límite de presentación de las ofertas: 13 días naturales a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día de plazo de presentación fuese sábado o día inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

11.- Documentación a presentar: Ver pliego.

12.- Gastos del contrato por cuenta del adjudicatario: anuncios y los recogidos en el pliego.

Valdefresno, 18 de febrero de 2009.—El Alcalde, Carlos C. Gutiérrez Gutiérrez.

1485

23,20 euros

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2009, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 17 del Real Decreto Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público, por espacio de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que en el expresado plazo no se formularan reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Santa Cristina de Valmadrigal, 17 de febrero de 2009.—El Alcalde, Ceferino Revilla González.

1478

3,00 euros

VILLABLINO

Con fecha 16 de febrero del 2009, esta Alcaldía dicta Decreto, delegando en la Segunda Teniente de Alcalde, doña Olga Dolores Santiago Riesco, el ejercicio de las atribuciones propias de la Alcaldía, a fin de que le sustituya en la totalidad de sus funciones durante los días 17 y 18 de febrero de 2009, por ausencia de la Primer Teniente de Alcalde.

Villablino, 16 de febrero de 2009.—La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas. 1447

ARDÓN

Con motivo de no poder atender la Alcaldía desde el día 25 de febrero hasta el 9 de marzo de 2009, ambos inclusive, por resolución de la misma resuelvo delegar en el Teniente de Alcalde don Amalio Álvarez Escapa el ejercicio de todas las funciones inherentes a mi cargo durante mi ausencia.

Todo ello de acuerdo con el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Ardón, 18 de febrero de 2009.—El Alcalde, Jesús Alonso Castillo. 1506

VALLECILLO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 28 de enero de 2009, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2009, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, para examen y presentación por los interesados, en su caso, de las reclamaciones que procedan.

Vallecillo, 13 de febrero de 2009.—La Alcaldesa, María del Mar Ibáñez de la Fuente. 1449

VALENCIA DE DON JUAN

No habiendo sido posible realizar notificación a los siguientes titulares de vehículos estacionados en vía pública y que aparecen en estado de abandono, se efectúa la presente a fin de que por aquellos se proceda a la retirada de los mismos en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el correspondiente BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, procediéndose en caso contrario a la retirada y depósito de los vehículos por la Autoridad Municipal. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de Circulación de Valencia de Don Juan, art. 70, LSV (RD Leg. 339/1990), art. 71 y RGC (RD 13/1992) art. 93.:

José M^a Gutiérrez González.

Vehículo / matr.: Seat Toledo / M-6720-NV.

Domicilio: C/ Obispo Sotero n^o 4, Valencia de don Juan 24200.

Susana Caño Rodríguez.

Vehículo / matr.: Opel GSI / LE-1642-I.

Domicilio: C/ Abajo, 6, Robledo de la Valdorcina 24391.

José M.^a Fernández Martínez.

Vehículo / matr.: Renault 19 / M-9165-LY.

Domicilio: C/ San José n^o 16-2^o B, Valencia de Don Juan 24200.

Valencia de Don Juan, 16 de febrero de 2009.—El Alcalde, Juan Martínez Majo. 1471

CARROCERA

Intentado trámite ordinario de notificación personal conforme al artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya sido posible, a las personas que a continuación se refiere:

Patrashkova Travanka Stoyanova

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, se procede a la práctica de la notificación por medio del presente anuncio:

“Vista la comunicación recibida del Instituto Nacional de Estadística, tras la recepción de las cartas devueltas enviadas por la OCE a los ciudadanos europeos, en la que se determina que el Ayuntamiento debe comprobar la residencia de los interesados, iniciando un expediente de baja de oficio, según el procedimiento previsto en el epígrafe c2) del apartado Gestión de bajas, de la Resolución de 1 de abril de 2007, en cuya comunicación figura como interesado/a:

Patrashkova Travanka Stoyanova, con domicilio en calle La Constitución n^o 54 de la localidad de Otero de las Dueñas, y en virtud de las facultades que el art. 17 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local atribuye al Ayuntamiento como gestor del Padrón Municipal, dispongo:

Que se incoe el correspondiente expediente administrativo regulado en el art. 72 del RO 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, que obliga a los Ayuntamientos a dar de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 54 del citado Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado”.

En su virtud, le notifico que contra esta presunción podrá, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde la recepción de la presente, manifestar si está o no de acuerdo con la baja. En este último caso, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside el mayor número de días al año. En Carrocera, a 4 de febrero de 2009.

Carrocera, 16 de febrero de 2009.—El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz. 1474

JOARILLA DE LAS MATAS

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 16 de febrero de 2009, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2009. El citado documento estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, para su examen y, en su caso, presentación de reclamaciones.

Joarilla de las Matas, 17 de febrero de 2009.—El Alcalde, Santiago García Mencía. 1450

LA ERCINA

ANUNCIO COLECTIVO DE COBRANZA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO DEL 2º SEMESTRE DE 2008

Aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 17 de febrero de 2009, el Padrón de la Tasa por el suministro de agua a domicilio, de la localidad de La Ercina, correspondiente al 2º semestre de 2008, el mismo se expone al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para examen y reclamaciones.

Igualmente dicho Padrón se pone al cobro, salvo para aquellos contribuyentes que lo tengan domiciliado a través de una entidad bancaria, en las oficinas del Ayuntamiento, desde el 2 al 31 de marzo de 2009, de 10.00 horas a 13.30 horas, de lunes a viernes.

La Ercina, 18 de febrero de 2009.—El Alcalde, Baltasar Fernández Valladares.

1479

3,20 euros

Juntas Vecinales

ACEBO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Acebo en sesión extraordinaria de fecha 13 de febrero 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Acebo, 17 de febrero de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Aurelio García Flórez, P.O. José Gallego Blanco. 1411

VALDEALCÓN

Formada la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local menor correspondiente al ejercicio 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la presidencia por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Junta Vecinal.

16 de febrero de 2009.—El Presidente, José María Gutiérrez Villa. 1442

VEGA DE LOS ÁRBOLES

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2009, el Presupuesto General para el año 2008, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el art. 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el art. 170 de la citada disposición, examinarle y presentar reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes ante dicha Junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2º de dicho artículo.

El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Vega de los Árboles, 16 de febrero de 2009.—El Presidente, Carlos de la Varga Blanco. 1448

NARAYOLA

Don Isaac Gutiérrez Marques, Alcalde Pedáneo de la entidad local menor de Narayola (León), por el presente,

Hace saber: Que por la Junta Vecinal de esta entidad local menor de Narayola, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2008, se aprobó el pliego de condiciones económico administrativas correspondiente, así como la convocatoria del concurso-subasta para adjudicación del contrato de arrendamiento de dos fincas rústicas, propiedad de la Junta Vecinal, calificadas como bien patrimonial, para destinar a cultivo de árboles frutales, de acuerdo a las ordenanzas municipales.

En ejecución de dicho acuerdo, por el presente se anuncia la convocatoria de dicho concurso-subasta, conforme a las siguientes condiciones:

1º.- Objeto del contrato:

Arrendamiento de las siguientes fincas rústicas, propiedad de la Junta Vecinal de Narayola, calificadas como bien patrimonial, que el

adjudicatario deberá destinar a cultivo de árboles frutales, de acuerdo a las ordenanzas municipales.

Las fincas:

Primera- Finca rústica denominada "El Brazal", relacionada con el número 47 del libro de Inventario y Registro de Bienes, polígono 16 del catastro de rústica de Narayola, sobre 40 hectáreas.

Lindera: Norte, fincas particulares llamadas "Casanovas" carretera de Camponaraya; Sur, fincas particulares llamadas "Aiolas"; Este, monte propiedad de Camponaraya; y Oeste, finca segregada y calle el Campo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, tomo 910, libro 41, folio 21.

Segunda.- Finca rústica en las Chanas, relacionada con el número 6.574 del libro de Inventario y Registro de Bienes, polígono 101, parcela 40, del catastro de rústica de Narayola.

Lindera: Norte, desagüe; Sur, camino; Este, servicio de riego y la finca núm. 39 de la Comunidad de regantes del Canal Bajo del Bierzo y Oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, tomo 1049, libro 52, folio 46.

2º.- Forma de adjudicación:

Concurso-Subasta.

En fase de concurso se seleccionará a los solicitantes con empadronamiento en Narayola con antelación superior a un año, y entre ellos se adjudicará por subasta al mejor postor. Si no hubiere solicitantes con empadronamiento anterior a un año, se omitirá la fase de concurso y se adjudicará por subasta al mejor postor de entre los interesados.

3º.-Plazo del arrendamiento:

El inmueble se arrendará durante 25 años contados desde el día siguiente al de la firma del contrato.

4º.- Tipo de licitación:

La subasta se abrirá con un precio base de 1.000 euros por hectárea, adjudicándose a favor de la propuesta que ofrezca una cantidad más elevada por el contrato, tanto si se celebra la fase de concurso como si esta no fuese necesaria por falta de solicitantes que cumplan la condición de empadronamiento de un año de antigüedad.

5º.- Plazo y forma de solicitud:

Las proposiciones podrán presentarse en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior a aquel en que se verifique la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en sobre cerrado, conforme al modelo que figura al final de este anuncio.

Deberán presentarse en mano en esta entidad local menor.

Deberán presentarse en el modelo que figura al final de este anuncio.

6º.- Requisitos de los solicitantes:

Los licitadores deberán ser mayores de edad o menor emancipados contando con la plena capacidad jurídica y de obrar.

7º.- Fianza provisional:

Para concurrir a la contrata debe acreditarse junto con la solicitud la previa constitución en metálico o aval bancario en la Tesorería de esta entidad local menor, o en la cuenta corriente que esta entidad tiene abierta en Caixa Galicia de Camponaraya, una fianza por importe mil euros.

8º.- Fianza definitiva:

El adjudicatario del contrato deberá constituir, con anterioridad a la firma del contrato una vez adjudicado, una fianza definitiva por importe equivalente a una anualidad del arrendamiento al precio en que el contrato sea adjudicado.

9º.- Naturaleza del contrato y privilegios de la Administración:

Se hacen constar los siguientes extremos expresamente respecto del contrato.

a) Tendrá la naturaleza de contrato administrativo en su preparación y adjudicación; y la de contrato civil para su resolución y efectos.

10º.- Obligaciones del arrendatario:

El adjudicatario tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

a) Emplear las fincas para destinarlas a la plantación y cultivo de árboles frutales de acuerdo a las ordenanzas municipales.

b) pagar la cuota de arrendamiento (precio de adjudicación). Cuota por gastos bienes inmuebles de carácter rústico. Cánones Confederación Hidrográfica y Comunidad General de Regantes.

11º.- Incumplimiento:

En el supuesto de incumplirse por al arrendatario alguna de las obligaciones especificadas en la cláusula anterior, u otras de las genéricas señaladas en el contrato o en la ley, se rescindirá el contrato con efectos inmediatos, con incautación de la fianza definitiva, y exigencia de la reparación de daños y perjuicios causados, en su caso, así como de las restantes responsabilidades a que hubiere lugar.

12º.- Información:

Para más información en la entidad local menor de Narayola.

13º.- Modelo de proposición:

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, en cuyo exterior se encuentre escrito el siguiente texto:

Proposición para tomar parte en la subasta de arrendamiento de las fincas en El Brazal y las Chanas de Narayola. En el exterior del sobre deberá incorporarse grapado el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

En el interior del sobre debe figurar firmada la proposición económica conforme al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., mayor de edad, con domicilio en....., titular del DNI nº..... expedido con fecha..... en....., en nombre propio enterado de la subasta para adjudicar el contrato de arrendamiento de hectáreas, y aceptando las condiciones del contrato, por el presente manifiesta que se compromete a cumplirlo según las condiciones aprobadas y oferta en la subasta por el arrendamiento de las fincas una cantidad anual de..... € (en número).

1312 88,00 euros

SERRILLA

ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y A DOMICILIO EN SERRILLA

Artículo 17.- Faltas muy graves. Se añade un nuevo supuesto, en los siguientes términos:

e) El uso del agua para el riego de huertas y jardines, llenado de piscinas o estanques.

Los artículos 18, 19 y 20 quedan redactados del siguiente modo:

Artículo 18.- Las faltas leves se sancionarán con el pago de 60 €.

Artículo 19.- Las faltas graves se sancionarán con el pago de 200 €.

Artículo 20.- Las faltas muy graves se sancionarán con el pago de 600 €. De no ser satisfecha dicha sanción en el plazo de 8 días desde su notificación se procederá al corte del servicio, la rehabilitación del mismo llevará consigo los gastos y pagos de nuevos derechos de acometida.

* * *

Abel Tascón Viñuela, Secretario de la Junta Vecinal de Serrilla certifica:

Que en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2008 se acuerda por unanimidad modificar la Ordenanza Reguladora del Servicio de suministro de agua potable y a domicilio, concretamente añadir un supuesto más como falta muy grave en el artículo 17, incluyendo el riego de huertas y jardines, así como el llenado de piscinas o estanques. También se procede a modificar las cuantías recogidas en los artículos 18, 19 y 20, estableciendo las cuantías de 60, 200 y 600 € por la comisión de una falta leve, grave o muy grave, respectivamente.

Lo que se hace constar a efectos de presentación en la Excm. Diputación Provincial de León.

Serrilla, a 27 de enero 2009.-Firma (ilegible).

1153 14,40 euros

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

ANUNCIO

Resolución de la Viceconsejera de Economía por la que se corrigen errores materiales en la resolución de fecha 18 de abril de 2008 por la que se otorga la autorización administrativa del parque eólico "San Feliz", promovido por la empresa Promociones Energéticas del Bierzo S.L., en los términos municipales de Quintana del Castillo, Valdesamario y Villagatón (León).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la siguiente corrección:

Donde dice:

"Resolución de la Viceconsejera de Economía por la que se corrigen errores materiales en la resolución de fecha 18 de abril de 2008 por la que se otorga la autorización administrativa del parque eólico "San Feliz", promovido por la empresa Promociones Energéticas del Bierzo S.L., en los términos municipales de Quintana del Castillo y Valdesamario (León)".

Debe decir:

"Resolución de la Viceconsejera de Economía por la que se corrigen errores materiales en la resolución de fecha 18 de abril de 2008 por la que se otorga la autorización administrativa del parque eólico "San Feliz", promovido por la empresa Promociones Energéticas del Bierzo S.L., en los términos municipales de Quintana del Castillo, Valdesamario y Villagatón (León)".

Donde dice:

"Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, Avda. Reyes Leoneses, nº 11, 24071. León...".

Debe decir:

"Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, c/ Jesús Rivero Meneses, nº 3, 47014 Valladolid...".

Valladolid, 29 de diciembre de 2008.-La Viceconsejera de Economía, Begoña Hernández Muñoz.

1080 36,00 euros

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Padecido error en la inserción de la Resolución de Otorgamiento del Permiso de Investigación "Ampliación segunda cantera Santa Bárbara"; n.º 15.197; publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN (BOP) n.º 198, de fecha 17 de octubre de 2008; a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 18, 2ª columna, donde dice:

"Corullón y Sobrado (León)".

Debe decir:

"Villadecanas y Sobrado (León)".

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el art. 78.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, así como en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 3 de noviembre de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

171 16,00 euros

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de León

SECCIÓN DE PATRIMONIO

ANUNCIO

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de León por la que se anuncia pública subasta para la enajenación de varios inmuebles.

Dispuesto por la Sra. Delegada de Economía y Hacienda se sacan a pública subasta para el día 30 de marzo de 2009 a las 10.00 horas, en el Salón de Actos de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, calle Gran Vía de San Marcos, número 27, y ante la Mesa constituida al efecto, los lotes que a continuación se describen.

Primera y única subasta

Finca Urbana:

En Cabuelos, solar sin edificar sito en Quilós, calle de las Pilas sin número. Referencia Catastral 6130762PH8263S0001WD, tipo de salida 10.466,40 euros.

Fincas Rústicas:

En Almanza, parcela número 124 del polígono 3 (403 de Catastro). Referencia Catastral 24004A403001240000JR, tipo de salida 1.229,40 euros.

En Benavides, parcela número 95 del polígono 1 (301 de Catastro). Referencia Catastral 24016A301000950000ZY, tipo de salida 1.678,00 euros.

En Brazuelo, parcela número 4 del polígono 1 (201 de Catastro). Referencia Catastral 24024A2010000400000T, tipo de salida 250,00 euros; parcela número 54, del polígono 3 (203 de Catastro). Referencia Catastral 24024A2030005400000T, tipo de salida 470,00 euros; parcela número 76 del polígono 3 (203 de Catastro). Referencia Catastral 24024A2030007600000A, tipo de salida 1.250,00 euros; parcela número 139 del polígono 3 (203 de Catastro). Referencia Catastral 24024A2030013900000B, tipo de salida 1.230,00 euros.

En Campo de Villavidel, parcela número 75 del polígono 1 (101 de Catastro). Referencia Catastral 24035A101000750000OK, tipo de salida 5.919,97 euros; parcela número 48 del polígono 2 (102 de Catastro). Referencia Catastral 24035A102000480000OO, tipo de salida 4.800,58 euros; parcela número 9 del polígono 3 (103 de Catastro). Referencia Catastral 24035A1030000900000A, tipo de salida 1.857,13 euros; parcela número 22 del polígono 5 (105 de Catastro). Referencia Catastral 24035A105000220000OS, tipo de salida 2.268,82 euros; parcela número 94 del polígono 7 (107 de Catastro). Referencia Catastral 24035A107000940000OK, tipo de salida 2.745,12 euros.

En Carracedelo, parcela número 421-2 del polígono 1 (parcela número 479 del polígono 101 de Catastro). Referencia Catastral 24040A101004790000JQ, tipo de salida 21.000,00 euros.

En Cebrones del Río y La Bañeza, parcela número 24 del polígono 1 (101 de Catastro). Referencia Catastral 24055A101000240000LH, tipo de salida 510,00 euros.

En Cebrones del Río, parcela número 46 del polígono 2 (102 de Catastro). Referencia Catastral 24055A102000460000LF, tipo de salida 360,00 euros; parcela número 49 del polígono 2 (102 de Catastro). Referencia Catastral 24055A102000490000LK, tipo de salida 72,00

euros; parcela número 151 del polígono 2 (102 de Catastro). Referencia Catastral 24055A102001510000LD, tipo de salida 600,00 euros; parcela número 171 del polígono 2 (102 de Catastro). Referencia Catastral 24055A102001710000LQ, tipo de salida 90,00 euros; parcela número 44 del polígono 4 (104 de Catastro). Referencia Catastral 24055A104000440000LE, tipo de salida 5,00 euros; parcela número 81 del polígono 5 (105 de Catastro). Referencia Catastral 24055A105000810000LD, tipo de salida 1.700,00 euros; parcela número 119 del polígono 5 (105 de Catastro). Referencia Catastral 24055A105001190000LH, tipo de salida 270,00 euros; parcela número 121 del polígono 5 (105 de Catastro). Referencia Catastral 24055A105001210000LU, tipo de salida 120,00 euros; parcela número 21 del polígono 6 (106 de Catastro). Referencia Catastral 24055A106000210000LK, tipo de salida 600,00 euros; parcela número 64-2 del polígono 6 (parcela 10064 del polígono 106 de Catastro). Referencia Catastral 24055A106100640000LP, tipo de salida 2.900,00 euros; parcela número 189 del polígono 7 (107 de Catastro). Referencia Catastral 24055A107001890000LR, tipo de salida 965,00 euros; parcela número 195 del polígono 7 (107 de Catastro). Referencia Catastral 24055A107001950000LI, tipo de salida 3.606,00 euros; parcela número 172 del polígono 9 (109 de Catastro). Referencia Catastral 24055A109001720000LM, tipo de salida 300,00 euros; parcela número 192 del polígono 9 (109 de Catastro). Referencia Catastral 24055A109001920000LA, tipo de salida 210,00 euros; parcela número 270 del polígono 10 (110 de Catastro). Referencia Catastral 24055A11000270000LV, tipo de salida 2.105,00 euros.

En Roperuelos del Páramo, parcela número 50 del polígono 7 (401 de Catastro). Referencia Catastral 24139A401000500000KI, tipo de salida 550,00 euros.

En Quintana del Marco, parcela número 56 del polígono 1 (101 de Catastro). Referencia Catastral 24127A101000560000QH, tipo de salida 4.900,00 euros; parcela número 59 del polígono 1 (101 de Catastro). Referencia Catastral 24127A101000590000QB, tipo de salida 2.900,00 euros; parcela número 89 del polígono 2 (102 de Catastro). Referencia Catastral 24127A102000890000QJ, tipo de salida 6.100,00 euros; parcela número 92 del polígono 5 (105 de Catastro). Referencia Catastral 24127A105000920000QH, tipo de salida 12.000,00 euros; parcela número 148 del polígono 5 (105 de Catastro). Referencia Catastral 24127A105001480000QS, tipo de salida 15.000,00 euros; parcela número 160 del polígono 5 (105 de Catastro). Referencia Catastral 24127A105001600000QB, tipo de salida 4.000,00 euros; parcela número 275 del polígono 7 (polígono 107 de Cebrones del Río, según Catastro). Referencia Catastral 24055A107002750000LQ, tipo de salida 360,00 euros; parcela número 79 del polígono 9 (109 de Catastro). Referencia Catastral 24127A109000790000QD, tipo de salida 6.500,00 euros; parcela número 1 del polígono 10 (110 de Catastro). Referencia Catastral 24127A110000010000QX, tipo de salida 1.920,00 euros; parcela número 5 del polígono 10 (110 de Catastro). Referencia Catastral 24127A110000050000QS, tipo de salida 3.100,00 euros; parcela número 8 del polígono 10 (110 de Catastro). Referencia Catastral 24127A110000080000QH, tipo de salida 24.000,00 euros; parcela número 26 del polígono 10 (110 de Catastro). Referencia Catastral 24127A110000260000QO, tipo de salida 4.000,00 euros; parcela número 33 del polígono 10 (110 de Catastro). Referencia Catastral 24127A110000330000QX, tipo de salida 1.700,00 euros.

León, 4 de febrero de 2009.-La Delegada de Economía y Hacienda, Laura Muñoz Cascajo.

1243

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso, de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, BOE 29 de junio de 1994). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que estas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 5 de febrero de 2009.—La Jefa de Sección, M^a Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24002563088	JOSE DE EZPELETA,S.A.	CL BURGO NUEVO 38	24001 LEON	03	24 2008 011534578	1007 1007	90,00
0111	10 24005292933	GARTAMOVIL,S.L.	AV GALICIA 438	24411 FUENTES NUEV	03	24 2008 013839542	0508 0508	131,22
0111	10 24005341029	MORAN CARRACEDO MANUELA	CL COVADONGA 5	24004 LEON	03	24 2008 013839744	0508 0508	1.214,45
0111	10 24100060733	ALVAREZ FERNANDEZ SATURN	CL CONSTITUCION 48	24549 CARRACEDELO	03	24 2008 013841360	0508 0508	3.055,10
0111	10 24100060733	ALVAREZ FERNANDEZ SATURN	CL CONSTITUCION 48	24549 CARRACEDELO	03	24 2008 013841461	0508 0508	43,60
0111	10 24100210475	HOSTAL LOS FAROLES,S.L.	AV PICOS DE EUROPA 5	24210 MANSILLA DE	04	24 2007 005097237	0207 0507	1.200,00
0111	10 24100230582	STRENO,S.L.	ZO COMERCIAL LAS MED	24400 PONTERRADA	03	24 2008 011564385	1007 1007	120,00
0111	10 24100351834	EUROCOOP,S.L.	CL CAPITAN CORTES 4	24004 LEON	02	24 2008 014751342	0708 0708	606,27
0111	10 24100354561	LAMA JAMARNE MARIO NELSO	CL GENERAL SANJURJO	24001 LEON	03	24 2008 011540642	1007 1007	90,00
0111	10 24100482782	VILLORIA CARBAJO JOSE MA	CL CALDERON DE LA BA	24195 VILLA OBISPO	03	24 2008 013844188	0508 0508	667,82
0111	10 24100764991	PIZARRAS VIDAL VOCES,S.L	CL SIETE-URBANIZACIO	24400 PONTERRADA	03	24 2008 013845202	0508 0508	3.412,91
0111	10 24100764991	PIZARRAS VIDAL VOCES,S.L	CL SIETE-URBANIZACIO	24400 PONTERRADA	03	24 2008 013845303	0508 0508	302,02
0111	10 24101110959	TALLERES ROALMOPS,S.L	CT PORTILLIN S/N	24193 VILLAQUILAMB	03	24 2008 013848232	0508 0508	1.602,42
0111	10 24101243830	DIEZ RODRIGUEZ MIGUEL AN	CL CANTARRANAS 35	24006 LEON	03	24 2008 013849040	0508 0508	6.974,26
0111	10 24101306373	MEDINA VILFAFAÑE HNOS,S	AV SUERO DE QUIÑONES	24002 LEON	03	24 2008 013849646	0508 0508	2.638,58
0111	10 24101344365	DIEZ PINTURASY REVESTIM	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	04	24 2007 005106836	1006 0507	7.501,20
0111	10 24101344365	DIEZ PINTURASY REVESTIM	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2008 013849949	0508 0508	8.045,35
0111	10 24101670832	FERNANDEZ & LABANDA,S.L.	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	02	24 2008 014760638	0708 0708	766,37
0111	10 24101776623	GESTION DE INGENIERIA Y	CL ORDOÑO II 8	24001 LEON	03	24 2008 011544581	1007 1007	56,56
0111	10 24101841792	ALBAIRIS,S.L.	CT ORENSE-KM. 3'5	24400 PONTERRADA	03	24 2008 013854292	0508 0508	6.594,42
0111	10 24101841792	ALBAIRIS,S.L.	CT ORENSE-KM. 3'5	24400 PONTERRADA	03	24 2008 013854393	0508 0508	125,96
0111	10 24101912928	ARMESTO FERNANDEZ MARIA	AV DEL CASTILLO 182	24400 PONTERRADA	03	24 2008 013855003	0508 0508	1.273,81
0111	10 24101970320	LEGIONET,S.L.	CL JORGE DE MONTEMAY	24007 LEON	03	24 2008 013856316	0508 0508	398,87
0111	10 24102111473	GONZALEZ VILLALIBRE JUAN	CL LA FONTANA 4	24700 ASTORGA	03	24 2008 013858427	0508 0508	605,96
0111	10 24102275565	HOSTELERIA Y TURISMO COR	CL TRAVESIA DE SAN N	24500 VILAFRANCA	03	24 2008 013859649	0508 0508	1.832,40
0111	10 24102337506	LA CASONA DE PABLO FLORE	PZ MAYOR 12	24003 LEON	03	24 2008 013860760	0508 0508	1.715,98
0111	10 24102413385	CROMO-NIQUEL DISEÑO EN M	AV MARIANO ANDRES 13	24008 LEON	03	24 2008 013861164	0508 0508	4.486,64
0111	10 24102655380	AJENJO REDONDO JOSE MARI	CL SANTO TIRSO 18	24006 LEON	03	24 2008 013865107	0508 0508	253,24
0111	10 24102680642	FRANCO FIERRO DAVID	CL LA DEHESA, S/N-CA	24411 FUENTES NUEV	01	24 2008 008010650	0707 0707	379,55
0111	10 24102692766	WAT LEONESA,S.L.	CL RENUEDA 38	24002 LEON	03	24 2008 013865814	0508 0508	104,59
0111	10 24102780369	CUARTO BAÑO,S.L.	CL DUQUE DE RIVAS 34	24007 LEON	03	24 2008 013867026	0508 0508	447,91
0111	10 24102927081	I.C.M. SISTEMAS DE ALMAC	CL SANTOS OVEJERO 9	24008 LEON	03	24 2008 013868945	0508 0508	6.079,94
0111	10 24102957801	GRIAL TOURS,S.L.	CL NAVALIEGOS 4	24400 PONTERRADA	02	24 2008 014777008	0708 0708	966,75
0111	10 24102998823	ASTORTRANS,S.L.	CL MAESTROS CANTORES	24005 LEON	02	24 2008 014777715	0708 0708	978,21
0111	10 24103067228	MECANIZADOS FERRYFER,S.	PG INDUSTRIAL DELAS	24700 ASTORGA	02	24 2008 014779028	0708 0708	10.639,81
0111	10 24103081473	HOSTELESA,S.L.	CL MATASIETE 4	24003 LEON	03	24 2008 013872379	0508 0508	102,79
0111	10 24103153013	RESTAURADORES DEL CAMINO	CL RASTRO 10	24320 SAHAGUN	21	24 2008 008008327	0105 0905	3.364,47
0111	10 24103294570	ALVAREZ CANTON,S.L.	CL VEGA DE INFANZONE	24008 LEON	03	24 2008 013875009	0508 0508	669,40
0111	10 24103312152	MARTINEZ SAN MILLAN JOSE	CL REGUERO 28	24252 SAN PEDRO BE	03	24 2008 013875413	0508 0508	1.508,12
0111	10 24103405819	CARRILLO ROMON ALBERTO	AV ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	02	24 2008 014785290	0708 0708	295,85
0111	10 24103546871	MEDINA VILFAFAÑE AUTOMAT	CL SUERO DE QUIÑONES	24002 LEON	03	24 2008 013879958	0508 0508	2.585,21
0111	10 24103604869	REDY BIERZO,S.L.	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONTERRADA	04	24 2007 005062073	0905 0506	1.800,00
0111	10 24103604869	REDY BIERZO,S.L.	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONTERRADA	04	24 2007 005068642	0906 0906	3.606,08
0111	10 24103604869	REDY BIERZO,S.L.	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONTERRADA	04	24 2007 005079352	1006 1106	3.606,08

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24103634070	FERNANDEZ GONZALEZ ABEL	CL LOPE DEVEGA 23	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 013881978	0508 0508	7.537,04
0111	10 24103779368	BAR 2A, COM.B.	CL MOISES DE LEON 12	24005 LEON	03	24 2008 013886628	0508 0508	539,18
0111	10 24103781287	VEGA BLUES, S.L.	AV AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013005140	0308 0308	2.771,62
0111	10 24103808064	PIZZA ASTORGA, S.L.	CL SR. OVALLE 14	24700 ASTORGA	03	24 2008 013887234	0508 0508	834,23
0111	10 24103812714	DESDE MARDECO S.L.	CL ESCULTOR MARINAÑAS	24007 LEON	03	24 2008 013887436	0508 0508	363,64
0111	10 24103909512	VALCARCE GIRON FERNANDO	PZ LAZURTEGUI 8	24400 PONFERRADA	02	24 2008 014800448	0708 0708	988,44
0111	10 24103953463	SOUZA ABREU ALBINO	PZ MAYOR 11	24540 CACABELOS	02	24 2008 014801862	0708 0708	1.146,39
0111	10 24103981149	DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SOBARRIBA 7	24227 VALDELAFUENT	02	24 2008 014803377	0708 0708	1.004,24
0111	10 24103982058	REDONDO VALBUENA MANUEL	CL NAZARETH 76	24008 LEON	03	24 2008 013892385	0508 0508	1.144,25
0111	10 24103982058	REDONDO VALBUENA MANUEL	CL NAZARETH 76	24008 LEON	03	24 2008 013892486	0508 0608	306,49
0111	10 24104026619	KOROVA C.B.	CL MATASIETE 12	24003 LEON	03	24 2008 013893904	0508 0508	52,12
0111	10 24104070469	GARCIA CANSECO PABLO	CL SANTA CLARA 6	24002 LEON	03	24 2008 013895722	0508 0508	340,42
0111	10 24104193943	ALMACENES ARDON, L.R., S.L	CL CANAL DE ROZAS 53	24230 VALDEVIMBRE	02	24 2008 014809946	0708 0708	573,18
0111	10 24104196569	ASABAL PORTELA, S.L.	CT NACIONAL VI-KM. 4	24524 PORTELA DEV	04	24 2007 005144929	0106 0306	1.800,00
0111	10 24104250224	IREYA PINTURA, S.L.	BO DE ARRIBA 8	24412 CABAÑAS RARA	03	24 2008 013899964	0508 0508	233,00
0111	10 24104250224	IREYA PINTURA, S.L.	BO DE ARRIBA 8	24412 CABAÑAS RARA	03	24 2008 013900065	0508 0508	4.030,10
0111	10 24104273058	COM.B. TABERNAS LA MAGUA	PZ LAZURTEGUI 8	24400 PONFERRADA	02	24 2008 014811764	0708 0708	370,71
0111	10 24104316811	ARAMARK SERVICIOS DE CAT	CL ALFEREZ PROVISION	24001 LEON	03	24 2008 011556507	1007 1007	117,26
0111	10 241043262479	HERRERA RODRIGUEZ JOSE M	AV FERROCARRIL 30	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013902085	0508 0508	628,01
0111	10 241043262479	HERRERA RODRIGUEZ JOSE M	AV FERROCARRIL 30	24400 PONFERRADA	02	24 2008 014812774	0708 0708	1.146,39
0111	10 24104444830	RIDER 360, S.L.	CL REAL 6	24400 PONFERRADA	04	24 2007 005136542	0106 0906	1.800,00
0111	10 24104475849	HERALDIC PENINSULAR, S.L	AV ASTORGA 9	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013904311	0508 0508	399,12
0111	10 24104478576	CASTAÑO MONES ARMANDO	AV NOCEDO 39	24007 LEON	03	24 2008 013904715	0508 0508	724,18
0111	10 24104551530	MARTINY CRAIG, S.L.	CL SIERRA PAMBLEY 8	24003 LEON	02	24 2008 014817727	0708 0708	1.997,97
0111	10 24104682276	BIERZO NORTE DE CONSTRUCC	CL NAVALIEGOS 2	24400 PONFERRADA	02	24 2008 014821565	0708 0708	2.292,79
0111	10 24104738759	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	CL PIO XII 3	24006 LEON	02	24 2008 014823080	0708 0708	1.146,39
0111	10 24104774731	LEON PICON, S.L.	CL TORRIANO 4	24004 LEON	03	24 2008 013913405	0508 0508	8.653,49
0111	10 24104778064	GARCIA PARRADO ALEJANDRO	CL PIZARRO 17	24008 LEON	03	24 2008 013913607	0508 0508	298,78
0111	10 24104787562	ROSA SILGADO FRANCISCO	UR DE MANSILLA DEL E	24210 MANSILLA DE	03	24 2008 013914011	0508 0508	587,87
0111	10 24104828281	FLEXOPACK LEON, S.L.	PG INDUSTRIAL PROCAV	24228 VALDEFRESNO	02	24 2008 014827023	0708 0708	793,53
0111	10 24104854149	URBAN WORLD SMART, S.L.	AV DE GALICIA 118	24400 PONFERRADA	02	24 2008 014827730	0708 0708	1.989,04
0111	10 24104880825	FRCOMAJOMAYOJOAN, S.L.	CL VILLABENAVENTE 17	24004 LEON	02	24 2008 014828538	0708 0708	752,88
0111	10 24104888909	MANTENIMIENTOS GENERALES	CL VILLA BENAVENTE 4	24004 LEON	02	24 2008 014829043	0708 0708	2.255,81
0111	10 24104904164	BELINDA RESTAURADORES, S.	CL DAOIZ Y VELARDE I	24005 LEON	02	24 2008 014829750	0708 0708	1.976,91
0111	10 24104968125	MUHAMMAD — AMIR	AV ALCALCE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2008 013921485	0508 0508	312,07
0111	10 24104975906	CONSTRUCCIONES Y DECORAC	AV SAN MAMES 31	24007 LEON	03	24 2008 013922091	0508 0508	3.532,46
0111	10 24105012581	LOPEZ MARTIN MANUEL	CL RODRIGUEZ DEL VAL	24002 LEON	03	24 2008 013922903	0508 0508	42,44
0111	10 24105014807	PERIMETRAL EUROPEA 21 S.	CL BILBAO 1	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013923004	0508 0508	2.447,30
0111	10 24105146462	VILLIBANHE TRANSPORTES S	AV FACULTAD VETERINA	24004 LEON	03	24 2008 013927650	0508 0508	2.040,54
0111	10 24105181424	GUENVAL 2007 SL	CL FERNANDO MIRANDA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013929367	0508 0508	1.870,48
0111	10 24105197487	VELCHOV MARINOV SIMO	CL MOISES DE LEÓN 10	24006 LEON	03	24 2008 013930579	0508 0508	50,51
0111	10 24105211332	PETRU — MIHAIL	CL GOYA 2	24008 LEON	02	24 2008 014845110	0708 0708	1.146,39
0111	10 24105213049	GOMEZ BERNABE LUIS MIGUE	CL PADRE LOBERA 1	24007 LEON	03	24 2008 013931488	0508 0508	2.685,44
0111	10 24105214766	RO-PLAC SDAD.COOP.	CL SAN CARLOS BORROM	24006 LEON	03	24 2008 013931690	0508 0508	1.045,70
0111	10 241052216685	TEIXEIRA LEITE RICARDO M	AV REINO DE LEON 11	24006 LEON	03	24 2008 013931892	0508 0508	8.385,20
0111	10 24105231439	ZILLI — BRUNO LEANDRO	AV HUERTAS SACRAMENT	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013932603	0508 0508	176,46
0111	10 24105240129	GESTION DE COMPRAVENTA Y	AV ROMA 20	24001 LEON	02	24 2008 014846322	0708 0708	1.010,83
0111	10 24105242553	CORCOBA FERNANDEZ CONSTR	CL DEL ROBLEDO 26	24411 FUENTES NUEV	03	24 2008 013933310	0508 0508	1.391,42
0111	10 24105242553	CORCOBA FERNANDEZ CONSTR	CL DEL ROBLEDO 26	24411 FUENTES NUEV	03	24 2008 013933411	0508 0508	21.705,56
0111	10 24105267714	TAHOCES RODRIGUEZ JOSE A	CL RODRIGUEZ ALDECOA	24640 ROBLA LA	03	24 2008 011596317	1007 1007	27,97
0111	10 24105267815	EXFIDE EMPRESA CONSTRUCT	CL JUAN DE LAMA 2	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013934825	0508 0508	251,54
0111	10 24105316315	METODO ROSSANO FERRETTI	CL ALCAZAR DE TOLEDO	24001 LEON	02	24 2008 014850766	0708 0708	766,79
0111	10 24105317628	ESTUDIOS Y PROYECTOS DES	CL MOISES DE LEON 13	24006 LEON	03	24 2008 013938562	0508 0508	3.103,49
0111	10 24105331570	DEL VALLE FERNANDEZ ANIB	CL EL SABINAR 6	24007 LEON	03	24 2008 013938966	0508 0508	550,81
0111	10 24105337129	COM.B. DISGALE	CT ESPINA-KM. 6	24492 CUBILLOS DEL	03	24 2008 013939471	0508 0508	564,31
0111	10 24105360670	GESTVALL CONSULTING, S.L	CL SANTIESTEBAN Y OS	24004 LEON	03	24 2008 013941592	0508 0508	379,49
0111	10 24105395632	FUENTES SANCHEZ VERONICA	CL LANCIA 26	24006 LEON	02	24 2008 014856123	0708 0708	978,21
0111	10 24105429580	PIZARRAS YONCRIS DAN, S.L	AV PORTUGAL 323	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013946040	0508 0508	3.014,18
0111	10 24105433725	COM.B. CASAS DE ENSUEÑO	CR LA ESPINA 6	24492 CUBILLOS DEL	03	24 2008 013946444	0508 0508	792,65
0111	10 24105438775	COM.B. PALACE	CL EMBALSE DE PEÑARR	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013946848	0508 0508	561,47
0111	10 24105473434	ESTEVEVENTURA MANUELA	CL EMPERADOR TEODOSI	24540 CACABELOS	02	24 2008 014861779	0708 0708	733,36
0111	10 24105476969	NUOVA DIMENSION HOSTELER	CT ADANERO-GIJON S/N	24290 MATA LLANA DE	02	24 2008 014435888	0608 0608	828,70

RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 010024260786	PEREZ HERRERO AMABLE	CL TRAS LAS AIRAS 14	24549 CARRACEDELO	03	24 2008 013611287	0608 0608	361,21
0521	07 031045643073	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALBE	AV RAMONY CAJAL 7	24002 LEON	03	24 2008 013531869	0608 0608	293,22
0521	07 070054040565	ROBLES VAZQUEZ MARIA LUI	AV PRINCIPE DE ASTUR	24231 CEMBRANOS	03	24 2008 013675652	0608 0608	293,22
0521	07 080209494057	GONZALEZ RIVERA JESUS VI	CL CASTILLO DE CORNA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013611994	0608 0608	293,22
0521	07 080225160264	SALVI GARCIA CLEMENTE	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013612095	0608 0608	478,73
0521	07 081003809418	ALONSO MARTINEZ IVAN	CL EL CASTRO 28	24414 VILLAR DE LO	03	24 2008 013613109	0608 0608	293,22
0521	07 081004295226	VEGA DIAZ FRANCISCO	CL GARCIA 19	24003 LEON	03	24 2008 013533485	0608 0608	293,22
0521	07 081114480051	HUSSAIN — NAZIR	CL RIO ANCARES, S/N	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013613412	0608 0608	308,39
0521	07 140063190241	RICO ALONSO MARIA CARMEN	PO CONDESA DE SAGAST	24001 LEON	03	24 2008 013283511	0508 0508	232,68
0521	07 150092234949	SANCHEZ ESTRAVIZ RAIMUND	CL LOS OLIVOS 6	24416 SANTO TOMAS	03	24 2008 013614018	0608 0608	293,22
0521	07 200029570113	LORENZO BLANCO TOMAS	CL BLAS DE OTERO 4	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2008 013535206	0608 0608	293,22
0521	07 240017905874	SANTOS FLECHA ALEJANDRO	CL SAN PABLO 8	24006 LEON	03	24 2008 013535509	0608 0608	33,35
0521	07 240029669045	GONZALEZ GARCIA ARSELI	CL REAL 144	24610 CAMPO Y SANT	03	24 2008 013679389	0608 0608	574,58

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240039253049	CORDERO RODRIGUEZ FRANCI	CR NACIONAL 630 KM.	24233VILLALOBAR	03	24 2008 013684039	0608 0608	293,22
0521	07 240039998939	LUENGO RODRIGUEZ MIGUEL	CL LA IGLESIA 3	24252VILLARRIN DE	03	24 2008 013684645	0608 0608	194,66
0521	07 240041066444	SOLIS GARNELO DARIO	CLANCHA 32	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013618361	0608 0608	293,22
0521	07 240041153643	VEGA HERRERO SECUNDINO	CL HEROES LEONESES 2	24002 LEON	03	24 2008 013539852	0608 0608	293,22
0521	07 240042717969	GARCIA ALVAREZ JOSE MARI	BO DE SAN PEDRO 23	24001 LEON	03	24 2008 013685958	0608 0608	441,76
0521	07 240043313713	FERNANDEZ GARCIA VIDAL	AV DEL CASTILLO, 199	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013619371	0608 0608	293,22
0521	07 2400441134169	MALLO MORAL JESUS	CL JOSEVALGOMA SUAR	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013619775	0608 0608	293,22
0521	07 240044713644	ALVAREZ SANCHEZ JESUS AN	CL VEGA DE INFANZON	24008 LEON	03	24 2008 013542882	0608 0608	645,84
0521	07 240045892495	GIL FERNANDEZ JOSE CARLO	CL GRAN VIA DE SAN M	24320 SAHAGUN	03	24 2008 013688382	0608 0608	293,22
0521	07 240047269592	BAÑOS COUSO JOSE MANUEL	AV CASTILLO, L 160	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013622102	0608 0608	538,20
0521	07 240047683965	GOMEZ BERNABE LUIS MIGUE	CL PADRE LOBERA 1	24007 LEON	03	24 2008 013545310	0608 0608	366,01
0521	07 240048735508	DIEZ GARCIA ALBERTO FRAN	AV JOSE AGUADO 34	24005 LEON	03	24 2008 013691820	0608 0608	293,22
0521	07 240048848369	PARRA RODRIGUEZ FERNANDO	PARRA MOLINASECA KM 1,6	24000 PONFERRADA	03	24 2008 013623112	0608 0608	680,40
0521	07 240049609215	SINOGA MARTIN RICARDO	CL GRANADOS. OFICINA	24006 LEON	03	24 2008 013546724	0608 0608	313,32
0521	07 240050839600	GAYO FERNANDEZ JOSE ANTO	AV DE ESPAÑA 38	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013624122	0608 0608	293,22
0521	07 240050928011	GARCIA TOMAS VALENTIN	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2008 013547734	0608 0608	484,38
0521	07 240051062801	FLORES MARTINEZ MIGUEL A	ZZ NO CONSTA	24328VILLAZANZO D	03	24 2008 013694143	0608 0608	293,22
0521	07 240051438774	ARIAS CRESPO ALFONSO	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	24 2008 013548643	0608 0608	293,22
0521	07 240051853753	RODRIGUEZ BLANCO GREGORI	AV LOS ESCRITORES 33	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013624930	0608 0608	293,22
0521	07 240051853854	RODRIGUEZ GONZALEZ LISAR	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013625031	0608 0608	293,22
0521	07 240052188102	ZARAUZA ARANGO ALFONSO	CL JULIO DEL CAMPO 1	24002 LEON	03	24 2008 013549249	0608 0608	308,90
0521	07 240053150523	CAO MARQUES MARIA DOLORE	CL ANTOLIN LÓPEZ PEL	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013626445	0608 0608	293,22
0521	07 240053172246	SAEZ PUENTE JOSE ANGEL	CL REYES CATOLICOS 2	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013626546	0608 0608	293,22
0521	07 240053612887	CHAMORRO PALOMO UBALDO	CL LA SAL 1	24003 LEON	03	24 2008 013550966	0608 0608	293,22
0521	07 240054486800	SANTIAGO SOUSA JOSE LUIS	CR NACIONAL VI 391	24410 CAMPONARAYA	03	24 2008 013628465	0608 0608	294,97
0521	07 240054601075	FERNANDEZ SANTAMARIA ELO	CT DE LOS BARRIOS 3	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013628869	0608 0608	293,22
0521	07 240054723943	LLORENTE BORRAZ ALFREDO	CL GOYA 23	24008 LEON	03	24 2008 013552481	0608 0608	293,22
0521	07 240054754154	MELCON MARTINEZ ANIBAL	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	24 2008 013552683	0608 0608	293,22
0521	07 240054819024	PRADO RIOL GUILLERMO PAC	ZZ NO CONSTA	24920 SAELICES DEL	03	24 2008 013700510	0608 0608	293,22
0521	07 240054939969	SANTOS MOUTINHO CAMILO A	CL CARRAL 1	24411 FUENTES NUEV	03	24 2008 013629273	0608 0608	293,22
0521	07 240055258655	FERNANDEZ SUAREZ BAUDILI	CL OBISPO ALMARCHA 2	24006 LEON	03	24 2008 013553390	0608 0608	293,22
0521	07 240055480442	MARTINEZ FONSECA BERNARD	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	03	24 2008 013553693	0608 0608	9,74
0521	07 240055566227	PRIETO GARCIA LUIS JAVIE	AV SUERO DE QUINONES	24002 LEON	03	24 2008 013553895	0608 0608	293,22
0521	07 240055833581	CASIMIRO APOLINARIO EDUA	AV ANDALUCIA LA PLAC	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013629778	0608 0608	293,22
0521	07 240055986155	CLERIES FUENTES MANUEL	CR SAN PEDRO 5	24252 BERCIANOS DE	03	24 2008 013702126	0608 0608	293,22
0521	07 240056220369	SAN MIGUEL GONZALEZ JOSE	CL VALENTIN GARCIA Y	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013629980	0608 0608	293,22
0521	07 240056426190	ISLA GONZALEZ NEMESIO	CL ORTEGA Y GASSET 2	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013630384	0608 0608	293,22
0521	07 240056742957	SOTO GONZALEZ JULIO MIGU	CL EL ESCOBAR 2	24007 LEON	03	24 2008 013555414	0608 0608	293,22
0521	07 240056780545	IGLESIASVELA AGUSTIN	CL ROA DE LA VEGA 23	24001 LEON	03	24 2008 013555515	0608 0608	293,22
0521	07 240056810655	ALVAREZ GARCIA LUIS ANGE	CL DEL CARMEN 4	24001 LEON	03	24 2008 013555919	0608 0608	293,22
0521	07 240056835210	SINOGA MARTIN JOSE MANUE	CL GRANADOS -OFICINA	24006 LEON	03	24 2008 013556121	0608 0608	293,22
0521	07 240056937866	GARCIA SUAREZ MIGUEL	CL CARDENAL LORENZAN	24001 LEON	03	24 2008 013556323	0608 0608	293,22
0521	07 240057518048	GORDO VERGARA ALVARO	AV REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	24 2008 013557636	0608 0608	293,22
0521	07 240057664053	MORALES FERNANDEZ FRANCI	CL CORREDERA 22	24004 LEON	03	24 2008 013558141	0608 0608	293,22
0521	07 240057890385	GUTIERREZ ROBLES SANTIAG	CL VIRGEN DEVELILLA	24006 LEON	03	24 2008 013559050	0608 0608	363,83
0521	07 2400581164514	VALCARCE BLANCO GRACIANO	AV CONSTITUCION 17	24347 TORNEROS DEL	03	24 2008 013706469	0608 0608	293,22
0521	07 240058455413	DIAZ GONZALEZ FRANCISCO	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013633216	0608 0608	363,83
0521	07 240058629306	LOPEZ REY RAFAEL	AV CONSTITUCION 99	24347 TORNEROS DEL	03	24 2008 013707176	0608 0608	293,22
0521	07 240058849170	ARES CASTAÑEIRAS OVIDIO	CL DIAGONAL 19	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013633721	0608 0608	293,22
0521	07 240058877967	FERNANDEZ GARCIA LUIS AL	CL CONDE ANSUREZ 4	24005 LEON	03	24 2008 013561171	0608 0608	293,22
0521	07 240059205949	MALAGON VILLANUEVA M OLV	CL SIERRA PAMBLEY 8	24003 LEON	03	24 2008 013561878	0608 0608	303,02
0521	07 240059470071	HERRERA RODRIGUEZ JOSE M	AV FERROCARRIL 30	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013634529	0608 0608	293,22
0521	07 240059646489	FERNANDEZ GARCIA MIGUEL	CL SANTA CRUZ 3	24003 LEON	03	24 2008 013562888	0608 0608	293,22
0521	07 240059747331	MICHEL SANTIAGO ANA MARI	CL JULIO DEL CAMPO 1	24002 LEON	03	24 2008 013563090	0608 0608	308,90
0521	07 240060260522	RODRIGUEZ MARTINEZ MARCO	CM DE TORRES 17	24240 SANTA MARIA	03	24 2008 013710311	0608 0608	293,22
0521	07 240060489682	DIGON GARCIA RICARDO	CL ROA DE LA VEGA 29	24002 LEON	03	24 2008 013564104	0608 0608	293,22
0521	07 240060770780	CASTRO BARREALES JOSE MI	CT LEON COLLANZO 38	24891 MANZANEDA DE	03	24 2008 013711927	0608 0608	293,22
0521	07 240060892032	FUERTES DIEZ FRANCISCO J	CL CAMPANILLAS 1	24008 LEON	03	24 2008 013564912	0608 0608	293,22
0521	07 240061099873	RODRIGUEZ LOPEZ DANIEL	CL RENFE 6	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013637458	0608 0608	293,22
0521	07 240061163026	CASTELLANOS MATILLA URIA	CL MELCHOR CANTARIN	24252 BERCIANOS DE	03	24 2008 013713038	0608 0608	250,07
0521	07 240061228603	BELERDA BELERDA MARIA JO	CL TORRIANO 4	24004 LEON	03	24 2008 013565922	0608 0608	294,97
0521	07 240061368039	RODRIGUEZ ALMUZARA MANUE	CT EL PORTILLIN S/N	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2008 013714048	0608 0608	293,22
0521	07 240061427754	BORRAZ GUTIERREZ MIGUEL	CL OTOÑADA 9	24231 VILORIA DE L	03	24 2008 013714250	0608 0608	293,22
0521	07 240061482823	MONTILLA CORTABITARTE AN	CL DONOSO CORTES 22	24008 LEON	03	24 2008 013566427	0608 0608	363,83
0521	07 240061731585	GARCIA RODRIGUEZ LUIS AL	CL SACRAMENTO 10	24003 LEON	03	24 2008 013566629	0608 0608	304,98
0521	07 240062099579	COLLADO MALLO ROBERTO	CL SANTO TIRSO 20	24006 LEON	03	24 2008 013567336	0608 0608	139,78
0521	07 240062435140	CARBALLO VALES LUIS	CL BRIANDA DE OLIVER	24005 LEON	03	24 2008 013568346	0608 0608	293,22
0521	07 240062920645	MARTINEZ CASTRILLO OSCAR	CL LEOPOLDO ALAS 9	24006 LEON	03	24 2008 013569356	0608 0608	293,22
0521	07 240800607564	RODRIGUEZ LAIZ ISABEL	CL ROSARIO GUERRERO	24152 VEGAQUEMADA	03	24 2008 013717987	0608 0608	293,22
0521	07 241000031608	RODRIGUEZ PEREZ OSCAR	CL LA IGLESIA 13	24640 ROBLA LA	03	24 2008 013718189	0608 0608	293,22
0521	07 241000074751	SAN MARTIN GARCIA AMELIA	CL RAMON Y CAJAL 6	24640 ROBLA LA	03	24 2008 013718593	0608 0608	308,39
0521	07 241000114359	RODRIGUEZ JIMENEZ JAVIER	CL NUESTRA SEÑORA 5	24411 FUENTES NUEV	03	24 2008 013639781	0608 0608	293,22
0521	07 241000396770	HERRERO MORTAN CARLOS	CL SERRANOS 33	24003 LEON	03	24 2008 013570770	0608 0608	293,22
0521	07 241000517618	GARCIA SANTAMARTA MARIA	CL OBISPO PANDURO 17	24006 LEON	03	24 2008 013571275	0608 0608	301,06
0521	07 241000648869	LIEBANA FERNANDEZ AGUSTI	AV LEON 15	24290 MATA LLANA DE	03	24 2008 013720213	0608 0608	293,22
0521	07 241000810739	GARCIA ABLANEDO MIGUEL	CL VELAZQUEZ 26	24005 LEON	03	24 2008 013571982	0608 0608	293,22

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241000963414	CARRERA MARTINEZ VICTOR	CL RAMON Y CAJAL 46	24640 ROBLA LA	03	24 2008 013720920	0608 0608	293,22
0521	07 241001004638	LAULHE ARTIGUE FIERRO R	CL SAN RAFAEL 21	24007 LEON	03	24 2008 013572285	0608 0608	293,22
0521	07 241001052431	VILLORIA CARBAJO JOSE MA	CL CALDERON DE LA BA	24007 VILLOBISPO	03	24 2008 013721223	0608 0608	293,22
0521	07 241001351313	RODRIGUEZ AMIGO JOSE MAN	CL COSME ANDRADE 6	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013641300	0608 0608	346,76
0521	07 241002121956	GOMEZ DE LA RIVA EZEQUIE	AV JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2008 013723546	0608 0608	293,22
0521	07 241002223808	LOSADA ALVAREZ VICENTE	CT GENERAL	24460 MATARROSA DE	03	24 2008 013642209	0608 0608	304,98
0521	07 241002373954	CAMPELO PEREZ JOSE ANGEL	CL LA RUA 45	24003 LEON	03	24 2008 013574612	0608 0608	293,22
0521	07 241002909676	ALVAREZ GUTIERREZ PABLO	CL PADRE GREGORIO 10	24008 LEON	03	24 2008 013575824	0608 0608	326,06
0521	07 241003140355	FERNANDEZ GONZALEZ ABEL	CL LOPE DEVEGA 23	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 013511964	0608 0608	293,22
0521	07 241003203205	RODRIGUEZ BLANCO EMMA	CL PABLO FLOREZ 10	24003 LEON	03	24 2008 013576531	0608 0608	293,22
0521	07 241003248671	TERMENON RODRIGUEZ CARLO	LG CASTROQUILAME	24389 CASTROQUILAM	03	24 2008 013643421	0608 0608	299,06
0521	07 241003743674	GONZALEZ MENDEZ MARCOS	BO DE ARRIBA 8	24412 CABAÑAS RARA	03	24 2008 013644128	0608 0608	293,22
0521	07 241003809655	CARRERA MARTINEZ JULIO	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2008 013577339	0608 0608	293,22
0521	07 241003819355	VILLA ALVAREZ OSCAR	CL BENIGNO GONZALEZ	24007 VILLOBISPO	03	24 2008 013726879	0608 0608	293,22
0521	07 241004745505	CARTUJO LOSADA IVAN	CL SAN GENADIO 48	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013645037	0508 0508	293,22
0521	07 241004745505	CARTUJO LOSADA IVAN	CL SAN GENADIO 48	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013645138	0608 0608	293,22
0521	07 241004996590	GAYO PRIETO MARIA ELENA	AV ESPAÑA 38	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013646047	0608 0608	293,22
0521	07 241005270517	VIÑAMBRES ALVAREZ JOSE	CL INDUSTRIA 1	24007 VILLOBISPO	03	24 2008 013728802	0608 0608	293,22
0521	07 241005354783	EL KHOLTI — MUSTAPHA	CL SAN MAMES 31	24007 LEON	03	24 2008 013579359	0608 0608	293,22
0521	07 241005417633	SANCHEZ MARTIN JESUS	CL LAS VIÑAS 6	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013646855	0608 0608	293,22
0521	07 241005490464	ESTEVEZ — BENEDITO AUG	CL CANALIZO 15	24233 VILLALOBAR	03	24 2008 013729105	0608 0608	293,22
0521	07 241005527666	REDONDO VALBUENA MANUEL	CL NAZARETH 76	24008 LEON	03	24 2008 013579763	0608 0608	293,22
0521	07 241005529888	ESCUDERO CAMINERO LAURA	CL PEÑA LABRA 14	24008 LEON	03	24 2008 013579864	0608 0608	293,22
0521	07 241005700448	ALONSO DIAZ MARIA ELENA	CL VICTORIANO CREMER	24007 LEON	03	24 2008 013580268	0608 0608	313,32
0521	07 241005724700	LOPEZ ARIAS JAVIER	CL MARQUES DE MONTAE	24007 LEON	03	24 2008 013580369	0608 0608	293,22
0521	07 241005948911	FERRERAS FERNANDEZ DANIE	PZ MAYOR 12	24003 LEON	03	24 2008 013580571	0608 0608	299,06
0521	07 241006513228	PEREZ GARRIDO JOSE ANTON	PG INDUS.LEON, CIDE,	24231 ONZONILLA	03	24 2008 013730721	0508 0508	293,22
0521	07 241006711167	MARTINEZ MARTINEZ MARCOS	CL BARRIO DE ARRIBA	24412 CABAÑAS RARA	03	24 2008 013648875	0608 0608	349,24
0521	07 241007309638	MENDES CORREIA REIS LAUR	CL SAN CLAUDIO 18	24004 LEON	03	24 2008 013582086	0608 0608	308,39
0521	07 241007416237	GANCEDO PACIOS RAQUEL	CL SAN JOSE 4	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013649683	0608 0608	294,97
0521	07 241007650148	GONZALEZ SOARES ANGELA	AV HUERTAS DEL SACRA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013650390	0608 0608	293,22
0521	07 241007656313	MORAN RUBIAS JOSE JAVIER	CL PIO GULLON 14	24700 ASTORGA	03	24 2008 013582490	0608 0608	293,22
0521	07 241007658535	OBLANCA RUIZ ISRAEL DAVI	CL DUQUE DE RIVAS 24	24007 LEON	03	24 2008 013582692	0608 0608	293,22
0521	07 241007673689	LORDEN VAZQUEZ JOSE ENRI	CL ISIDRO RUEDA 20	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013650592	0608 0608	303,02
0521	07 241007748360	RAMOS VILLAMOR MIGUEL	AV HUERTAS DE SACRAM	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013650794	0608 0608	293,22
0521	07 241008276709	GONZALEZ RUBIN OMAR	CL PLATERO REBOLLO 1	24007 LEON	03	24 2008 013583706	0608 0608	293,22
0521	07 241008487277	DIEZ DIEZ JOSE CARLOS	CL MENENDEZ Y PELAYO	24007 LEON	03	24 2008 013584110	0608 0608	293,22
0521	07 241008559120	KHECHACH — MOSTAFA	CL LA CORREDERA 26	24004 LEON	03	24 2008 012761731	0408 0408	363,83
0521	07 241008559120	KHECHACH — MOSTAFA	CL LA CORREDERA 26	24004 LEON	03	24 2008 013089006	0508 0508	363,83
0521	07 241008559120	KHECHACH — MOSTAFA	CL LA CORREDERA 26	24004 LEON	03	24 2008 013089107	0608 0608	363,83
0521	07 241008559120	KHECHACH — MOSTAFA	CL LA CORREDERA 26	24004 LEON	03	24 2008 013089208	0708 0708	363,83
0521	07 241008859012	EDDAUDI — EL MOUKHTAR	CT LEON-VILLANUEVA D	24282 FERRAL DEL B	03	24 2008 013584716	0608 0608	251,16
0521	07 241009106865	BEKKOUCHE — MUSTAPHA	CL SIERRA PAMBLEY 8	24003 LEON	03	24 2008 013585221	0608 0608	293,22
0521	07 241009485165	SOLIS HURTADO MARIA BOLI	CL IGLESIA DE PEÑALB	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013652919	0608 0608	293,22
0521	07 241009715238	CASTELLANOS GARCIA LETIC	AV DEL ESLA 33	24240 SANTA MARIA	03	24 2008 013736074	0608 0608	293,22
0521	07 241009743934	GONZALEZ SOARES MARIA LO	AV HUERTAS DEL SACRA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013653424	0608 0608	293,22
0521	07 241010110312	DEL RIO PORTAS ABRAHAM	CL CABEZA DE VACA 2	24006 LEON	03	24 2008 013586433	0608 0608	302,04
0521	07 241010266623	GONZALEZ DIEZ ANTONIA	PP DE SAN MAMES 52	24007 LEON	03	24 2008 013587039	0608 0608	293,22
0521	07 241010957949	GONZALEZ MONTEAGUDO JONA	CL PRIMERA TRAVESIA	24490 COLUMBRIANOS	03	24 2008 013654838	0608 0608	293,22
0521	07 241011131640	GARCIA PARRADO ALEJANDRO	CL GONZALO DE TAPIA	24008 LEON	03	24 2008 013587847	0608 0608	293,22
0521	07 241011203176	OUZAID — SAID	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2008 013587948	0608 0608	293,22
0521	07 241011898041	CHAHIDI — MOHAMED	AV DE GALICIA 387	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013655949	0608 0608	293,22
0521	07 241012030205	MUHAMMAD — AMIR	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2008 013588857	0608 0608	294,97
0521	07 241012488933	ANGELESCU — DUMITRU CR	CL ORTEGAY GASSET 1	24007 VILLOBISPO	03	24 2008 013739310	0608 0608	293,22
0521	07 241012707888	LOPEZ SANCHEZ TATIANA	CL ORDOÑO III 10	24007 LEON	03	24 2008 013589867	0608 0608	293,22
0521	07 241012845914	DOS SANTOS SAMPAIO JORGE	AV DEL CASTILLO 197	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013657161	0608 0608	293,22
0521	07 241013076185	PINTO DIEZ DAVID	AV VALDES, 22	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013657262	0608 0608	293,22
0521	07 241014405893	GOMEZ MOURAS ZAIRA	CL EL MATO 10	24140 VILLASECA DE	03	24 2008 013658979	0608 0608	293,22
0521	07 241015150672	HERNANDEZ RIVAS WILMER A	CL SITIO DE NUMANCIA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013660292	0608 0608	293,22
0521	07 241015255958	GEORGE — NICULAE	CL JUAN XIII 28	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013660393	0608 0608	293,22
0521	07 241015842911	SABO — IOAN	CL LAS ERAS 29	24323 CASTROTERRA	03	24 2008 013742037	0608 0608	308,39
0521	07 241016243035	ZILLI — BRUNO LEANDRO	VI RIO ANCARES, 3	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013661003	0608 0608	293,22
0521	07 241016428850	PERHINSCHI — CRISTINEL	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	03	24 2008 013594012	0608 0608	8,71
0521	07 241017358939	CUSNIR — MIHAI	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	03	24 2008 013595224	0608 0608	293,22
0521	07 241017465740	CONSTANTINESCU — LEONA	CL ARQUITECTO LAZARO	24003 LEON	03	24 2008 013595426	0608 0608	363,83
0521	07 241017877584	PETRU — MIHAIL	CL GOYA 2	24008 LEON	03	24 2008 013596032	0608 0608	293,22
0521	07 241017882032	RODRIGUEZ BARREALES ELEN	CL MAYOR 2	24327 CASTRILLO DE	03	24 2008 013743451	0608 0608	293,22
0521	07 241018284883	CONSTANTINESCU — EMILI	CL ARQUITECTO LAZARO	24003 LEON	03	24 2008 013597042	0608 0608	363,83
0521	07 241018340760	CSAKI — JOZSEFNE	CL REAL 43	24640 ROBLA LA	03	24 2008 013744158	0608 0608	293,22
0521	07 241018438164	STEFAN — PETRICA	CL PEÑA ERCINA 12	24008 LEON	03	24 2008 013744360	0608 0608	81,53
0521	07 241018513946	DARJEANU — MARIAN	CL CARRETERA DE SANA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013664033	0608 0608	293,22
0521	07 241018537386	BANICA — DANUT COSTEL	CL SAN JUAN XIII 28	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013664235	0608 0608	293,22
0521	07 241018574368	ALECSE — NECULAI	CL VELAZQUEZ 22	24005 LEON	03	24 2008 013597648	0608 0608	293,22
0521	07 241018628629	CHITAS — GAVRIL GRIGOR	AV MARIANO ANDRÉS 11	24008 LEON	03	24 2008 013597749	0608 0608	293,22
0521	07 241018679351	SIMUT — MARIAN LAURENT	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013664437	0608 0608	294,97
0521	07 241018748059	MARICA — EUGEN	CL SAN ANTONIO 52	24008 LEON	03	24 2008 013598153	0608 0608	293,22

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241018913161	IVAN — EMILIAN	CT SANABRIA 45	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013664740	0608 0608	293,22
0521	07 241018917811	DIRJEANU — FLORIN	CL ALMERIA 11	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013664841	0608 0608	293,22
0521	07 241018940140	AZEVEDO DA CRUZ RICARDO	AV FERROCARRIL 25	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013664942	0608 0608	293,22
0521	07 241018940241	AZEVEDO — ANTONIO MANU	AV FERROCARRIL 25	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013665043	0608 0608	293,22
0521	07 241019121713	VOICULESCU — DANIEL	CL OBISPO PANDURO 14	24006 LEON	03	24 2008 013598961	0608 0608	293,22
0521	07 241019144547	TEIXEIRA DOS SANTOS HUGO	CL EMBALSE DE PEÑARR	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013665649	0608 0608	293,22
0521	07 241019178701	PETROV — PETAR PETROV	CL ANTONIO NICOLAS 9	24320 SAHAGUN	03	24 2008 013745471	0608 0608	293,22
0521	07 270040231369	MOLDES BAO LEOPOLDO	CL VILLARUBIN	24566 OENCIA	03	24 2008 013666255	0608 0608	293,22
0521	07 271008564425	LOPEZ VALIÑA JOSE MANUEL	CL NAVALIEGOS 2	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013666760	0608 0608	293,22
0521	07 271012445132	VELICIOASA — MARIAN LE	CL SANTOS OLIVERA 8	24005 LEON	03	24 2008 013599971	0608 0608	293,22
0521	07 280156016713	GARCIA DE LA FUENTE JOSE	CL SAN ANDRES 4	24793 BUSTOS	03	24 2008 013745976	0608 0608	293,22
0521	07 280216450844	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL FEDERICO ECHEVARR	24002 LEON	03	24 2008 013600173	0608 0608	293,22
0521	07 280450776572	MARTINEZ RUBIO JOSE MANU	CL GRAN VÑA DE SAN M	24002 LEON	03	24 2008 013601183	0608 0608	293,22
0521	07 280459877903	BENEITEZ PIÑERO IGNACIO	CL CERVANTES 12	24003 LEON	03	24 2008 013601284	0608 0608	293,22
0521	07 281038851748	DIONE — NDONGO	CL LAS FUENTES 25	24195 VILLA OBISPO	03	24 2008 013748000	0508 0508	293,22
0521	07 281038851748	DIONE — NDONGO	CL LAS FUENTES 25	24195 VILLA OBISPO	03	24 2008 013748101	0608 0608	293,22
0521	07 281148078596	IVANOVA TÓDOROVA VESELIN	CL ORDOÑO III 12	24007 LEON	03	24 2008 013748606	0608 0608	293,22
0521	07 281165827778	LUPU — RADU	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013668578	0608 0608	293,22
0521	07 330060116542	ROSA SILGADO FRANCISCO	UR MANSILLA DEL ESLA	24210 MANSILLA DE	03	24 2008 013749616	0608 0608	293,22
0521	07 330103766744	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMI	CL RAMON Y CAJAL 13	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013670602	0608 0608	293,22
0521	07 330104677837	ALLER MANTECON JOSE IGNA	CL LA SAL 1	24003 LEON	03	24 2008 013604722	0608 0608	293,22
0521	07 330105931561	BLANCO GARCIA FLORENTINO	CL MISERICORDIA 12	24003 LEON	03	24 2008 013604924	0608 0608	293,22
0521	07 330110409729	DIEZ GONZALEZ ARTURO	CL JORGE DE MONTEMAY	24007 LEON	03	24 2008 013605025	0608 0608	303,02
0521	07 330114898607	MARTINEZ RAMIRO LIDIA	CL COVADONGA 5	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 013751636	0608 0608	293,22
0521	07 331004456979	ROCES MANSILLA JESUS	PZ DE REGLA 9	24003 LEON	03	24 2008 013605732	0608 0608	293,22
0521	07 331016811143	CASTELLANO CORTIJO RAUL	AVALFONSO IX 14	24004 LEON	03	24 2008 013606540	0608 0608	293,22
0521	07 331018857843	LOPEZ LOPEZ MARIA CARMEN	AV GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2008 013606742	0608 0608	293,22
0521	07 331018861782	RODRIGUEZ GONZALEZ ISRAE	CL ALFREDO NISTAL 8	24007 LEON	03	24 2008 013606843	0608 0608	293,22
0521	07 341002083392	LESMES PRIETO JAVIER	CL CADENASÑSN	24010 FERRAL DEL B	03	24 2008 013607146	0608 0608	304,98
0521	07 380029991970	CANELA ESCANDON JORGE	PZ RENEUEVA 38	24002 LEON	03	24 2008 013608055	0608 0608	1.070,98
0521	07 390054678146	FERRERAS HERRERO JUAN CA	CL COVADONGA 5	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 013754464	0608 0608	293,22
0521	07 401005506584	VELCHOV MARINOV SIMO	CL MOISES DE LEON 10	24006 LEON	03	24 2008 013608661	0608 0608	294,97
0521	07 431013995551	MARTINEZ BALLEADOR SERGIO	CL ORDOÑO IV 10	24003 LEON	03	24 2008 013608964	0608 0608	304,98
0521	07 451022900523	VINTAN — CRISTIAN	CL SEVERO OCHOA 21	24240 SANTA MARIA	03	24 2008 013754969	0608 0608	363,83
0521	07 451023059258	VINTAN — NICOLAE	CL SEVERO OCHOA 21	24240 SANTA MARIA	03	24 2008 013755070	0608 0608	293,22
0521	07 470022111030	MENDEZ GARCIA MANUEL	CL SACRIFICIO 3	24199 SANTA OLAJA	03	24 2008 013755373	0608 0608	363,83
0521	07 470029733412	FERNANDEZ FERNANDEZ JESU	CL MONASTERIO CARRAC	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013674137	0608 0608	293,22
0521	07 471009118508	MODROÑO ALONSO GUSTAVO	CL MARQUES DE MONTEA	24007 LEON	03	24 2008 013609772	0608 0608	293,22
0521	07 471015392889	SIMOV MARINOV VESELIN	CL MOISES DE LEON 10	24006 LEON	03	24 2008 013610075	0608 0608	366,01
0521	07 480074221631	CENTENO LOPEZ CESAR	AV CASTILLO 182	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013674642	0608 0608	574,08
0521	07 481026775017	MUÑIZ FERNANDEZ OLATZ	CL SAN RAFAEL 4	24008 LEON	03	24 2008 013610681	0608 0608	293,22
0521	07 501033716343	PETROV — GUEORGUI PETR	CL FLORA FLOREZ 3	24320 SAHAGUN	03	24 2008 013758104	0608 0608	293,22

RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 031047017443	ECHALH — ABDELLAH	CL REAL	24920 ALDEA DEL PU	03	24 2008 013773662	0508 0508	96,59
0611	07 091011735615	LEANDRO DE CARVALHO MARC	CL ASTORGA 11	24009 LEON	03	24 2008 013758710	0508 0508	96,59
0611	07 150062647222	DOMINGUEZ CANCELA JAIME	CL SAN PEDRO 19	24007 LEON	03	24 2008 013758811	0508 0508	32,20
0611	07 240047240088	FERNANDEZ CARDO MIGUEL	CL PABLO VI 4	24234 LAGUNA DE NE	03	24 2008 013775682	0508 0508	83,71
0611	07 240053290262	ANJOS — JOSE CARLOS	CL LA CHANA 19	24491 SAN ANDRES D	03	24 2008 013767400	0508 0508	16,09
0611	07 241012677475	NADER — OMAR	AV FACULTAD DE VETER	24004 LEON	03	24 2008 013760326	0508 0508	38,64
0611	07 241013060627	DIEGO SAINZ IGNACIO	AV SUERO DE QUIÑONES	24002 LEON	03	24 2008 013760427	0508 0508	96,59
0611	07 241015739746	BOLAÑO WILCHES JOSE DAVI	CL ALBERQUES 4	24920 SAELICES DEL	03	24 2008 013781241	0508 0508	96,59
0611	07 241016916274	EL HAOUARIA — MOHAMED	CL REAL 1	24007 VILLA OBISPO	03	24 2008 013761841	0508 0508	96,59
0611	07 241017997018	CSEKE — LASZLO	CL BATALLA DE OTUMBA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013770127	0508 0508	96,59
0611	07 241018005607	ABDELHAK — SAID	CL CONVENTO 4	24003 LEON	03	24 2008 013763457	0508 0508	96,59
0611	07 241018024300	BORISOVA — DANIELA PET	CL NUESTRA SEÑORA DE	24161 SAHECHORES D	03	24 2008 013786901	0508 0508	96,59
0611	07 241018153632	SAHRAOUI — HALIMA	CL MONSEÑOR TURRADO	24005 LEON	03	24 2008 013763558	0508 0508	96,59
0611	07 241018228000	AIT CHABKA — AHMED	CL PORTUGAL 7	24237 TORAL DE LOS	03	24 2008 013787911	0508 0508	96,59
0611	07 241018317118	CHARIOUNE — ABDESSLAM	CL CINCO DE OCTUBRE	24002 LEON	03	24 2008 013763760	0508 0508	96,59
0611	07 241019109282	BELARBIA — ABDENOUR	CL VIRGEN DEL CAMINO	24007 LEON	03	24 2008 013764770	0508 0508	96,59
0611	07 241019225177	ION — NICOLAE	CL CIPRIANO ROBLES 4	24210 MANSILLA DE	03	24 2008 014045060	0508 0508	83,71
0611	07 470024334451	YAGUE SIMON PEDRO	TR EL ARCO 16	24320 SAHAGUN	03	24 2008 013793264	0508 0508	96,59
0611	07 491006896667	ANTOV — NICOLAY STEFAN	CL NUESTRA SEÑORA DE	24161 SAHECHORES D	03	24 2008 013794476	0508 0508	96,59
0611	07 501010106038	TEIXEIRA — AMERICO LUI	CL SAN PEDRO-CASA HO	24007 LEON	03	24 2008 013765982	0508 0508	51,52
0611	07 501012914186	DOMINGOS REI ARMANDO	CL PANADEROS 5	24006 LEON	03	24 2008 013766083	0508 0508	96,59

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 24000818405	SECO ARIAS AGUSTIN	CL ROA DE LA VEGA 30	24001 LEON	03	24 2008 013799833	0508 0508	185,62
1211	10 24103831407	URBANO MORALES ANGELA	CN VIEJO DE GAIZTARR	24400 CUATROVIENTO	03	24 2008 013807816	0508 0508	185,62
1211	10 24103961345	PAZ GONZALEZ MARIA LOURD	CR SANTA COLOMBA 6	24718 MURIAS DE RE	03	24 2008 013814785	0508 0508	185,62
1211	10 24104103613	ALVAREZ SARIOGO ROBERTO	CL GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2008 013801146	0508 0508	185,62
1211	10 24104162520	OULGO BALBOA EMERITA	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013808624	0508 0508	185,62
1211	10 24104176159	GOMES ALMEIDA ANTONIO	CL CORDOBA 2	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013808725	0508 0508	173,23
1211	10 24105107359	GRANJA MENDEZ MARIA ANGE	CL ANGEL BLANCO SANM	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013810139	0508 0508	185,62
1211	10 24105280141	BARRAGAN VERA JULIAN	CL CABO PEÑAS, 14	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013810543	0508 0508	55,68
1211	10 24105386437	ARAUJO CALDERON ORLANDO	CL EL HIERRO 9	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013811048	0508 0508	185,62
1211	10 24105399773	GARCIA ANDERSON KATERY D	CL FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2008 013803974	0508 0508	8,83

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
1211	10 24105451307	JAFUR PRIETO OSCAR ARMAN	AV ESPAÑA 13	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013811654	0508 0508	185,62
1221	07 241012498431	CONSTANTIN — FLOAREA	CL SAN ANTONIO 56	24008 LEON	03	24 2008 013795991	0508 0508	185,62
1221	07 241013705271	MARINOVA SAVOVA DOBRINKA	CL ADOLFO BECQUER 4	24400 CUATROVIENTO	03	24 2008 013805388	0508 0508	185,62
1221	07 241014983247	LOSADA — NINOSKA LISBE	CL ASTORGA 11	24009 LEON	03	24 2008 013796496	0508 0508	185,62
1221	07 241016046813	TIGAU — GABI GANTIA	CL SAN ANTONIO 56	24008 LEON	03	24 2008 013797207	0508 0508	185,62
1221	07 241016144722	REGALADO PEREZ ALBA IRIS	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010816677	1107 1107	175,74
1221	07 241016144722	REGALADO PEREZ ALBA IRIS	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013805994	0508 0508	185,62
1221	07 241016259203	DA SILVA SOUZA ZORAIDA	CL BATALLA DE OTUMBA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013806196	0508 0508	185,62
1221	07 241018106142	RADOUANE — MALIKA	CL REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	24 2008 013798621	0308 0308	185,62
1221	07 241018106142	RADOUANE — MALIKA	CL REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	24 2008 013798722	0508 0508	185,62
1221	07 471015255877	TRAYKOVA BOGDANOVA ROSIT	CL VILLABUENA 12	24220 VALDERAS	03	24 2008 013813674	0508 0508	185,62

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA**RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0611	07 241016515039	MAARAR — FATNA	CL DOCTOR FLEMING	24010 LEON	03	30 2008 039056219	0508 0508	96,59
------	-----------------	----------------	-------------------	------------	----	-------------------	-----------	-------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA**RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0611	07 241017085319	EL IDRISSE — SAID	CL OROZCO 30	24009 LEON	03	41 2008 030558496	0508 0508	14,06
------	-----------------	-------------------	--------------	------------	----	-------------------	-----------	-------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA**RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR**

1221	07 401006243784	IVANOVA GEORGIEVA VESEK	CL GOMEZ LAIRE 7	24492 CUBILLOS DEL	03	40 2008 011768653	0508 0508	185,62
------	-----------------	-------------------------	------------------	--------------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ**RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 11110165687	ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE G	CL BARAHONA 23	24003 LEON	03	11 2008 021653745	0508 0508	1.687,51
0111	10 11110165687	ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE G	CL BARAHONA 23	24003 LEON	03	11 2008 021653846	0508 0508	640,79
0111	10 11110165687	ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE G	CL BARAHONA 23	24003 LEON	02	11 2008 023043976	0608 0608	1.453,11

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GERONA**RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS**

0521	07 171003752985	SOBRIN TABOADA ESTHER	CL LA JUNCAL 8	24300 BEMBIBRE	03	17 2008 017993320	0608 0608	313,32
------	-----------------	-----------------------	----------------	----------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE**RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 32100264459	CONSTRUCCIONES Y DESMONT	CL INFANTA 12	24400 PONFERRADA	03	32 2008 012695327	0508 0508	9.775,38
0111	10 32103361890	COM.B. FRUGARSA	PQ INDUSTRIAL DEL B	24400 PONFERRADA	03	32 2008 012733319	0508 0508	13,44

RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 301034147216	ABOUFARIS — CHARKAOUI	CL MARCELINO MACIAS	24400 PONFERRADA	03	32 2008 012506680	0608 0608	293,22
0521	07 360049592783	SIMONS ALEJANDRO JOSE AN	AV FRROCARRIL 2	24400 PONFERRADA	03	32 2008 012574176	0508 0508	293,22

RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 321012596309	HASAN — SEVDZHIHAN	CL EL POETA 6	24540 CACABELOS	03	32 2008 012661880	0508 0508	6,44
				1155				423,20 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, BOE 29 de junio de 1994). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de

la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que estas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/1/92).

León, 11 de febrero de 2009.—La Jefa de Sección, M^a Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24001649268	HOLROCAR,S.L.	AV PALENCIA 2	24001 LEON	03	24 2008 013829438	0508 0508	1.155,36
0111	10 24002565617	INDUSTRIAS CÁRNICA TABUY	CL LA MOLINERA-POLI	24318 SAN ROMAN DE	03	24 2008 013829943	0508 0508	6.204,18
0111	10 24003367380	CUEVASVALERO TEODORO	BO SANTA COLOMBA	24282 FERRAL DEL B	10	24 2008 014936046	0103 0103	104,80
0111	10 24003367380	CUEVASVALERO TEODORO	BO SANTA COLOMBA	24282 FERRAL DEL B	10	24 2008 014937359	0702 1202	1.154,25
0111	10 24003911691	GENERAL DE CONCESIONES,S	CT LA BAÑEZA KM 3	24391 RIBASECA	03	24 2008 013832569	0508 0508	1.468,61
0111	10 24004892910	TURIENZO MIGUELEZ ANDRES	CL JUAN CARLOS I REY	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 013835704	0508 0508	614,24
0111	10 24100364968	ODREL,S.A.L.	CL SAN FRUCTUOSO 6	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013843885	0508 0508	2.072,65
0111	10 24101078627	MADERAS VIDAL,S.L.	PG EL JANO CAMINO LO	24231 ONZONILLA	03	24 2008 013847929	0508 0508	3.760,25
0111	10 24101089135	ART-ORDAS,S.L.	CT VALDEFRESNO	24227 VALDELAFUENT	03	24 2008 013848131	0508 0508	649,24
0111	10 24102595766	LOPEZ MARTINEZ MAGALI	CL SAN PEDRO 20	24003 LEON	03	24 2008 013864400	0508 0508	1.382,11
0111	10 24102595766	LOPEZ MARTINEZ MAGALI	CL SAN PEDRO 20	24003 LEON	03	24 2008 013864501	0508 0608	153,88
0111	10 24103236673	DULLARI,S.L.	CL CUCHILLO 4	24200 VALENCIA DE	04	24 2007 005139572	1107 1107	1.440,00
0111	10 24103350346	SERVICIOS HOSTELEROS JOS	CL JOAQUIN BLUME I	24350 VEGUELLINA D	03	24 2008 011588839	1007 1007	73,63
0111	10 24103485944	VERTIGO, SDAD.COOP.	CL BURGOS 2	24010 SAN ANDRES D.	03	24 2008 013878443	0508 0508	320,96
0111	10 24103639427	GERVACIO FLORES MARGARIT	CL ORELLAN, 3	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013882382	0508 0508	354,78
0111	10 24103863234	A LA GESTIBRE,S.L.	CM VALDEPICOS	24439 OCERO	03	24 2008 013888042	0508 0508	658,49
0111	10 24103896374	GRUPO PROFESIONAL GAGO,	CL OBISPO ALMARCHA 4	24006 LEON	03	24 2008 013889153	0508 0508	714,38
0111	10 24104027124	GONZALEZ GARCIA JULIO	CL BURGOS 28	24191 SAN ANDRES D	03	24 2008 013894005	0508 0508	348,50
0111	10 24104102603	ESTRUCBEN-LEON,S.L.	CL REAL, 55	24009 VILLACEDRE	03	24 2008 013896833	0508 0508	1.493,27
0111	10 24104111188	ALVAREZ GUTIERREZ PABLO	AV DE PALENCIA 2	24009 LEON	03	24 2008 013897338	0508 0508	1.699,74
0111	10 24104470896	CONSTRUCCIONES VALDECONT	CL QUEVEDO 28	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 013904210	0508 0508	4.122,00
0111	10 24104484337	COMERCIAL DE CERDOY AVE	CT VILECHA(COMPLEJO	24192 VILECHA	03	24 2008 013904917	0508 0508	25,46
0111	10 24104497673	FRANCO CORDERO JOSE MANU	CL OLIEGOS 67	24700 ASTORGA	03	24 2008 013905321	0108 0508	7,86
0111	10 24104497673	FRANCO CORDERO JOSE MANU	CL OLIEGOS 67	24700 ASTORGA	03	24 2008 013905422	0508 0508	16,87
0111	10 24104512831	OBLU — VALENTIN	AV SAN IGNACIO DE LO	24010 LEON	03	24 2008 013906331	0508 0508	1.598,11
0111	10 24104516972	FERNANDEZ GURDIEL FERNAN	CL RIOSOL 5	24010 LEON	04	24 2007 005122596	0306 1206	1.800,00
0111	10 24104658432	GARCIA GUTIERREZ JOAQUIN	CL LA HOJA 38	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 013910270	0508 0508	153,82
0111	10 24104672879	NIETO MARTINEZ RAFAEL	CL OLIEGOS 66	24700 ASTORGA	04	24 2007 005119162	0107 0607	1.200,00
0111	10 24104723403	PIMETAVAL,S.L.	CL ANGEL MARTINEZ 8	24392 VILLADANGOS	03	24 2008 013911583	0508 0508	1.365,00
0111	10 24104737850	AG INSTALACIONES Y MONTA	UR MIRADOR DE LORNZA	24122 LORENZANA	03	24 2008 013912088	0508 0508	416,66
0111	10 24104742500	ESTRUCTURAS ACEALON,S.L.	CL PINTOR VELA ZANET	24010 LEON	03	24 2008 013912492	0508 0508	5.792,32
0111	10 24104751287	MULTISERVICIOS DESTYSER,	CL GENERAL GOMEZ NUÑ	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013912795	0508 0508	2.028,86
0111	10 24104755028	MONTROYA TAMAYO MARINA CA	CL TORRIANO 16	24004 LEON	03	24 2008 013912896	0508 0508	294,38
0111	10 24104768263	SANTOS MORAL ALBERTO	CL OBISPO ALMARCHA 5	24006 LEON	03	24 2008 013913203	0508 0508	440,76
0111	10 24104779478	COM.B. LORENZO HERNANDEZ	CT ANTONAL VI-MADRI	24550 VILLAMARTIN	03	24 2008 013913708	0508 0508	557,60
0111	10 24104783219	FERREIRA VIEIRA JOSE MAN	CL DOCTOR RIVAS 12	24800 CISTIerna	03	24 2008 013913809	0508 0508	596,50
0111	10 24104829695	GAITERO VALENCIA JESUS M	CL ANTONIO GAUDI 26	24008 LEON	03	24 2008 013915324	0508 0508	65,45
0111	10 24104855765	INDUSTRIAS FERMAJO,S.L.	AV COMPOSTILLA 21	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013916334	0508 0508	1.198,37
0111	10 24104859506	RISTORANTE SAPORI D'ITAL	CL GILY CARRASCO 25	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013916637	0508 0508	2.432,18
0111	10 24104904265	PAJARES MORAN JESUS	CL REAL 43	24357 ACEBES DEL P	03	24 2008 011593889	1007 1007	90,00
0111	10 24104924271	OVECASA,S.L.	CL LA SIERRA I	24870 ERCINA LA	03	24 2008 013919364	0508 0508	3.123,12
0111	10 24104924271	OVECASA,S.L.	CL LA SIERRA I	24870 ERCINA LA	03	24 2008 013919465	0508 0508	358,72
0111	10 24104928517	ESSA CONSTRUCCION INTEGR	CL CANTAMILANOS 22	24007 LEON	03	24 2008 013919768	0508 0508	3.412,32
0111	10 24104985909	EMBUTIDOSARIAS DE MOLIN	CT DE LOMBILLO, S/N	24413 MOLINASECA	03	24 2008 013922394	0508 0508	2.882,12
0111	10 24105024002	GOMEZ MAYO JOSE MARIO	CL SAN EUSEBIO 18	24750 BAÑEZA LA	04	24 2007 005106230	0307 0507	1.200,00
0111	10 24105029052	KAUTAR SERVICES 2000,S.L	CL HERMANOS MACHADO	24009 LEON	03	24 2008 013051317	0308 0308	965,46
0111	10 24105029052	KAUTAR SERVICES 2000,S.L	CL HERMANOS MACHADO	24009 LEON	03	24 2008 013089713	0408 0408	935,12
0111	10 24105029052	KAUTAR SERVICES 2000,S.L	CL HERMANOS MACHADO	24009 LEON	03	24 2008 013089814	0508 0508	914,58
0111	10 24105029052	KAUTAR SERVICES 2000,S.L	CL HERMANOS MACHADO	24009 LEON	03	24 2008 013204291	0608 0608	484,25
0111	10 24105049765	DOMINGUEZ FERNANDEZ LLAM	CL LA CEPEDA 12	24008 LEON	03	24 2008 013924418	0508 0508	1.227,90
0111	10 24105049765	DOMINGUEZ FERNANDEZ LLAM	CL LA CEPEDA 12	24008 LEON	02	24 2008 014837834	0708 0708	1.925,87
0111	10 24105072300	OBRSY REFORMAS VALPARA	CL LA TERCIA 7	24009 ARMUNIA	03	24 2008 013925125	0508 0508	3.096,77
0111	10 24105118978	INSONORIZACIONES Y CONST	CL DAOIZ Y VELARDE 7	24006 LEON	03	24 2008 012574704	0408 0408	3.695,22
0111	10 24105118978	INSONORIZACIONES Y CONST	CL DAOIZ Y VELARDE 7	24006 LEON	03	24 2008 013955639	0608 0608	4.114,75
0111	10 24105118978	INSONORIZACIONES Y CONST	CL DAOIZ Y VELARDE 7	24006 LEON	03	24 2008 013956043	0708 0708	3.599,46
0111	10 24105118978	INSONORIZACIONES Y CONST	CL DAOIZ Y VELARDE 7	24006 LEON	03	24 2008 014448521	0808 0808	5.239,45
0111	10 24105146866	LOSAS Y PIEDRAS,S.L.	CL SANTA BEATRIZ DE	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013927751	0508 0508	1.557,96
0111	10 24105171017	GEORGIEV GORANOV VESELIN	CL PADRE LLORENTE I	24008 LEON	03	24 2008 013928559	0508 0508	995,60
0111	10 24105183343	ANDRES TESTON EDUARDO	CL COVADONGA 49	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 013929468	0508 0508	4.430,74
0111	10 24105271148	ATV MULTIMARCA ESPAÑA, S	CL OBISPO ALMARCHA I	24006 LEON	03	24 2008 013935229	0508 0508	417,59
0111	10 24105284787	CONSTRUCCIONES ROJANO 20	CL GETAFE 7	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2008 013935835	0508 0508	888,24
0111	10 24105310655	ANDRIES — SERGIU	CL CATOUTE 20	24008 LEON	03	24 2008 013938057	0508 0508	567,28
0111	10 24105339553	RODRIGUEZ DIAZ MARIA SOL	CL CUCHILLO 5	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 013939774	0508 0508	623,75
0111	10 24105345617	OLARU — CONSTANTIN	AV DOCTOR FLEMING 34	24009 LEON	03	24 2008 013940279	0508 0508	647,45

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24105352182	GARCIA BAYON JESUS MIGUE	CL PASEO DE LA ESTAC	24350 YEGUELLINA D	03	24 2008 013940683	0508 0508	1.545,00
0111	10 24105370673	ECHCHABBA — YOUSSEF	CL LA ESTACION 28	24330 VALDEARCOS	03	24 2008 013941996	0508 0508	935,88
0111	10 24105399066	HASSINE — SAADIA	AV QUEVEDO 29	24009 LEON	03	24 2008 013943313	0508 0508	512,00
0111	10 24105415840	RODRIGUEZ BETANCOURT JES	CL DOÑA URRACA 4	24007 LEON	03	24 2008 013944323	0508 0508	573,19
0111	10 24105425944	COM.B. LA BRUJA	CL PARAISIN I	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013945232	0508 0508	12,28

RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 030082229459	ALVAREZ CASTELLANO FERNA	AV GENERAL ARROYO JA	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 013611388	0608 0608	293,22
0521	07 070067597630	ALVAREZ MORO MARIA ISABE	PZ SANTA MARIA 3	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 013675854	0608 0608	293,22
0521	07 070082802681	LOPEZ MARTIN MANUEL	AV QUEVEDO 17	24009 LEON	03	24 2008 013532273	0608 0608	293,22
0521	07 071026730736	GLANVILL — BENJAMIN	CL AZORIN 23	24010 LEON	03	24 2008 013532879	0608 0608	303,02
0521	07 080391116756	SANCHEZ MARTINEZ JOSE	CM DE PRADOS, S/N	24393 SANTA MARINA	03	24 2008 013676561	0608 0608	363,83
0521	07 080918558704	GARCIA RODERA M CRUZ	CL SOLANO 20	24311 FOLGOSO DE L	03	24 2008 013613008	0608 0608	293,22
0521	07 141000119577	TROYANO JIMENEZ FRANCISC	CL PORMA 3	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2008 013677571	0608 0608	294,40
0521	07 150069682550	FERNANDEZ RODRIGUEZ SECU	CL CRONISTA LUIS PAS	24009 LEON	03	24 2008 013613816	0608 0608	574,58
0521	07 150072323576	VIDAL SEJO FRANCISCO	CL RIO VALDELLORMA 7	24010 LEON	03	24 2008 013534596	0608 0608	293,22
0521	07 151010567673	REMUJANAN RODRIGUEZ DAVID	CL URUGO 1	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 013534802	0608 0608	363,83
0521	07 161004691780	DAGHOUSI — ABDELILAH	PZ SOTONDRIO 2	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2008 013678076	0608 0608	293,22
0521	07 170053166438	REÑON REÑON MARIA JOSE	CL PERLORA 1	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 013535004	0608 0608	294,97
0521	07 240026840382	ROBLES GARCIA LUIS	CL LA IGLESIA 8	24195 SANTOVENIA D	03	24 2008 013679086	0608 0608	183,88
0521	07 240030253368	CENTENO GARCIA ABEL ROBE	CL LA ANUNCIATA 35	24191 SAN ANDRES D	03	24 2008 013536418	0608 0608	574,58
0521	07 240032560655	ALVAREZ DIAZ ABEL	CL VEGA DE ESPINARDA	24420 FABERO	03	24 2008 013615735	0608 0608	459,32
0521	07 240034577548	GARCIA CUENCA MARIO VICE	UR URBANIZACION EL H	24196 CARBAJAL DE	03	24 2008 013537529	0608 0608	470,03
0521	07 240034861070	SARIÑENA FERNANDEZ LAZAR	CL CANTAMILANOS 22	24008 LEON	03	24 2008 013537832	0608 0608	712,94
0521	07 240035735383	GARCIA RODRIGUEZ PIO	CL CONDE DE LEMOS 3	24540 CACABELOS	03	24 2008 013616442	0608 0608	293,22
0521	07 240036975165	BANDERA GONZALEZ VICTOR	ZZ NO CONSTA	24890 SAN FELIZ DE	03	24 2008 013682827	0608 0608	293,22
0521	07 240039284270	GARCIA MAYO RAFAEL ANTON	CL LA FUENTE 32	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 013539246	0608 0608	293,22
0521	07 240041547404	ALONSO ARIAS DOMINGA	CL LAS ERAS 11	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2008 013685049	0608 0608	308,39
0521	07 240041831128	PEREZ ALONSO LUIS MARIA	CL RIO 7	24237 SAN MILLAN D	03	24 2008 013685453	0608 0608	227,03
0521	07 240042008051	CABEZAS FERNANDEZ RAMIRO	CL CONSTITUCION 2	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 013685554	0608 0608	293,22
0521	07 240042999471	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	CL GRAN CAPITAN 7	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 013541165	0608 0608	293,22
0521	07 240043013215	LORENZO FERRERO JOSE MAN	CR NACIONAL VI, KM.	24550 VILLAMARTIN	03	24 2008 013618967	0608 0608	293,22
0521	07 240043025440	DIEZ GUTIERREZ GERARDO	ZZ NO CONSTA	24890 VILLAVARDE D	03	24 2008 013686564	0608 0608	293,22
0521	07 240043280468	DIEZ DOMINGO ELIO	AV COMPOSTILLA 28	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013619270	0608 0608	574,58
0521	07 240043326746	FERNANDEZ RAMOS ANTONIO	CL MORALES 1	24700 ASTORGA	03	24 2008 013686867	0608 0608	293,22
0521	07 240043473155	MARTIN VALLEJO GREGORIO	CL LEITARIEGOS 8	24008 LEON	03	24 2008 013541569	0608 0608	363,83
0521	07 240044073646	CANO DIEZ GERMINIANO	CL ARADUEY 4	24010 LEON	03	24 2008 013542074	0608 0608	293,22
0521	07 240045271594	HIDALGO GAVELA MANUEL	CL PEREZ GALDOS 28	24009 LEON	03	24 2008 013543286	0608 0608	293,22
0521	07 240045951507	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE	CL GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2008 013543791	0608 0608	293,22
0521	07 240046204919	GONZALEZ GARCIA RUFINO	CL SAN IGNACIO DE LO	24010 LEON	03	24 2008 013544094	0608 0608	308,10
0521	07 240046213205	LLAMAS FERNANDEZ AGUSTIN	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2008 013544195	0608 0608	293,22
0521	07 240046253217	POLLAN FUENTES FERNANDO	AV LA MAGDALENA 15	24009 LEON	03	24 2008 013544296	0608 0608	293,22
0521	07 240047235745	GUERRA VECILLAS FROILAN	CL BATALLA DE LEPANT	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 013690305	0608 0608	498,05
0521	07 240048567574	PRADA MERAYO ANTONIO	CL ALCON 23	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013622910	0608 0608	293,22
0521	07 240048838366	SUAREZ MORAN BLANCA NIEV	CL LA BAÑEZA 21	24007 LEON	03	24 2008 013692123	0608 0608	293,22
0521	07 240050583457	DIEZ RODRIGUEZ MIGUELAN	CL VIRGEN BLANCA 64	24006 LEON	03	24 2008 013547330	0608 0608	293,22
0521	07 240050943569	ALVAREZ MILLAN JOSE ANTO	CL LEON FELIPE 4	24193 NAVATEJERA	03	24 2008 013547835	0608 0608	358,80
0521	07 240051623175	ARIAS BALBOA JOSE RAMON	CT MOLINASECA KM 5,5	24413 MOLINASECA	03	24 2008 013624728	0608 0608	293,22
0521	07 240052189011	SAN JOSE DIAZ FRANCISCO	CL TEMPLARIOS 1	24009 LEON	03	24 2008 013549350	0608 0608	293,22
0521	07 240052298034	TURIENZO MIGUELEZ ANDRES	PJ JUAN CARLOS I REY	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 013696264	0608 0608	293,22
0521	07 240052325720	ORDAS ROJO RAFAEL	ZZ NO CONSTA	24227 ARCAHUEJA	03	24 2008 013696365	0608 0608	293,22
0521	07 240052485263	MONTENDON NGUYEN MARIA C	CL CONCORDIA 11	24009 LEON	03	24 2008 013549552	0608 0608	260,86
0521	07 240053409793	MALLO BLANCO JESUS	CT MADRID-CORUÑA, KM	24318 BEMBIBRE	03	24 2008 013626849	0608 0608	293,22
0521	07 240053437580	GONZALEZ VAZQUEZ DIEGO D	AV VALDES 15	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013627051	0608 0608	293,22
0521	07 240053438489	FERNANDEZ GARNELO ISAAC	CL MANUEL RODRIGUEZ	24540 CACABELOS	03	24 2008 013627152	0608 0608	293,22
0521	07 240053916419	GARCIA GONZALEZ JUAN	CL EL ROSARIO 7	24767 JIMENEZ DE J	03	24 2008 013699193	0608 0608	293,22
0521	07 240054237327	BARBADO ALONSO JUAN CARL	UR MONTELEON 77	24196 CARBAJAL DE	03	24 2008 013551875	0608 0608	293,22
0521	07 240055561678	DE LA VEGA PEREZ SANTAMA	CL ISAAC PERAL 16	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013629576	0608 0608	293,22
0521	07 240055737692	FERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN	AV PAIS LEONES 10	24010 LEON	03	24 2008 013553996	0608 0608	452,84
0521	07 240056106595	REDONDO FERNANDEZ JOSE A	AV ASTORGA 4	24009 LEON	03	24 2008 013554505	0608 0608	293,22
0521	07 240056607056	GAGO GONZALEZ FERNANDO	CL OBISPO ALMARCHA 4	24006 LEON	03	24 2008 013555212	0608 0608	445,20
0521	07 240057541286	SANCHEZ CEBALLOS CESAR	CL ANTONIO VAZQUEZ F	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 013557838	0608 0608	334,40
0521	07 240057579480	GONZALEZ GARCIA JAVIER E	CL PERLORA 1	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 013557939	0608 0608	330,48
0521	07 240057631519	ALONSO MALVIS JULIO CESA	CL GENERAL VIVES 38	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013631596	0608 0608	293,22
0521	07 240057677692	MARTINEZ GONZALEZ JUAN C	CL LAS GOLONDRINAS 2	24121 SARRIEGOS	03	24 2008 013558242	0608 0608	293,22
0521	07 240057681433	GARCIA FERNANDEZ DIONISI	CL ABOGADO JOSE FUER	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 013570606	0608 0608	293,22
0521	07 240058029724	FERNANDEZ GARCIA JOSE AN	CT CABOALLES 32	24121 AZADINOS	03	24 2008 013706065	0608 0608	293,22
0521	07 240058263635	PEREZ FERRERO VALERIANO	CL PIO DE CELA 29	24350 YEGUELLINA D	03	24 2008 014250477	0608 0608	32,36
0521	07 240058460059	BAJO MARCOS MIGUEL	CL LA FUENTE 66	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 013560262	0608 0608	293,22
0521	07 240058609401	GARCIA GUTIERREZ JOAQUIN	CL LA HOJA 38	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 013707075	0608 0608	293,22
0521	07 240059278596	PAJARES MORAN JESUS	CL REAL 43	24357 ACEBES DEL P	03	24 2008 013708590	0608 0608	293,22
0521	07 240059841095	REY ESCUREDO RAMON	CL GOMEZ NUÑEZ 14	24420 FABERO	03	24 2008 013635741	0608 0608	293,22
0521	07 240060124015	OLIVER CANTORA ANTONIO	CL CURIA 9	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 013636044	0608 0608	293,22
0521	07 240060176454	POZO GARCIA ISMAEL	CL CARRERAS 15	24006 LEON	03	24 2008 015003946	0408 0408	293,22
0521	07 240060633970	IGLESIAS ALVAREZ DAVID	CL LA HIGALICA 21	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013636751	0608 0608	293,22
0521	07 240060679945	FERNANDEZ GURDIEL FERNAN	CL RIOSOL 5	24010 LEON	03	24 2008 013564306	0608 0608	293,22
0521	07 240060912543	SUERO GARCIA JOSE ANTONI	CL EL RELOJ 10	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013637054	0608 0608	293,22

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240061030458	ANJOS CORREIA ASSUCENA	CL SANTIAGO APOSTOL	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 013565316	0608 0608	304,98
0521	07 240061067844	GAITERO VALENCIA JESUS M	CL ANTONIO GAUDI 26	24008 LEON	03	24 2008 013565720	0608 0608	293,22
0521	07 240061456248	CARBAJO NOGAL CARLOS	CL FRONTERA 59	24197 VILLARRODRIG	03	24 2008 013714351	0608 0608	293,22
0521	07 240061544053	COBO GARNELO MARIA ADELA	AV ANTONIO CORTES 31	24410 FUENTES NUEV	03	24 2008 013637963	0608 0608	293,22
0521	07 240061600940	GARCIA SANCHEZ JOSE BENI	CL SANTIAGO MATILLA	24286 HOSPITAL DE	03	24 2008 013714856	0608 0608	293,22
0521	07 240061742804	DOMINGUEZ FERNANDEZ LLAM	CL LA CEPEDA 12	24008 LEON	03	24 2008 013566730	0608 0608	293,22
0521	07 240061927508	BRONCANO SANCHEZ JOAQUIN	CL EL COJAL 9	24811 OLLEROS DE S	03	24 2008 013715765	0608 0608	293,22
0521	07 240062200017	PARDO FERNANDEZ JAVIER	CL SAN MARCOS 10	24700 ASTORGA	03	24 2008 013715967	0608 0608	293,22
0521	07 240062406242	GUTIERREZ SOTO VICTOR MA	CL REAL 10	24225 PALANQUINOS	03	24 2008 013716371	0608 0608	293,22
0521	07 240062565583	FERNANDEZ FERNANDEZ FEDE	CL ARRIBA 15	24392 FOJEDO DEL P	03	24 2008 013716876	0608 0608	293,22
0521	07 240062628029	CADORNIGA ORDOÑEZ ABRAHA	TR PELAYO 1	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013639074	0608 0608	293,22
0521	07 240062986727	VASSAL PAULO MARIA FATIM	AV LA CONSTITUCION 2	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 013717583	0608 0608	293,22
0521	07 241000063637	PEREZ CARNICERO SERGIO	AV PADRE ISLA 118	24008 LEON	03	24 2008 013569962	0608 0608	294,97
0521	07 241000336651	CENTENO GARCIA LUIS JAVI	CL LA CASERIA 2	24197 VILLANUEVA D	03	24 2008 013719304	0608 0608	293,22
0521	07 241000347260	GONZALEZ VILLALIBRE JUAN	CL RODRIGUEZ DE CELA	24700 ASTORGA	03	24 2008 013719405	0608 0608	293,22
0521	07 241000532368	PINTO OLIVEIRA MANUEL JO	CL GOMEZ DE SALAZAR	24009 LEON	03	24 2008 013571477	0608 0608	293,22
0521	07 241001244007	PAZ DE LA FUENTE JOSE AN	CL GENERAL BENAVIDES	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 013721622	0608 0608	293,22
0521	07 241001410826	VIDAL ENCINA JOSE MANUEL	CL CRISTOBAL COLON	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 013641401	0608 0608	347,15
0521	07 241001708593	DIEZ FERNANDEZ ELIO	AV COMPOSTILLA 28	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013641805	0608 0608	304,98
0521	07 241002039508	LOPEZ QUINDOS JUAN TOMAS	CL JAIME BALMES 11	24007 LEON	03	24 2008 013573804	0608 0608	294,97
0521	07 241002411744	MARTINEZ MARTINEZ MARCOS	CL SAN JULIAN 10	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 013724556	0608 0608	293,22
0521	07 241003006575	BLANCO SUAREZ JUAN CARLO	CL ESPIGUETE 14	24008 LEON	03	24 2008 013576228	0608 0608	293,22
0521	07 241003269081	VELA VICARIO ANDRES	CL TORRES QUEVEDO 16	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013643522	0608 0608	293,22
0521	07 241003388212	MURIAS QUINTANAR ALFONSO	CL ERAS DE ABAJO 16	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 013576733	0608 0608	293,22
0521	07 241003589787	GONZALEZ BLANCA NOELIA	CL MIGUEL HERNANDEZ	24007 VILAOBISPO	03	24 2008 013726677	0608 0608	293,22
0521	07 241003836129	ENARI — LOVENI SHANE	CL MIGUEL ZAERA 11	24006 LEON	03	24 2008 013577440	0608 0608	293,22
0521	07 241004884638	SENA — BOUSSELHAM	CL ISAAC PERAL 17	24009 LEON	03	24 2008 013578652	0608 0608	293,22
0521	07 241005635679	GARCIA ARIAS RUBEN	CL CORPUS CHRISTI 31	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 013580066	0608 0608	511,98
0521	07 241005709744	VICENTE CARRACEDO DAVID	CL SAN LUIS 2	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2008 013729408	0608 0608	293,22
0521	07 241006093805	TORAL ANTON MARIA CARMEN	CL DEL RIO 7	24237 SAN MILLAN D	03	24 2008 013730014	0608 0608	266,94
0521	07 241006116235	SANTIN RODRIGUES RAUL	UR EL CAMINO 33	24540 CACABELOS	03	24 2008 013648370	0608 0608	470,47
0521	07 241006116740	ANDRESTESTON EDUARDO	CL COVADONGA 49	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 013730115	0608 0608	293,22
0521	07 241006269415	VEGA RODRIGUEZ JESUS MAR	AV QUEVEDO 15	24009 LEON	03	24 2008 013581076	0608 0608	313,32
0521	07 241006950031	LOPEZ CAÑO RUBEN	CT ORALLO 2	24112 VILLAGER DE	03	24 2008 013649077	0608 0608	350,81
0521	07 241006950435	VALCARCE GIRON FERNANDO	CL ORELLAN 4	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013649178	0608 0608	293,22
0521	07 241007323176	EL RHAZOUANI — AHMED	CL PEREZ GALDOS 8	24009 LEON	03	24 2008 013582187	0608 0608	251,16
0521	07 241007447862	AFONSO MOREIRA ELISA	CL GENERAL GOMEZ NUÑ	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013649885	0608 0608	293,22
0521	07 241007656818	VALENZUELA SANCHEZ EVA M	CL DAOIZ Y VELARDE 6	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 013582591	0608 0608	293,22
0521	07 241007738559	FERNANDEZ FERNANDEZ RAMO	CL ZONA OLMAR S/N	24797 SAN ADRIAN D	03	24 2008 013582894	0508 0508	8,54
0521	07 241007837983	RODRIGUES LEITE ALBERTO	CL SUSANA GONZALEZ 5	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 013650895	0608 0608	293,22
0521	07 241007919324	GONZALEZ SERRANO MIGUEL	CL ANTONIO VAZQUEZ F	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 013583096	0608 0608	293,22
0521	07 241007922758	SANTOS MORAL ALBERTO	CL OBISPO ALMARCHA 5	24006 LEON	03	24 2008 013583100	0608 0608	293,22
0521	07 241008518094	PINTOR RECAREY MIGUEL AN	CL VALDELACEBES POBL	24420 FABERO	03	24 2008 013651404	0608 0608	293,22
0521	07 241009133541	DOS SANTOS SUAREZ BLANCA	CL GENERAL BENAVIDES	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 013734660	0608 0608	293,22
0521	07 241009175371	VUELTA FERRERO MARIA ANG	CL SANCHO EL GORDO 3	24009 LEON	03	24 2008 013585322	0608 0608	293,22
0521	07 241009223467	GARCIA MARTINEZ RAUL	CL ESCUELA TALLER 18	24700 ASTORGA	03	24 2008 013734761	0608 0608	293,22
0521	07 241009342190	LOPEZ CASTAÑON JOSE LUIS	CL SANTO CRISTO 3	24008 LEON	03	24 2008 013585625	0608 0608	293,22
0521	07 241009445153	VELOZA MURCIA NORBERTO	CL HERMANOS MACHADO	24009 LEON	03	24 2008 013585928	0608 0608	293,22
0521	07 241009454247	LAÇO FERNANDEZ BRUNO	PZ ROMERO ROBLEDO 7	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 013735367	0608 0608	293,22
0521	07 241010123042	LORENZO ARIAS FELIX MANU	CL VALCARCEL 2	24009 LEON	03	24 2008 013586534	0508 0508	293,22
0521	07 241010123042	LORENZO ARIAS FELIX MANU	CL VALCARCEL 2	24009 LEON	03	24 2008 013586635	0608 0608	293,22
0521	07 241010211857	ZRADGUI — OTMAN	AV DOCTOR FLEMING 34	24009 LEON	03	24 2008 013586837	0608 0608	293,22
0521	07 241011010792	RIO FOLE MIGUEL	CL LOS IRONES 3	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 013654939	0608 0608	293,22
0521	07 241011126788	BLANCO MORAN ASHARAT	CL MATEO GARZA 33	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013655242	0508 0508	293,22
0521	07 241011126788	BLANCO MORAN ASHARAT	CL MATEO GARZA 33	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013655343	0608 0608	293,22
0521	07 241011972813	CIFUENTES LOPEZ ROBERT K	CL JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2008 013588655	0608 0608	293,22
0521	07 241012103963	ALVAREZ RODRIGUEZ CARLOS	AV JOSE PRIETO PARQU	24316 VILORIA	03	24 2008 013656151	0608 0608	293,22
0521	07 241012113259	VARELA — JORGE HORACIO	CL CORREDERA 100	24850 BOÑAR	03	24 2008 013738906	0608 0608	308,39
0521	07 241013719217	ECHCHABBA — YOUSSEF	CL ESTACION 28	24330 VALDEARCOS	03	24 2008 013740118	0608 0608	251,16
0521	07 241013952724	HERNANDEZ ALDERETE CARLO	CT GENERAL 68	24227 VALDEAFUENT	03	24 2008 013591382	0608 0608	293,22
0521	07 241014268982	OBLU — VALENTIN	AV SAN IGNACIO DE LO	24009 LEON	03	24 2008 013591786	0608 0608	293,22
0521	07 241014331933	SOTO PRIETO JUDIT	CL PARROCO PABLO DIE	24010 LEON	03	24 2008 013591887	0508 0508	293,22
0521	07 241014331933	SOTO PRIETO JUDIT	CL PARROCO PABLO DIE	24010 LEON	03	24 2008 013591988	0608 0608	293,22
0521	07 241014890691	PEREIRA SOUSA DOMINGOS	CL PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 013592392	0608 0608	293,22
0521	07 241015286573	BUTERCHI — FLORIN	CL PEÑA UBIÑA 26	24008 LEON	03	24 2008 013592594	0608 0608	31,69
0521	07 241016802302	GUERRA VAZQUEZ MARIA TER	AV ASTURIAS 25	24100 VILLABLINO	03	24 2008 013661508	0608 0608	294,97
0521	07 241017190302	DEL CANTO RODRIGUEZ ARAN	PZ ANTONIO COLINAS-C	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 013742845	0608 0608	304,98
0521	07 241017217782	DA SILVA MARTINS PAULO A	CL PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 013595123	0608 0608	293,22
0521	07 241017266282	HERNANDEZ HERNANDEZ NELC	CT NACIONAL VI MADRI	24550 VILLAMARTIN	03	24 2008 013661811	0608 0608	293,22
0521	07 241017980547	DIOGUARDI — MICHELE	CL SAN MIGUEL 12	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2008 013743552	0608 0608	293,22
0521	07 241018255985	IONITA — VASILE	CL PEREZ GALDOS 15	24009 LEON	03	24 2008 013596840	0608 0608	293,22
0521	07 241018276395	PALICIO GUERRERO ALBERTO	CL PIO DE CELA 21	24350 VEGUELLINA D	03	24 2008 013743956	0608 0608	293,22
0521	07 241018302263	VILLARRAGA LOZANO BETTY	CL EDUARDO PASTRANA	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 013597143	0608 0608	308,39
0521	07 241018564668	GHEORGHIU — OLIMPIA LI	CL GOMEZ DE SALAZAR	24009 LEON	03	24 2008 013597547	0608 0608	293,22
0521	07 241018660052	GURGUI — MARIANA IULIA	CL CORDERO CAMPILLO	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 013598052	0608 0608	293,22
0521	07 241019020669	GAFITA — GAVRILVIORL	CT MOLINASECA 18	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013665144	0608 0608	293,22

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIÓDO	IMPORTE
0521	07 241019073516	MELINTI — RUSLAN	CL JESUS ALFREDO NEG	24010 LEON	03	24 2008 013598658	0608 0608	93,66
0521	07 241019125046	ĐIMOV — GHEORGI	CL JESUS ALFREDO NEG	24010 LEON	03	24 2008 013599062	0608 0608	293,22
0521	07 241019133534	CARMONA — IRACEMA	CL CARNICERIAS 8	24540 CACABELOS	03	24 2008 013665548	0608 0608	293,22
0521	07 271011633059	DIEZ FERNANDEZ LUCIA	AV COMPOSTILLA 28	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013666962	0608 0608	293,22
0521	07 280357009302	ENCINA PRADA MARIA JOSE	UR EL HAYEDO 35	24196 CARBAJAL DE	03	24 2008 013600678	0608 0608	293,22
0521	07 280377282096	SUAREZ DIAZ JESUS	CL VIA AUGUSTA 65	24191 VILLABALTER	03	24 2008 013601082	0608 0608	328,02
0521	07 281155979955	BUSUIOC — MIHAI	AV SAN IGNACIO DE LO	24010 LEON	03	24 2008 013602601	0608 0608	293,22
0521	07 310042046801	RODRIGUEZ DIAZ MARIA SOL	CL CUCHILLO 5	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 013749313	0608 0608	293,22
0521	07 320037181824	FERNANDEZ ANTA MANUEL	AV DE COMPOSTILLA 21	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013669386	0608 0608	293,22
0521	07 320037464033	DOMINGUEZ CARRERA MARIAN	CL SANTA BEATRIZ DE	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013669689	0608 0608	293,22
0521	07 330094922667	PALICIO COTO ALBERTO	CL PIO DE CELA 21	24350 VEGUELLINA D	03	24 2008 013750121	0608 0608	293,22
0521	07 33105456261	LLAMAS LASSALLE LUIS CEC	CL ASTORGA 4	24009 LEON	03	24 2008 013604823	0608 0608	293,22
0521	07 331001265376	MARQUES GOMEZ MARIA REYE	AV BIERZO 3	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 013670905	0608 0608	395,02
0521	07 331002652779	ALONSO GARCIA MARCO ANTO	CL PINTOR VELA ZANET	24010 LEON	03	24 2008 013751939	0608 0608	293,22
0521	07 331014450003	SORIA CUADRADO OSCAR	CL EL HERRERO 21	24121 POBLADURA DE	03	24 2008 013606237	0608 0608	293,22
0521	07 340020209509	LLAMAZARES MARINELLI JES	CL LA CERANICA 1	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 013753656	0608 0608	293,22
0521	07 371009532035	MAHMOUD SANCHEZ MAHER	AV VALDES 32	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013673632	0608 0608	293,22
0521	07 371009591447	Ferreira MUGA ROBERTO	CL ALONSO GARROTE 11	24700 ASTORGA	03	24 2008 013754161	0508 0508	293,22
0521	07 380054645027	ACHONDO FUENTE CARLOS PA	CL ANTONIO BALBUENA	24004 LEON	03	24 2008 013608156	0608 0608	293,22
0521	07 451007227343	GONZALEZ MARCOS ALBERTO	CL CARRETERA LEON AS	24710 SAN JUSTO DE	03	24 2008 013754868	0608 0608	293,22
0521	07 460098982743	YEPES SAORIN GREGORIO	CL EL FOSO 8	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 013674036	0608 0608	293,22
0521	07 460146122016	LOZANO TORRES M JESUS	CL LAS ERAS 11	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2008 013755272	0608 0608	293,22
0521	07 470034929477	FERRERO NUÑEZ FERNANDO	CL CONSTITUCION 1	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 013755676	0608 0608	293,22
0521	07 491001444560	BORJA GABARRI JESUS	CL JUAN TORBADO FRAN	24009 LEON	03	24 2008 013757700	0608 0608	293,22
0521	07 491005515126	GABARRI JIMENEZ ABRAHAM	CL FRAGA IRIBARNE 6	24009 ARMUNIA	03	24 2008 013611186	0608 0608	293,22
0521	07 501005679404	CONDADO LOPEZ ANTONIO	CL CARMEN 1	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 013758003	0608 0608	293,22

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 011011337542	AHSSAINI — JAOUAD	CL EL POZON 16	24226 VILLARENTE	03	24 2008 013773359	0508 0508	96,59
0611	07 171015095622	DIELFE — SAINTE LUCE	CL REPUBLICA DE NICA	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 013758912	0508 0508	61,18
0611	07 240041364316	HUERGA HUERGA JOSE LUIS	AV PADRE ISLA 122	24008 LEON	03	24 2008 013759114	0508 0508	90,14
0611	07 240044027570	RIOL URDIALES FRANCISCO	CL LA CRUZ	24892 VALLE DE LAS	03	24 2008 013775278	0508 0508	80,48
0611	07 240060487157	NUÑEZ RODRIGUEZ JESUS	CL MORALES 9	24700 ASTORGA	03	24 2008 013776591	0508 0508	96,59
0611	07 241007321459	AITCHALH — AYOUB	CR VILLAGE 2	24234 VILLAMAÑAN	03	24 2008 013777403	0508 0508	96,59
0611	07 241008951766	DIAGNE — SERIGNE MAMAD	CL SAN JOSE 12	24009 LEON	03	24 2008 013759720	0508 0508	96,59
0611	07 241013173690	YORDANOV DULICHKI GEORGI	CL NUEVA 53	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2008 013779120	0508 0508	96,59
0611	07 241013294336	DIMITROV STANEV MARIN	CL LA FUENTE	24796 GRAJAL DE RI	03	24 2008 013779221	0508 0508	96,59
0611	07 241014912620	DIAGNE — MODOU	CL SAN JOSE 12	24009 ARMUNIA	03	24 2008 013761033	0508 0508	45,07
0611	07 241014972133	BOUSSIF — ABDELLAH	CL ALTO DE LEON 6	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 013780332	0508 0508	96,59
0611	07 241015273742	ELOUAFI — ABDELLAH	CL LA RONDA 14	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 013780736	0508 0508	96,59
0611	07 241016910921	TALUAH — ABDELKRIM	CL LA NIEGRA 2	24350 VEGUELLINA D	03	24 2008 013783665	0508 0508	83,71
0611	07 241016965885	BENSAKOUUM — ABDERRAHIM	CL ESTACION 34	24350 VEGUELLINA D	03	24 2008 013783968	0508 0508	96,59
0611	07 241017010951	OUMRIH — MOHAMED	CL LA CARCABA 6	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 013784069	0508 0508	96,59
0611	07 241017090268	HAFID — BOUABID	CL RONDA 14	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 013784372	0508 0508	96,59
0611	07 241017148973	HSSAINI — IKHLEF	CL RONDA 14	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 013784776	0508 0508	96,59
0611	07 241017323068	KIRILOV ANGELOV MIROSLAV	CL LAS ERAS 15	24890 PALAZUELO DE	03	24 2008 013785180	0508 0508	96,59
0611	07 241017323270	BOYANOV ASENOV ROSEN	CL LAS ERAS 15	24890 PALAZUELO DE	03	24 2008 013785281	0508 0508	96,59
0611	07 241017323371	KRUMOV SHEOVSKI EVEGNI	CL LAS ERAS 15	24890 PALAZUELO DE	03	24 2008 013785382	0508 0508	96,59
0611	07 241017789173	SLAVEYKOV BORISOV RAYCHO	CL LAS ERAS 15	24890 PALAZUELO DE	03	24 2008 013786089	0508 0508	96,59
0611	07 241017789274	KIRILOV ANGELOV RADOSLAV	CL LAS ERAS 15	24890 PALAZUELO DE	03	24 2008 013786190	0508 0508	96,59
0611	07 241018219209	GAOUDI — ABDELLAH	CL RELOJERO LOSADA 2	24009 LEON	03	24 2008 013763659	0508 0508	96,59
0611	07 241018590536	TOMOV HARISOV STOYKO	CL ARROTE PROLONGACI	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 013788820	0508 0508	96,59
0611	07 241018941958	BOUDLAR — GHIZLANE	AV PADRE ISLA 68	24008 LEON	03	24 2008 013789830	0508 0508	96,59
0611	07 241018985004	RADEVA KOLEVA FILKA	CL PADRE MONTES 10	24207 MATANZA DE L	03	24 2008 013790335	0508 0508	96,59
0611	07 241019059065	MUÑOZ FERNANDEZ MARIA	CL GREGORIO PEREZ DE	24010 LEON	03	24 2008 013764568	0508 0508	96,59
0611	07 501032768773	SIDIBE — FODE	"CL LA TERCIA ""SERVIA"	24009 LEON	03	24 2008 013766184	0508 0508	96,59

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 24103640942	LOBO DEVEVA MARIA PILAR	AV PADRE ISLA 83	24002 LEON	03	24 2008 013800742	0508 0508	185,62
1211	10 24104477465	CORTES SAEZ GABRIEL	CL CINCO DE MAYO 9	24006 LEON	03	24 2008 013802358	0508 0508	185,62
1211	10 24105097558	MIRANDA FERNANDEZ FRANCI	CT LEON-ASTORGA 7	24286 HOSPITAL DE	03	24 2008 013817819	0508 0508	185,62
1221	07 241012840860	BORCOS — MARIA	CL MOISES DE LEON 49	24006 LEON	03	24 2008 013796193	0508 0508	185,62
1221	07 241016103696	DE LA CRUZ — ZUNILDA	CL MOISES DE LEON 34	24005 LEON	03	24 2008 013797611	0508 0508	185,62
1221	07 241017852326	ORTIZ DEL ROSARIO FIOR D	CL ANCHA 3	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013806402	0508 0508	185,62
1221	07 241017973675	TAVERAS TAVAREZ MIGUELIN	CL LOS ANGELES 18	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 013798419	0508 0508	185,62
1221	07 241018090277	GERMAN MADE GRISEL	CL LAUREANO DIAZ CAN	24009 LEON	03	24 2008 013798520	0508 0508	185,62
1221	07 331039449529	ERRAEZ PATIÑO MARIELAÑ	CL SAN JUAN 90	24006 LEON	03	24 2008 013799429	0508 0508	92,81

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LUGO**RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 27104247531	AG INSTALACIONES Y MONTA	UR MIRADOR DE LORENZ	24122 LORENZANA	03	27 2008 013503481	0508 0508	39,36
0111	10 27103892469	BERCIANA AGRICOLA, S.L.	AV GALICIA 387	24411 FUENTES NUEV	03	27 2008 012782449	0408 0408	2.767,86
0111	10 27103892469	BERCIANA AGRICOLA, S.L.	AV GALICIA 387	24411 FUENTES NUEV	02	27 2008 013916642	0608 0608	6.895,31

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 241013764380	PORTOCARRERO BALLESTEROS	CL PADRE ISLA 132	24008 LEON	03	27 2008 013142763	0608 0608	299,06
------	-----------------	--------------------------	-------------------	------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 241006309023	GARCIA CEPEDA EDUARDO	CL GRAN VIA DE SAN M	24002 LEON	03	08 2008 053066481	0608 0608	293,22
0521	07 171028221237	GEORGIEVVASILEV BISER	CL CARRETERA 53	24330 VALDEARCOS	03	08 2008 053878857	0608 0608	293,22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 301032532265	ZGUIRIL — ABDELLAH	CL MIGUEL BRAVO 1	24009 LEON	03	30 2008 039287605	0508 0508	96,59
0611	07 301030359465	AZZAZ — LMEHDI	CL FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	30 2008 038464115	0508 0508	16,09
0611	07 301051717148	ZEHAFI — ZAHIA	CL RIO TUERTO 12	24009 ARMUNIA	03	30 2008 038580212	0508 0508	96,59

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 241016803514	PENCHEV GOSPODINOV RUSKO	CL LA PALOMA 2	24200 VALENCIA DE	03	49 2008 011548295	0508 0508	96,59

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 34101698704	CONSTRUCCIONES Y DECORAC	AV SAN MAMES 31	24007 LEON	03	34 2008 011332547	0508 0508	272,16
0111	10 34101698704	CONSTRUCCIONES Y DECORAC	AV SAN MAMES 31	24007 LEON	03	34 2008 011332648	0508 0608	85,91

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 340013560864	CARREÑO CASA FRANCISCO	AV CONSTITUCION 52	24191 SAN ANDRES D	03	34 2008 011219783	0608 0608	293,22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 240047188962	DIEZ FUERTES FLORENTINO	CL REINA Y SANTA 14	24008 LEON	03	22 2008 012143283	0608 0608	328,02

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 371010783638	TAIK — HAMID	CL ISAAC PERAL 2	24009 LEON	03	37 2008 012504030	0508 0508	96,59

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 030052010525	DELGADO MONTILLA MANUEL	CL LA PAZ 5	24198 VIRGEN DEL C	03	42 2008 010558548	0608 0608	293,22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 041038164963	TULLINEN — SANTTU ILAR	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	04 2008 024437395	0608 0608	293,22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 241018435033	TEIXEIRA LEITE RICARDO M	AV REINO DE LEON 11	24006 LEON	03	32 2008 012503852	0608 0608	294,97
0521	07 320037038445	VAZQUEZ DOMINGUEZ RICARD	CL NO CONSTA	24568 GESTOSO	03	32 2008 012517794	0608 0608	293,22

1305 596,00 euros

Administración 24/01

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 20 de enero de 2009, número de expediente 62240800053106, dictada por la Directora de la Administración 24/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, del Régimen General, que tenía concedido Constantin Luci Pelin, por resolución del 10 de julio de 2008, con N.I.F.X07423080Z y Código Cuenta de Cotización 24105437866.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración, sita en calle Cinco de octubre nº 20, de León.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

León, a 12 de febrero de 2009.—La Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández. 1494

Administración 24/03

Relación de empleadores y trabajadores incluidos en el campo de aplicación del Régimen Especial del Hogar, en la modalidad de servicios parciales y discontinuos, a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de los Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

N.A.F: 241001882587.

Trabajador: Montserrat Olivera Mallo.

Resolución: Alta.

F. resolución: 21-11-2008.

F. efectos: 01-12-2008.

Localidad: San Andrés del Rabanedo.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (BOE del día 27).

León, 10 de febrero de 2009.—El Jefe de Negociado, Antonio Laíz Folgueral. 1495

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Don Celedonio Morán Suárez (09688854N), en representación de la Junta Vecinal La Valcueva (P2400944A), con domicilio a efectos de notificación en calle La Reguera, nº 9, 24839 Matallana de Torío (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Matallana de Torío (León).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 200 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 450 mm de diámetro, situado en la parcela 435 del polígono 20, paraje de Las Escarreras, en el término municipal de Matallana de Torío (León).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento. - El caudal medio equivalente solicitado es de 0,58 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 18.250 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 5 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.01: La Robla-Guardo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Matallana de Torío (León) o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP3416/2008-LE (Alberca-Ute).

Valladolid, 20 de enero de 2009.—El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

1255

20,00 euros

* * *

Doña Victorina Martínez Miguélez, en representación de Bodegas Ribera del Ornia, con C.I.F. B-24527285, y con domicilio a efectos de notificación en c/ Camino Viejo, s/n, apartado 61, en el término municipal de La Bañeza, León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de Bodegas Ribera del Ornia, en el término mu-

nicipal de La Bañeza (León), al terreno, previo paso por el sistema de tratamiento.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las aguas residuales, previa su incorporación al terreno, serán tratadas en el sistema de depuración que consta de las siguientes fases:

- Fosa séptica para las aguas procedentes de la limpieza de la sala de barricas, embotellado y elaboración.
- Fosa séptica para las aguas procedentes de los aseos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (V-1528. LE).

El Jefe de Área de Calidad de las Aguas, Julio Pajares Alonso.
1235 23,40 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 54/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don César Rodríguez López contra la empresa Obras y Construcciones Victoria y María S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 6.499,85 euros, más la cantidad de 600,00 euros en concepto de intereses y de costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone la Secretaria Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr. don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado-Jefe de lo Social número uno. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Construcciones Victoria y María, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 12 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 1420

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001383/2008.
01000.

Nº autos: Dem 457/2008.
 Nº ejecución: 183/2008.
 Materia: Despido.
 Demandante: Igor Rodríguez Vecino.
 Demandado: Palat Dafer S.L.

EDICTO
 CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 183/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Igor Rodríguez Vecino contra la empresa Palat Dafer S.L., sobre despido, se ha dictado con fecha de hoy auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Palat Dafer S.L., por un importe en concepto de principal de 15.134,49 euros (10.614,83 € en concepto de indemnización con otros 4.519,66 € en concepto de salarios dejados de percibir), con otros 1.151,30 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes para cubrir las cantidades señaladas, decretándose el embargo sobre los saldos existentes en las cuentas corrientes de las que pudiera ser titular el ejecutante en la Entidad de Caja España de Inversiones, así como sobre las devoluciones de IVA, a cuyo efecto, remítanse oficios a la entidad de Caja España de Inversiones y a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y dado que en el Juzgado de lo Social número uno de León se está realizando averiguaciones de bienes de la empresa ejecutada en la ejecución número 237/08, tráigase a este proceso copias de dicha averiguación y estese al contenido de los informes recibidos en la misma. Requíerese al apremiado para que, en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo: El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Palat Dafer SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 9 de febrero de 2009.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 1422

NIG: 24089 4 0001383/2008.

01000.

Nº autos: Dem 457/2008.

Nº ejecución: 184/2008.

Materia: Despido.

Demandante: José Antonio Gaitero Alonso.

Demandado: Palat Dafer.

EDICTO
 CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 184/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Gaitero Alonso contra la empresa Palat Dafer S.L., sobre despido, se ha dictado el día de hoy auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Palat Dafer S.L., por un importe de 7.341,61 euros en concepto de principal (5.966,25 euros de indemnización y 1.375,36 € en concepto de salarios dejados de percibir), con otros 734 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes para cubrir las cantidades señaladas, decretándose el embargo sobre los saldos existentes en las cuentas corrientes de las que pudiera ser titular el ejecu-

tante en la entidad de Caja España de Inversiones, así como sobre las devoluciones de IVA, a cuyo efecto remítanse oficios a la entidad de Caja España de Inversiones y a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y dado que en el Juzgado de lo Social número uno de León se está realizando averiguaciones de bienes de la empresa ejecutada en la ejecución número 237/08, tráigase a este proceso copias de dicha averiguación y estese al contenido de los informes recibidos en la misma. Requíerese al apremiado para que, en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo: El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Palat Dafer, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 9 de febrero de 2009.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 1418

NIG: 24089 4 0002444/2007.

01000.

Nº autos: Dem 773/2007.

Nº ejecución: 210/2008.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Julio Lavigne Morán.

Demandado: José Burgues Macía.

EDICTO
 CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 210/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Julio Lavigne Morán contra la empresa José Burgues Macía, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda:

Decretar la ejecución contra José Burgues Macía por un importe en concepto de principal de 2.994,91 euros, más la cantidad de 300 euros en concepto de intereses y costas provisionales, y estando la empresa apremiada declarada insolvente con anterioridad, procédase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días puedan manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que, caso de silencio, se procederá a declararla insolvente en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncio, mando y firmo: El Magistrado-Juez, Ilmo Sr. don Alfonso González González.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Julio Lavigne Morán, José Burgues Macía, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 10 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

1421

NIG: 24089 4 0000788/2008.

01000.

Nº autos: Dem 262/2008.

Nº ejecución: 11/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Hassan Ichaqdi.

Demandado: Susana Rubio Fernández.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 11/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Hassan Ichaqdi contra la empresa Susana Rubio Fernández, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda:

Decretar la ejecución contra Susana Rubio Fernández por un importe en concepto de principal de 2.310,55 euros, y estando la empresa apremiada declarada insolvente con anterioridad, procédase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días puedan manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que, en caso de silencio, se procederá a declararla insolvente en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncio, mando y firmo: El Magistrado-Juez, Ilmo Sr. don José M. Martínez Illade.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Susana Rubio Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 12 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

1423

* * *

NIG: 24089 4 0002269/2008.
01000.

Nº autos: Dem.

Nº ejecución: 93/2008 y acumuladas.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Roberto Diez Diez y otros.

Demandado: Palat Dafer S.L.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 93/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Roberto Diez Diez contra la empresa Palat Dafer S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha 9 de febrero de 2009 auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

Acumular a la presente ejecución las que se siguen con los números 145, 152, 160, 163, 179, 183, 184, 199 y 206/08 de este Juzgado frente al común deudor Palat Dafer S.L. por los importes totales de las mismas, que ascienden a 113.188,46 euros de principal, con otros 10.466,41 euros calculados para intereses y costas, que se tramitarán conjuntamente.

Únase el oficio recibido de Caja España cuya remisión se acordó en la ejecución 199/08, así como copias del resultado de la investigación seguida en el Juzgado número uno de lo Social en la ejecución 237/08, a la que se hizo referencia en las ejecuciones 199 y 206/08, ahora acumuladas a la presente.

Teniendo en cuenta que la entidad ejecutada ha sido declarada en insolvencia provisional, y sin perjuicio de lo que pudiera resultar de los oficios remitidos a Hacienda y Caja España en las ejecuciones 183 y 184/08, ahora acumuladas a la presente, así como de la culminación de la investigación en la ejecutoria 237/08 del Juzgado de lo Social número uno de León, antes referida, y que restan por pagar la totalidad de las cantidades adeudadas, dese traslado de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial y a las partes para que en el plazo máximo de quince días insten la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de Palat Dafer SL.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos que se acumulan.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo: Magistrado-Juez.-Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Palat Dafer, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 9 de febrero de 2009.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

1424

NÚMERO DOS DE VALLADOLID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Luis García Roig, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Valladolid, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 102/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eugenio Arroyo Marcos, contra la empresa Construcciones y Reformas Rahma, C.B., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Construcciones y Reformas Rahma, C.B., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.174,11 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo acuerda, manda y firma el Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de Valladolid.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Rahma, C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Valladolid, a 12 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, José Luis García Roig.

1429

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2009